

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS
AMÉRICAS**

CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES

**ANÁLISIS SOBRE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA IGUALDAD
EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES (PIEG) 2018-2030
IMPULSADA Y LIDERADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS
MUJERES (INAMU) DESDE LA PERSPECTIVA SALARIAL, CON
ÉNFASIS EN EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) # 5:
“IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES”,
EN LA REPÚBLICA DE COSTA RICA (PERIODO 2016 - 2022).**

**MODALIDAD DE TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES.**

SUSTENTANTE:

GRACIELA RODRÍGUEZ MORALES

TUTOR DE LA INVESTIGACIÓN:

LIC. DIEGO ARMANDO MONTOYA VARGAS

SEDE ARANJUEZ, SAN JOSÉ, JUNIO, 2023

Agradecimientos

Quisiera expresar mi agradecimiento sincero a todas las personas que me apoyaron e incentivaron durante este proceso. En primer lugar, gracias a la Universidad Internacional de las Américas por haberme permitido formarme, así como también al cuerpo docente universitario que brindaron su conocimiento, experiencia profesional y acompañamiento a lo largo de estos años. De igual forma, agradezco a la directora de la carrera de Relaciones Internacionales, MBA. Paula Alfaro Flores por su apoyo incondicional y a la filóloga Marianita Devandas Artavia.

Deseo expresar gratitud a mi tutor, Lic. Diego Armando Montoya Vargas, por haberme brindado la oportunidad de acudir a su conocimiento y capacidad durante este proceso. Su apoyo, orientación experta, paciencia y enseñanzas fueron sin duda un aporte invaluable para poder no solamente concluir con este proyecto sino también en mi formación académica.

En segundo lugar, deseo agradecer a las personas que contribuyeron de una u otra manera para la realización de este trabajo. Sus valiosas aportaciones fueron fundamentales para enriquecer dicha investigación. Finalmente, agradezco a Dios, a mi familia, amigos y amigas por brindarme su constante apoyo y amor leal, gracias por sostener mi mano incluso en los momentos más difíciles, son mi mayor fuente de motivación.

Resumen ejecutivo

Esta investigación tuvo por objeto analizar la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030 impulsada y liderada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) desde la perspectiva salarial, haciendo énfasis en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5: “Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”, en la República de Costa Rica durante el periodo 2016 – 2022.

Primero, se explicaron diferentes elementos, iniciando con la historia e importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los diversos compromisos internacionales suscritos por el Estado costarricense, entre ellos Convención Interamericana para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros.

En el mismo apartado, se estudió la institucionalidad para el apoyo a las mujeres, así como los antecedentes del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007-2017 y la política actual.

Posteriormente, se explicó una serie de conceptos claves relacionados con el tema central de la investigación así como las principales teorías que se vinculan a dicho trabajo. También se expuso la intencionalidad de la política dentro de la realidad nacional y la efectividad de la misma, en donde se destaca la importancia de aspectos como la autonomía económica de las mujeres, los cambios culturales en la sociedad, empoderamiento femenino, participación política y la importancia de sensibilizar a la sociedad acerca de la igualdad de género. Por último, se abordará las conclusiones sobre la temática expuesta así como una serie de recomendaciones finales, permitiendo comprender elementos clave mencionados a lo largo de la presente investigación.

Tabla de contenido

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	13
1.1 Planteamiento del problema	15
1.2 Objetivos de la investigación	19
1.2.1 Objetivo general	19
1.2.2 Objetivos específicos	19
1.3 Justificación	20
1.4 Antecedentes	23
1.5 Proyecciones	34
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	36
2.1 Marco histórico	36
2.1.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	36
2.1.1.2 Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5: Igualdad de género	42
2.1.2 Compromisos Internacionales	46
2.1.2.1. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	47
2.1.2.2. Convención Interamericana para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará)	48
2.1.2.3. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	49
2.1.2.4. Examen Periódico Universal (EPU)	50
2.1.2.5. Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	51
2.1.2.6. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	52
2.1.2.7. Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030	53
2.1.3. Institucionalidad para el apoyo a las mujeres	54
2.1.3.1. Centro Nacional para el Desarrollo de la mujer y la familia	55
2.1.3.2. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	61

2.1.4. Políticas Nacionales de Igualdad de Género	64
2.1.4.1. Primeros años de ejecución del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	65
2.1.4.2. Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007-2017.....	68
2.1.4.3. Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018 - 2030	72
2.2. Marco conceptual.....	78
2.2.1. Los derechos humanos de las mujeres y su reconocimiento internacional.....	78
2.2.1.1. ¿Qué son los derechos humanos?.....	79
2.2.1.2. La Declaración Universal de los Derechos Humanos: un poco de historia	80
2.2.1.3. Los deberes y las responsabilidades ciudadanas	83
2.2.2. Sexo y género	84
2.2.2.1. Sexo	84
2.2.2.2. Género	85
2.2.2.3. El sexismo	86
2.2.2.4. Igualdad y equidad de género	87
2.2.3. Empoderamiento femenino	88
2.2.3.1. Igualdad de oportunidades	90
2.2.4. Participación política de las mujeres costarricenses	91
2.2.4.1. ¿Cuál es la importancia de la participación política para las mujeres?.....	92
2.2.4.2. Las cuotas de participación política.....	93
2.2.4.3. Las dimensiones de la paridad y la alternancia: vertical y horizontal	95
2.2.5. Políticas públicas	96
2.2.5.1. La importancia del contexto en la formulación de políticas públicas	97
2.2.5.2. Política pública de género	98
2.3. Marco referencial	99
2.3.1. Feminismo	99

2.3.1.1. Breve recorrido del surgimiento de los movimientos feministas internacionales....	102
2.3.1.2. Una cercanía al Movimiento Feminista en Costa Rica	109
2.3.2. Gobernanza global.....	113
2.3.3. Socialconstructivismo	114
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	119
3.1 Enfoque de la investigación.....	119
3.2 Diseño de investigación	120
3.3 Fuentes de información.....	122
3.3.1 Fuentes primarias	122
3.3.2 Fuentes secundarias	123
3.4 Población y muestra	124
3.5 Unidades de análisis	126
3.6 Instrumentos	131
3.6.1 Entrevista a profundidad	132
3.6.2 Revisión bibliográfica.....	133
3.7 Fases de recolección de instrumentos	133
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS	136
4.1 Momento histórico del surgimiento de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030.	136
4.2 Contexto sociocultural de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030 bajo el criterio del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”, periodo 2016 – 2022.....	137
4.3 Cumplimiento de compromisos internacionales en temáticas de brecha de género durante el periodo de la investigación.	138
4.4 Identificación de la intencionalidad de la política dentro de la realidad nacional, para la creación de nuevas políticas públicas como instrumento de referencia internacional durante el periodo 2016 – 2022.	142

4.5 Efectividad de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030.	152
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	163
5.1 Conclusiones.....	163
5.2 Recomendaciones.....	167
Lista de referencias.....	170
ANEXOS.....	181

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

A lo largo de los años, el tema de la desigualdad de género ha ido tomado un mayor protagonismo por lo que es importante reconocer aquellos avances del Estado costarricense en la exploración continua de la equidad de género; sin embargo, la conclusión sigue siendo la misma: aún queda camino por recorrer. Es necesario entender que la igualdad entre hombres y mujeres es un derecho humano; uno de los mecanismos esenciales tanto para impulsar como promover el desarrollo e incluso, reducir la tasa de pobreza en la zona es el empoderamiento femenino, la autonomía completa para las mujeres, así como el debido reconocimiento y visibilidad a sus ideas.

El empoderamiento de las mujeres significa que puedan participar en todos los ámbitos y poder desarrollarse en los diferentes niveles del sector económico con el mayor objetivo de construir economías fuertes en donde se puedan ver beneficiados los diversos actores, también se relaciona con el establecimiento de sociedades justas, así como poder lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Es importante que las mujeres gocen de voz y voto para que puedan ser partícipes en igualdad de condiciones en el diálogo, negociación y toma de decisiones, para poder incidir en las elecciones que definirán el futuro de sus familias y del propio país. Décadas atrás Costa Rica observa la importancia de establecer políticas públicas a favor de la igualdad de género, por esa razón es que con la ayuda del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) se formula una nueva política nacional.

La Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica (PIEG) 2018-2030 forma parte de un momento histórico ya que acoge las experiencias aprendidas y sugeridas de la Evaluación de la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007-2017. Se da inicio el camino hacia grandes retos y desafíos que se aprecian en la nueva

década, de esa forma el instrumento mencionado no solo reúne lo comprendido sino también los nuevos asuntos relacionados al desarrollo humano.

La presente investigación surge de la necesidad de estudiar a fondo la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica (PIEG) 2018 – 2030, con la finalidad no solo de verificar la efectividad de la misma, sino de saber si esta política se adapta dentro de la realidad nacional, y sí es así se podría manejar de referencia para la implementación de nuevas políticas públicas en otros países a nivel regional.

En el primer capítulo del presente estudio se puede encontrar el planteamiento del problema, objetivo general y cuatro objetivos específicos, justificación, antecedentes y las proyecciones. En el segundo apartado se planteó el marco teórico donde incluye una breve reseña histórica que facilita definir el contexto del estudio, una serie de términos vinculados con el tema central así como tres teorías que sustentan la investigación.

En el tercer capítulo se aprecia el enfoque de la investigación, diseño, fuentes de información, población y muestra, unidades de análisis, instrumentos y las fases de relación de instrumentos. En la cuarta sección se realizó el análisis de resultados y por último, en el quinto capítulo las conclusiones y recomendaciones finales.

1.1 Planteamiento del problema

Como se dijo al inicio, es necesario reconocer los avances de Costa Rica en la exploración continua de la equidad, sin embargo, aún queda camino por recorrer.

Es importante comprender que la igualdad entre hombres y mujeres es un derecho humano, una de las herramientas esenciales para impulsar el desarrollo e incluso disminuir la pobreza es el empoderamiento femenino, su autonomía así como el debido reconocimiento y visibilidad a sus aportes. El empoderamiento de las mujeres significa que puedan participar en todas las áreas y poder desarrollarse en los diferentes niveles del sector económico con el mayor objetivo de construir economías fuertes en donde se puedan ver beneficiados los diversos actores, también se relaciona con el establecimiento de sociedades justas, así como poder lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Es importante que las mujeres gocen de voz y voto para que puedan ser partícipes en igualdad de condiciones en el diálogo, negociación y toma de decisiones, para poder incidir en las elecciones que definirán el futuro de sus familias y del propio país.

Años atrás, Costa Rica visualiza la importancia de implementar políticas públicas a favor de la igualdad de género, por ese motivo es que con la ayuda del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) se formula la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007 – 2017 y su plan de acción. La Política alcanzó una serie de consensos institucionales para poder mitigar las brechas de género en ámbitos como la participación política de las mujeres, la educación, salud de calidad, protección efectiva de los derechos y el trabajo remunerado.

La Política mencionada anteriormente simbolizó una buena práctica, para que, a lo interno de las diversas instituciones se fueran generando políticas institucionales para la equidad de género en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (AL), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Caja Costarricense de Seguro Social

(CCSS), entre otras entes; es decir, la Política como tal fue enriquecedora en el contenido tanto sustantivo como metodológico.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (s.f.) expone que:

La Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica 2018-2030 constituye otro momento en la historia de la PIEG; este instrumento recoge las experiencias aprendidas y recomendaciones de la Evaluación de la PIEG 2007-2017 e inicia el camino hacia grandes desafíos que se visualizan en la nueva década; de esta manera el instrumento no solamente recoge lo aprendido sino también los nuevos temas y asuntos que se imponen como parte de los nuevos temas y asuntos del desarrollo humano. (párr.1).

La Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030 surgió primero, del diálogo, y segundo, de las necesidades e intereses tanto estratégicos como prácticos de las mujeres. En el contexto de sus derechos humanos estipulado en los acuerdos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1984) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (1994), así como los convenios, declaraciones sobre la materia, la Constitución Política de la República de Costa Rica y la debida normativa nacional que impulsa los principios de igualdad y no discriminación.

A lo largo de la historia costarricense, las mujeres han logrado mostrar una participación y liderazgo en la protección y reconocimiento de sus derechos. La eliminación de los estereotipos de género que demarca la promoción de proyectos, programas y planificaciones para el establecimiento de métodos enlazados con la igualdad es necesario llevar a cabo, para transformar tanto los patrones como las relaciones de género que sostiene la discriminación hoy en día.

Por otra parte, esta política cuenta con la vinculación de diferentes instituciones para realizar acciones concretas para alcanzar los resultados previstos: Se caracteriza por contar con los siguientes ejes sustantivos: primero, la cultura de los derechos para la igualdad, segundo, una distribución del tiempo. Otra de las prioridades de la política es la organización de la riqueza así como del poder. Se colocan nuevos tipos de perspectivas conceptuales y metodológicas en materia de igualdad efectiva, la interseccionalidad y los derechos humanos.

Como se detalla anteriormente, la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030, es una de las herramientas que toma en consideración las necesidades, intereses y demandas de las mujeres que se sitúan en diversas zonas del país, y garantiza la disminución de las principales brechas de desigualdad que se suelen ejercer entre mujeres y hombres en Costa Rica. Sin embargo, el cuestionamiento es saber si esta política se adapta dentro de la realidad nacional, y sí es así se podría utilizar de referencia para el establecimiento de nuevas políticas públicas en otros países a nivel regional.

Debido a esta problemática es que surge la necesidad de llevar a cabo la presente investigación, con el fin de analizar a profundidad la política nacional liderada por el Instituto Nacional de las Mujeres, a su vez se encuentra directamente relacionado al compromiso de cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5 “Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”, periodo 2016 – 2022. Las acciones que se van a ejecutar para poder comprender el tema principal es por medio de investigaciones recopiladas, análisis exhaustivo de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018 - 2030, el estudio de diferentes conceptos, artículos y entrevistas a profundidad.

Por otra parte, es importante entender brevemente en este espacio qué son las políticas públicas, Wilson (2018) las señala de la siguiente manera:

Son aquellas decisiones que adopta el Estado como consecuencia de situaciones problemáticas que afectan a la ciudadanía y, por ende, demandan una solución. Por lo tanto, las políticas públicas son el curso de acción y decisión que toma el Estado con la finalidad de transformar o modificar una situación determinada, y dar respuesta a distintos sectores de la población. Es decir, las políticas públicas constituyen una respuesta por parte del Estado a ciertos intereses, contextos y problemáticas de orden social. (p.1).

De acuerdo con la cita anterior, las políticas públicas tienen un rol primordial en el desarrollo político, social y económico de un determinado Estado, el principal objetivo es atender o incluso solucionar las demandas expuestas por un definido sector de la ciudadanía. Es decir, se deduce que son acciones que lleva a cabo el gobierno en las diferentes esferas de su actividad, ante un reclamo de la población o una problemática en específico. A partir de lo anterior, se plantea como pregunta de la investigación: ¿Cuál ha sido la efectividad de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030 basado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5 en la República de Costa Rica, periodo 2016 – 2022?

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1 Objetivo general

Analizar sobre la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030 impulsada y liderada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) desde la perspectiva salarial, con énfasis en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5: “Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”, en la República de Costa Rica durante el periodo 2016 – 2022.

1.2.2 Objetivos específicos

1. Determinar el momento histórico del surgimiento de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030.

2. Examinar el contexto sociocultural de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030 bajo el criterio del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”, periodo 2016 – 2022.

3. Indagar el cumplimiento de compromisos internacionales en temáticas de brecha de género durante el periodo de la investigación.

4. Identificar la intencionalidad de la política dentro de la realidad nacional, para la creación de nuevas políticas públicas como instrumento de referencia internacional durante el periodo 2016 – 2022.

1.3 Justificación

A pesar de los avances registrados en los últimos años en materia de igualdad, las oportunidades de las mujeres se encuentran limitadas por los estereotipos de género así como las condiciones sociales discriminatorias dominantes. El progreso hacia la equidad necesita una orientación social que enlace políticas tanto sociales como económicas destinadas a cerrar la brecha discriminatoria entre mujeres y hombres que se hacen presentes en las relaciones familiares, personales y sociales, también se aprecia en las políticas públicas e instituciones, en donde afecta significativamente a la población femenina.

De acuerdo, con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2019) realiza el siguiente señalamiento:

La igualdad de género, para UNICEF, significa que mujeres, hombres, niñas y niños deban gozar, por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones. Sin embargo, la realidad sigue evidenciando que niñas, adolescentes y mujeres en su diversidad enfrentan aún hoy mayores desventajas por razón de su género. Las desigualdades históricas que han enfrentado las mujeres en este sentido siguen teniendo impactos intergeneracionales que alcanzan a la niñez actual. (párr. 4-5).

Para lograr cambios considerables con respecto a la temática expuesta anteriormente, es fundamental incrementar la sensibilización y establecer una mejora de conducta, así como fomentar políticas públicas que modifiquen las estructuras de poder y dinámicas desiguales de género. La mujer puede posicionarse como un agente de cambio en el momento de avanzar, una participación constante permite obtener habilidades, conocimientos, innovación, desarrollar diferentes capacidades y tener autoconfianza.

Las políticas nacionales particularmente para la igualdad de género son instrumentos a partir de las cuales Costa Rica garantiza el cumplimiento de los compromisos internacionales en tema de derechos humanos de las mujeres, reconociendo las principales brechas que se encuentran en el Estado costarricense en materia de género y estructurando la laboral del país a través de los proyectos, programas e iniciativas que responden a la disminución de las brechas, originan disposiciones para la igualdad y generan servicios en favor de los derechos humanos de las mujeres.

¿Qué se ha ejecutado en Costa Rica para garantizar la igualdad de género? Resulta de especial interés realizar un análisis a profundidad sobre la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres conocido como PIEG 2018 – 2030, en este caso liderada por el Instituto Nacional de las Mujeres, haciendo un mayor énfasis en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5: “Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”, en la República de Costa Rica durante el periodo 2016 – 2022. A partir de lo expuesto anteriormente, la intencionalidad es verificar la efectividad de la política nacional mencionada.

La presente investigación surge de la necesidad de estudiar a fondo la política anteriormente mencionada, con el propósito no solo de verificar su efectividad, sino de saber si esta política se adapta dentro de la realidad nacional, y sí es así, se podría utilizar de referencia para el establecimiento de nuevas políticas públicas en otros países a nivel regional.

Se hace referencia a la utilidad, para lo cual el Instituto Nacional de las Mujeres (2018) destaca lo siguiente:

Esta política para la Igualdad es un ruta técnica [sic], político, social, económico y cultural, que visibiliza las necesidades de las mujeres y busca resultados que responden al enorme

desafío de transformar nuestra sociedad, solo desde esos cambios de paradigmas es que será posible la inclusión de la mitad de la población en el desarrollo. (p.6).

La investigación busca proporcionar información que será de provecho para la comunidad educativa, las mujeres de la sociedad civil, gobiernos locales, personal de diferentes instituciones y personas expertas en políticas públicas así como derechos humanos. Además, se pretende brindar con exactitud si la política nacional puede utilizarse como instrumento de referencia internacional, a través de recopilación de información y entrevistas.

El Instituto Nacional de las Mujeres (2018) expone lo siguiente:

En el período 2007-2017 que constituye los 10 años de la ejecución de la Política Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género (PIEG), se da un avance normativo en Costa Rica, que aprueba nuevos derechos hacia la igualdad y reconoce la protección jurídica de las mujeres. En este período se producen leyes y otros instrumentos como la creación de decretos ejecutivos relacionados con el cumplimiento de los compromisos definidos en el ámbito internacional, regional y las políticas públicas en materia de igualdad, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, empoderamiento económico y participación política de las mujeres. (p.10).

Como se puede apreciar en la cita anterior, la Política Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género (PIEG) 2007 – 2017 fue de suma importancia para realizar cambios necesarios en el país en materia de desigualdad de género, se pretende estudiar la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018 – 2030, y resaltar aquellos aspectos en donde ha logrado solucionar o disminuir una problemática en particular. Se espera que los resultados que se obtengan en la investigación puedan utilizarse como una guía de forma positiva.

1.4 Antecedentes

A continuación, se van a desarrollar brevemente los principales procesos históricos en cuanto al desarrollo de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030. De acuerdo con Gonzáles y Vindas (2018) exponen lo siguiente:

La PIEG es resultado de múltiples determinaciones, cuyo origen mismo se remonta a las luchas históricas de las mujeres y las feministas por colocar en las discusiones públicas asuntos que eran considerados de orden privado, y exclusivos del ámbito doméstico. Siendo así, en el contexto de las transformaciones políticas del siglo XVII, cuando se comienza a colocar la idea de universalidad del concepto de derechos humanos, se evidencian las primeras contradicciones relativas a los sistemas de dominación, pues, aunque en el discurso todos nacían libres y en igualdad de derechos, las mujeres continuaban exentas de estos, en muchas esferas de la vida cotidiana. (p. 210).

La Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) en Costa Rica 2018-2030 responde a los compromisos internacionales en materia de igualdad efectiva y derechos humanos. Esta nueva política establecida en el 2018 es el resultado de un profundo análisis de las experiencias de la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007 – 2017. Cuenta principalmente con cuatro ejes estratégicos que son fundamentales para el cumplimiento de las metas, primero, la cultura de los derechos para la igualdad, segundo, una debida distribución del tiempo, tercero, reparto de la riqueza y por último, una distribución del poder.

Este apartado se encuentra destinado a la recopilación de antecedentes investigativos con respecto a la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030 liderada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) desde la perspectiva salarial,

haciendo énfasis en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5: “Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”.

Para tal propósito, se llevó a cabo una revisión de Trabajos Finales de Graduación así como de artículos académicos internacionales, donde se definió que el tema del género y el empoderamiento femenino se ha manejado como un tipo de eje en el estudio de políticas tanto públicas como sociales durante las últimas décadas. Es necesario detallar que no se encontraron investigaciones relacionados al análisis de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030, enfocadas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5. Se buscaron antecedentes investigativos relacionadas al empoderamiento de las mujeres en diversos sectores, igualdad de género, verificación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5, y la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007 – 2017.

Los autores de nacionalidad Colombiana Velandia y Vargas (2022) enfocaron su informe de consultoría en brindar aportes para incrementar los escenarios económicos de las mujeres especialmente de las zonas rurales en un específico departamento de Colombia. Los autores expresan que hasta cierto punto es cierto que la política para el progreso de la mujer campesina dejó de ser una política de gobierno para convertirse en una política de Estado, hasta el día de hoy, no ha alcanzado los resultados determinados.

Velandia y Vargas (2022) señalan lo siguiente:

La brecha de género en la esfera económica está muy lejos de disminuir, a pesar de que existen una amplia legislación favorable a mejorar las condiciones de la mujer campesina, existen factores culturales, políticos, sociales y por supuesto económicos que impiden un

avance en la autonomía de la mujer cuando se le evalúa por productividad y eficiencia para poder competir en el mercado. (p.27).

Si bien es cierto, en la presente investigación no se aborda las condiciones en las que viven las mujeres campesinas, el informe detallado anteriormente es de suma relevancia, ya que describe cómo el surgimiento de un fondo de apoyo a aquellos proyectos productivos dirigidos hacia las mujeres de zonas rurales sería de gran ayuda para avanzar en cuanto al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres y de sus propias familias.

La autora colombiana Pineda (2020) escribe un artículo en donde el mayor objetivo es establecer la efectividad de las acciones afirmativas como herramienta para lograr la justicia de género, ya que la discriminación que afronta las niñas y mujeres a nivel global afecta en gran medida el ejercicio de sus derechos humanos. Es por esa razón, que se planteó el compromiso por parte de diversos Estados, entre ellos Colombia, de llevar a cabo disposiciones positivas como estrategias para la ejecución de la equidad.

Pineda (2020) destaca lo siguiente:

Las acciones afirmativas orientadas a la superación de inequidades de género representan una gran herramienta para erradicar la desigualdad y discriminación contra mujeres y niñas, diferentes instrumentos internacionales han reconocido estas medidas como estrategias idóneas para alcanzar la justicia de género y han promovido su implementación en los ordenamientos jurídicos de cada nación. (p.19).

Para garantizar la efectividad, es fundamental que persigan un objetivo en particular. Se puede deducir que el establecimiento de una política pública de este carácter sea por sí mismo una ganancia, lo cierto es que las acciones afirmativas son parte del progreso hacia el éxito, el propósito

de estos métodos es promover la transformación hasta los mayores alcances de justicia, sin embargo, se requiere de una gran participación tanto de las instituciones como de la sociedad civil para alcanzar un cambio social.

Los autores de nacionalidad colombiana Picarella y Guadarrama (2022) toman los conceptos igualdad de género o equidad de género para realizar un análisis. A lo largo de su escrito mencionan como las mujeres han tomado un mayor protagonismo en el ámbito cultural, socioeconómico y político, se presenta una lucha por la igualdad constantemente. Detalla el desempeño de las mujeres en la construcción que forma la identidad de aquellos pueblos latinoamericanos.

Picarella y Guadarrama de Colombia (2022) llegan a la siguiente conclusión:

El desafío, entonces, debe ser crear espacios y abrir caminos para las mujeres como agentes activos y protagonistas de la redefinición política, social y económica, así como alimentar la estructuración sistemática de una forma de educación de género, que es la base para rellenar vacíos mediante una acción transversal. (p.183).

Con lo expuesto anteriormente, se entiende que se necesita seguir construyendo mecanismos con enfoque de género. Es importante impulsar herramientas como la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030 ya que toma en cuenta las demandas, necesidades e intereses de las mujeres, a su vez se compromete a mitigar las principales brechas de desigualdad.

Por otra parte, la autora colombiana Jiménez (2021) el principal objetivo de su investigación fue identificar los diferentes inhibidores así como los estereotipos de género que se distinguen y trabajan como barreras para el crecimiento profesional específicamente de las mujeres. El término

que más se destaca es paridad de género, lo percibe tanto la representación como participación balanceada que debe de ejecutarse entre mujeres y hombres en el acceso a roles de toma de decisiones y participación. Con la importancia de la paridad de género dentro de las instituciones, es por ese motivo que la autora realiza un amplio abordaje sobre los inhibidores que limitan las aspiraciones de las mujeres en su desarrollo profesional. De acuerdo con Jiménez (2021) concluye lo siguiente:

A partir de la investigación realizada, se puede afirmar que dentro de los factores inhibidores y estereotipos que perpetúan la brecha de género se encuentra la falta de inclusión relacionada con la representación insuficiente de las mujeres en los puestos de dirección; la falta de promoción asociada a la existencia de sesgos en los procesos de selección, donde las mujeres son notablemente menos seguras de cumplir sus ambiciones de liderazgo; y el aumento de la carga doméstica explicado por la falta de conciliación entre las labores del hogar y las responsabilidades laborales, lo que lleva a las mujeres a interrumpir su educación, a ser penalizadas salarialmente por tener hijos o aumentar su tiempo de cuidado no remunerado, lo cual restringe su tiempo para ingresar a la fuerza laboral. (p.88).

Actualmente, es evidente la brecha de género que se suele encontrar en las diferentes organizaciones para asumir cargos directivos, sigue siendo un ambiente masculino, difícil de adentrarse. La autora describe múltiples factores inhibidores que de alguna u otra forma reprimen las oportunidades de las mujeres, sin duda los elementos que expuso son de gran aporte para la presente investigación.

Dentro de esta línea investigativa, también se encuentra las autoras de Chile, Ibarra y Jaimes (2021) toman como objeto de estudio las condiciones que interviene en el liderazgo de las mujeres en el sector laboral chileno, a su vez realizan una propuesta que permita crear prácticas en el trabajo

que faciliten la ejecución del liderazgo de mujeres así como la aplicación de estrategias que disminuyan aquellos ejercicios tanto laborales como socioculturales que represente un impedimento.

Ibarra y Jaimes (2021) llegaron a la siguiente conclusión:

Desde el punto de vista de las investigadoras, este estudio ha permitido desarrollar una visión global de la organización, evidenciando cómo desde los diferentes subsistemas de Gestión de Personas es posible generar cambios y ajustes con la finalidad de potenciar los aspectos que facilitan que más mujeres ejerzan roles de liderazgo y erradicar aquellos que representan un obstáculo para este fin. Sin duda, esta mirada holística de la organización vista desde lo estratégico y lo táctico permite generar una posición desde el área de Gestión de Personas y a su vez, desde una mirada corporativa, evidenciar los beneficios y ventajas que representa para las organizaciones contar con mujeres líderes. (p.62).

A lo largo de los años, se ha logrado apreciar como la participación e inclusión de la población femenina en el sector laboral se ha visto obstaculizado por los estereotipos de género, expuestos por una sociedad que coloca limitaciones sociales a cada sexo, aunque se ha avanzado en esta materia, aun no evidencia una participación igualitaria entre mujeres y hombres, solo se observa el carente número de mujeres en posiciones de liderazgos. Es de suma importancia detallar el empoderamiento de las mujeres, ya que forma parte de la presente investigación.

González y Vindas (2018) se enfocan principalmente en la coyuntura tanto social como política a partir de la cual nace la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007 - 2017, realizaron un abordaje sobre sus características en cuanto a la formulación de la

política pública de género en Costa Rica, tomaron en consideración la influencia interna y externa de los movimientos feministas ejecutados décadas atrás.

De acuerdo con Gonzáles y Vindas (2018) uno de los elementos finales, es el siguiente:

Indudablemente, el proceso ha develado que la elaboración de políticas públicas es compleja y multifacética, no solo afecta directamente la voluntad política del gobierno central, sino que además influyen las personas en puestos de tomas de decisiones de las instituciones públicas. En esta línea uno de los principales hallazgos, es la relevancia que tiene la participación y posición de las personas actoras insertas en estos procesos. (p.211).

Con la cita anterior, se aprecia el proceso de esta política y los obstáculos que logró atravesar para posicionarse como un instrumento del Estado en donde incluyera los compromisos nacionales en tema de igualdad de género. Se entiende que la política pública como tal no es un producto, sino un proceso, por lo que es importante destacar que solo la formulación de llevar a cabo el documento de la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007 - 2017 se estableció en medio de múltiples luchas, en las que las personas tuvieron participación así como influencia.

Dentro de esta línea investigativa, se encuentra Rodríguez (2019) quien sugirió desde la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas situada en Costa Rica propuestas dirigidas a impulsar el diálogo entre los actores miembros del sistema de gobernanza para el establecimiento de la Agenda 2030, enfatizando el Pacto Nacional para el Avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el país.

La opinión de Rodríguez (2019) va en el siguiente sentido:

De esta manera, se concluye que la práctica dirigida contribuyó al fortalecimiento de actores participantes de la estructura de gobernanza de los ODS en Costa Rica, contribuyendo con producción y gestión del conocimiento en procesos de rendición de cuentas, la hoja de ruta para la construcción de plataformas organizativas intersectoriales, y el fortalecimiento de capacidades tanto de actores gubernamentales, como de organizaciones de sociedad civil, y población en general. Por lo tanto, contribuyendo al fortalecimiento del diálogo de los actores firmantes del Pacto Nacional por los ODS. (p. 96).

Esta investigación fue de suma importancia, ya que al finalizar la autora expresa sus recomendaciones, expone que uno de los grandes retos que se presenta hoy en día, es la falta de comunicación hacia el pueblo con respecto a los ODS, inclusive de las personas que son partícipes del Pacto que en ciertas ocasiones no completaron los procesos de sensibilización internos. Es necesario desarrollar una herramienta que pueda sensibilizar al pueblo costarricense en tema de los ODS, que incluya aspectos como la comunicación, diálogo y educación, así como generar medios de participación ciudadana, que aseguren el empoderamiento efectivo de las personas hacia la Agenda 2030.

Por otra parte, Guzmán (2022) realizó su investigación sobre el accionar de Costa Rica para impulsar el empoderamiento económico específicamente de las mujeres, el cuestionamiento principal gira en torno a cómo las diferentes instituciones públicas, por medio de los programas establecidos en las últimas décadas han promovido el empoderamiento en este sector. El estudio se enfoca en exponer cómo dichas instituciones han intentado brindar respuestas efectivas económicas a las mujeres.

Una de las conclusiones a las que llegó la autora Guzmán (2022) fue la siguiente:

Por tanto, esta investigación recomienda con urgencia que los distintos sectores del Estado costarricense involucrados en la elaboración de una política pública sean capaces de abordarla desde la perspectiva de género. No sólo las instituciones que comúnmente han trabajado la cuestión del género deben ser las involucradas. (p.128).

Con la cita anterior, se puede destacar la importancia de que otras instituciones tomen un papel más participativo en la creación de futuras políticas públicas en materia de género, solo de esa forma es posible ejercer el desinterés en la temática expuesta. Así como disminuir la sobrecarga con la que cuenta instituciones como el Instituto Mixto de Ayuda Social o el Instituto Nacional de las Mujeres, quienes no disponen por sí solos, las competencias suficientes de desarrollar las condiciones estructurales de desigualdades de la población femenina.

El Instituto de Estudios de la Mujer, de la Universidad Nacional de Costa Rica (2021) llevó a cabo un amplio abordaje sobre la situación económica de las mujeres durante la pandemia, la principal idea es lograr identificar elementos que tiene similitudes con diversas fuentes de información que han investigado las vivencias de desigualdades de género enlazados al COVID-19, especialmente en ámbitos como el empleo, la salud y la educación. Es necesario señalar, que el estudio como tal también menciona otros temas, los cuales no se van a exponer en la presente investigación.

Según el Instituto de Estudios de la Mujer, de la Universidad Nacional de Costa Rica (2021) aclara lo siguiente:

Algunas condiciones previas, observamos desigualdades estructurales en todos los ámbitos.

En la participación laboral de las mujeres, veníamos teniendo una brecha de participación

laboral de entre 30% y 40%, dependiendo de los países. Esto implicaba, no es que no trabajáramos, sino que las mujeres le dedicábamos entre tres y cuatro veces más de tiempo al trabajo no remunerado y de cuidados. En los quintiles más pobres, estas son las brechas más altas, las mujeres en mayor situación de pobreza van a tener una menor participación laboral, van a tener un mayor nivel de desempleo y una mayor informalidad. (p. 16).

El texto también detalla que el informe del índice de Desarrollo Humano desde su origen en 1990, no había contado con una caída tan radical como sucedió en el 2021, a causa del impacto que tuvo la pandemia analizándolo desde la perspectiva de género. Los sectores que se vieron más afectados fueron: la educación, salud, y el socioeconómico, este último campo cayó de forma drástica. Se aclara que el trabajo de investigación no va a girar en torno al acontecimiento mencionado anteriormente, sin embargo, es necesario citar cómo la desigualdad de género aumentó debido a este suceso.

Por otro lado, Arias, et al., (2021) llevaron a cabo un análisis sobre el cumplimiento de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5: igualdad de género, particularmente en la Red de Escuelas Asociadas a la Unesco del Gran Área Metropolitana. Algunos objetivos que se plantearon fueron: señalar el cumplimiento de las metas, identificar las necesidades para lograr el cumplimiento de las metas no alcanzadas y especificar aportes desde el enfoque de la orientación para el cumplimiento de las metas en materia de igualdad de género.

Arias, et al., (2021) expusieron múltiples conclusiones, sin embargo, la que más se resalta es la siguiente:

La formación y la capacitación docente es una estrategia que permite informar y sensibilizar a la población participante respecto a la igualdad de género en niñas y niños. Sin embargo,

queda en evidencia que capacitar a este gremio en el tema es un punto por reforzar, dado a que, para buscar la igualdad de género es necesario iniciar desde el conocimiento para posteriormente ponerlo en práctica. (p. 232).

La cita anterior señala la importancia de que el personal docente cuente con conocimiento en temas como las acciones para favorecer la igualdad de género, combatir la discriminación en niñas, estrategias para prevenirlo o disminuirlo, y demás ámbitos que permitan de alguna u otra manera desarrollar la igualdad de género específicamente en los centros educativos. Una de las formas más efectivas para combatir la desigualdad de género es contar con un amplio conocimiento en esta materia, e inicia desde las instituciones educativas.

1.5 Proyecciones

1. Analizar la efectividad de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030 basado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) # 5 en la República de Costa Rica, periodo 2016 – 2022.
2. Desarrollar el momento histórico del surgimiento de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030.
3. Detallar la relevancia del empoderamiento femenino.
4. Estudiar los diferentes conceptos que se van a abordar en la presente investigación.
5. Examinar el contexto sociocultural de la Política Nacional, periodo 2016 – 2022.
6. Realizar una búsqueda exhaustiva con respecto al cumplimiento de los compromisos internacionales en temáticas de brecha de género durante el periodo de la investigación.
7. Identificar la intencionalidad de la política dentro de la realidad nacional.
8. Señalar si la Política Nacional estudiada se puede usar como instrumento de referencia internacional para la creación de nuevas políticas públicas.
9. Investigar el marco normativo jurídico vigente, relacionado al tema de igualdad de género.
10. Enfoque en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5: “Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”.
11. Una vez que se concluye con la presente investigación, se va a enumerar una serie de aportes relacionados al tema de igualdad de género, políticas públicas así como el cumplimiento de los compromisos internacionales, en este caso el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5.

12. La investigación busca proporcionar información que será de provecho para la comunidad educativa, las mujeres de la sociedad civil, gobiernos locales, personal de diferentes instituciones y personas expertas en políticas públicas así como derechos humanos.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

En el presente capítulo es de suma importancia abordar diferentes aspectos entre ellos se encuentra primero, una breve reseña histórica que facilita definir el contexto del estudio. El segundo apartado se dirige particularmente a la explicación de una serie de conceptos claves vinculados con el tema central de la investigación, con la finalidad de lograr entender aquellos términos que son de interés. La última sección va destinada a exponer las principales teorías que sustenten la investigación, como el feminismo, gobernanza global y socialconstructivismo.

2.1 Marco histórico

En primer lugar, el análisis de fuentes históricas tiene como finalidad definir el momento exacto en la historia en que se encuentra relacionado el objeto de estudio. Este enfoque se utiliza principalmente para examinar los acontecimientos, fases e implicaciones que sucedieron en el pasado, permite comprender las causas, consecuencias, evolución y la incidencia del tema central.

A continuación, se pretende realizar un análisis en donde se abarcará específicamente el surgimiento de la política a tratar así como del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), compromisos internacionales, Objetivo de Desarrollo Sostenible #5, entre otros aspectos.

2.1.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Para adentrarse específicamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se considera importante mencionar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Un evento histórico así como simbólico, el inicio de un tercer milenio en el año 2000 le concedió a Naciones Unidas la oportunidad de exponer un nuevo método de desarrollo para las necesidades cambiantes a nivel global del siglo XXI. Una campaña de información de carácter internacional de dos años que inició en 1998 y continuó a la Cumbre del Milenio de 2000.

Según la Organización de las Naciones Unidas (2018) enfatiza lo siguiente:

Los objetivos de la campaña eran consolidar el compromiso de la comunidad internacional y fortalecer las alianzas con los gobiernos y la sociedad civil para construir un mundo en el que nadie se quede atrás. También ayudó a resaltar el principio declarado por el Secretario General en su Informe del Milenio de que "debemos poner a las personas en el centro de todo lo que hagamos". (párr.2)

Como lo expone la cita anterior, los propósitos principales de la campaña en aquella época eran fortalecer el compromiso de la comunidad internacional y a la vez impulsar los convenios con los gobiernos locales y la sociedad para poder crear un entorno en el que ninguna persona se quedará atrás. La Cumbre del Milenio, realizada del 6 al 8 de septiembre del año 2000, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración del Milenio, concluyó con la adopción de 189 Estados miembros, las metas conformadas en la sección relativa al desarrollo recibieron el nombre de Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Jackson, P. (s.f.) realiza el siguiente señalamiento:

Los objetivos de desarrollo del Milenio no eran parte de un nuevo programa, sino un intento por cambiar la orientación de años de debate, esfuerzos y lucha para promover el desarrollo económico y social de las naciones más pobres del mundo. (p.1)

Esta iniciativa global abarca ocho metas, concretamente, siete se consolidan recíprocamente y están dirigidas principalmente a reducir la tasa de pobreza en todos sus aspectos, la última se centra en la creación de convenios y compromisos entre diversos actores internacionales y nacionales, celebrados y adoptados en la década de los 90 en conferencias y cumbres de las

Naciones Unidas, con la intención de contar con la capacidad para cumplir las siete primeras. Se dividen de la siguiente forma:

1. Reducir la pobreza y el hambre
2. Lograr la educación primaria universal
3. Incentivar la igualdad entre los géneros así como la autonomía de la mujer
4. Disminuir la mortalidad infantil
5. Fomentar la salud materna
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades
7. Promover y asegurar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Mejorar la acción cooperativa mundial para el desarrollo

En este aspecto, los ocho objetivos establecidos simbolizan necesidades básicas del ser humano como tal y libertades fundamentales que, dentro de una noción tanto de humanidad como bienestar, ningún individuo debería tenerlas sin garantía.

En septiembre del 2010, se lleva a cabo la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aproximadamente 140 jefes tanto de Estado como de Gobierno se unieron en la sede de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con la finalidad de potenciar la lucha contra las enfermedades, el hambre y la pobreza, además, de indagar a fondo el progreso así como las brechas en la efectividad de las Metas del Milenio dispuestas para el 2015.

Por otra parte, en cuanto a la evaluación, una cantidad considerable de personas mejoraron su calidad de vida, sin embargo, según expertos, delegados de diversas agencias que conforman el sistema de Naciones Unidas, y otros relacionados a las acciones en torno a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) señalaron que las metas son alcanzables, no obstante, los avances

eran lentos o se habían deteriorado por diferentes motivos entre ellos: crisis climática, económica y alimentaria. Aunado a lo anterior, Jackson, P. (s.f.) señala lo siguiente:

Los decenios y las estrategias volcados en el desarrollo no deberían percibirse como un fracaso, sino como medidas adicionales en la larga lucha para hacer frente al complicado problema del desarrollo y como un intento sostenido por parte de las Naciones Unidas de reajustarse a las dinámicas de un entorno internacional siempre cambiante y de situar el problema en su contexto más amplio. (párr. 16)

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) fueron metas globales que los líderes mundiales de aquella época formularon para lograr antes de 2015. Sin duda este acontecimiento fue un avance histórico, ya que los Estados implementaron por primera vez un discurso colectivo para lograr objetivos realistas y determinados para el desarrollo mundial.

De acuerdo con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2015) se describe lo siguiente:

Para enfrentar los desafíos pendientes de la agenda ODM y atender las nuevas demandas de una agenda inclusiva y sostenible de desarrollo, los Estados que acudirán a la Asamblea General de Naciones Unidas a realizarse a finales del mes de setiembre de 2015 acordarán y lanzarán, en el marco de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la nueva agenda internacional de desarrollo denominada “Agenda Post 2015”. Las nuevas metas de desarrollo para todos, denominadas “Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. (p.13)

En septiembre del 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas acuerda un nuevo plan de acción para el desarrollo, aprueba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en donde se

genera una perspectiva modificadora hacia la sostenibilidad en áreas como social, económico y ambiental.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), nacieron sobre la base de una amplia consulta en el campo internacional en la cual los diferentes Estados, sociedad civil, sector privado y la población, tuvieron la posibilidad de manifestar sus prioridades, aspiraciones así como propuestas para esta nueva Agenda internacional para los próximos 15 años.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (2018) aclara lo siguiente sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

Incluye 17 Objetivos y 169 metas, presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental. Esta nueva Agenda es la expresión de los deseos, aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional para los próximos 15 años. La Agenda 2030 es una agenda transformadora, que pone a la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. Es un compromiso universal adquirido tanto por países desarrollados como en desarrollo. (p.7)

En consecuencia de diversas negociaciones multilaterales y procesos consultivos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promueve diecisiete objetivos como lo expone la cita anterior, para un resultado más efectivo a orientarse en propósitos impostergables, de efecto global que transforme tanto el compromiso como la cooperación colectiva, esta nueva hoja de ruta expone temas altamente prioritarios como:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero

3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

En resumen, la Agenda 2030 es básicamente una herramienta de planificación y seguimiento para los Estados, refiriéndose tanto en el marco nacional como local, es una agenda civilizatoria, que coloca como eje central la igualdad y dignidad de las personas. Al ser una propuesta ambiciosa, necesita de la participación y el compromiso de todos los sectores de la sociedad y de los países para su debido establecimiento.

2.1.1.2 Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5: Igualdad de género

Es particularmente relevante en la presente investigación describir el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5, el cual tiene como finalidad alcanzar la igualdad de género así como el empoderamiento de las mujeres y niñas.

Se han logrado avances a nivel global con relación a la igualdad entre los géneros por medio de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), por ejemplo, durante las últimas décadas más niñas acuden a los centros educativos, hay una mayor cantidad de mujeres con cargos en posiciones de liderazgo y las leyes se modifican para impulsar la igualdad de género. Sin embargo, según la Organización de las Naciones Unidas (2018) menciona lo siguiente: “las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo.” (p.31)

La igualdad entre los géneros no se puede apreciar solamente como una garantía individual, sino como la base indispensable para poder alcanzar un mundo sostenible, próspero y pacífico. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (2018) afirma lo siguiente:

Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto. (p.31)

Como se ha indicado anteriormente en la cita, la igualdad promueve el desarrollo sostenible, por ese motivo el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5: ha definido las metas que se enumeran a continuación:

5.1 Poner fin a todas las maneras de discriminación contra las mujeres y las niñas a nivel global.

5.1.1 Definir si existen o no marcos legales para garantizar, impulsar y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivo de sexo.

5.2 Suprimir todas las maneras de violencia contra las mujeres y niñas en sectores público y privado, incluyendo los diferentes tipos de explotación.

5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de los 15 años que se han visto afectadas por violencia psicológica, física o sexual por su anterior o actual pareja en los últimos meses, diferenciada por edad y forma de violencia.

5.2.2 Proporción de mujeres y niñas a partir de los 15 años que han sufrido violencia sexual por un individuo que no era su pareja en los últimos meses, diferenciada por lugar del suceso y edad.

5.3 Suprimir todos los hechos nocivos, como por ejemplo el matrimonio infantil y forzado así como la mutilación genital femenina.

5.3.1 Proporción de mujeres de 20 a 24 años que se encontraban en estado de casados o sostenían una unión estable antes de los 15 años así como antes de cumplir los 18.

5.3.2 Proporción de niñas y mujeres de 15 a 49 años que han experimentado mutilación femenina, diferenciada por edad.

5.4 Reconocer el trabajo doméstico no remunerado a través de protección social, infraestructuras, servicios públicos, e impulsar la responsabilidad compartida tanto en el hogar como en la familia.

5.4.1 Proporción de tiempo destinado al trabajo doméstico y no remunerado.

5.5 Garantizar la participación efectiva de las mujeres así como la igualdad de oportunidades en cargos directivos en diferentes ámbitos como el económico, político y público.

5.5.1 Proporción de escaños posicionados por mujeres en campos parlamentarios nacionales y gobiernos locales.

5.5.2 Proporción de mujeres en cargos de liderazgo.

5.6 Fortalecer el acceso universal a la salud sexual y reproductiva.

5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años que decide según lo informada que se encuentre sobre el uso de los métodos anticonceptivos y el interés de la salud reproductiva.

5.6.2 Cifra de países con normativas que aseguren a las mujeres y hombres a partir de los 15 años un acceso igualitario a los servicios relacionados a la salud sexual así como la educación al respecto.

5.a Garantizar reglamentos que brinden a las mujeres igualdad de derechos a los medios económicos / naturales, así como los servicios financieros, acceso a la propiedad, de acuerdo con las normas nacionales.

5.a.1 Proporción del colectivo agrícola con derechos de propiedad, desglosado por sexo. Cantidad de mujeres entre los titulares de derecho sobre espacios agrícolas.

5.a.2 Número de Estados cuyo ordenamiento jurídico promueva la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad.

5.b Fortalecer el manejo de la tecnología instrumental, específicamente la tecnología de las comunicaciones e información, con la finalidad de incentivar el empoderamiento de las mujeres.

5.b.1 Proporción de personas que cuenta con un dispositivo móvil.

5.c Mejorar políticas aplicables para el fortalecimiento del empoderamiento e igualdad de género.

5.c.1 Número de Estados con sistemas para el seguimiento del empoderamiento e igualdad de género así como el otorgamiento de fondos públicos para ese fin (Naciones Unidas, 2018).

Para fines de esta investigación no se van a estudiar todas las metas e indicadores a profundidad, sin embargo, es importante mencionarlas ya que forman parte del Objetivo como tal, además, a lo largo del presente capítulo se van a estar nombrando ya que en parte se encuentra enlazado con la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018 – 2030.

Por otra parte, según ONU Mujeres (s.f.) aclara lo siguiente:

Las metas del objetivo 5 propuesto, relativo al logro de la igualdad de género y el empoderamiento para todas las mujeres y las niñas, son cuantificables y alcanzables. Este objetivo integral incluye nueve metas que reflejan en gran medida las propuestas de ONU Mujeres. El cumplimiento del objetivo es importante pues posee el potencial de revertir la desigualdad en las relaciones de poder entre mujeres y hombres y de abordar las barreras estructurales que impiden el progreso. (p.1)

Es relevante señalar, a nivel mundial, las niñas y las mujeres deben de poseer los mismos derechos, gozar de llevar una vida sin discriminación o violencia. Como se puede observar anteriormente, la igualdad y empoderamiento femenino es uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es un aspecto sustancial de todas las esferas del desarrollo sostenible e inclusivo. Para alcanzar la igualdad de género en el periodo determinado se necesita adoptar

disposiciones urgentes para erradicar los motivos profundos de la discriminación que sigue limitando los derechos de las mujeres, tanto en áreas públicas como privadas.

2.1.2 Compromisos Internacionales

Los compromisos internacionales son un tipo de mecanismo de índole normativo, en donde se considera el acuerdo de dos o más actores del Derecho Internacional, dedicados a generar efectos jurídicos, con el propósito de establecer derechos y obligaciones entre las partes involucradas. En el caso de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos e igualdad efectiva son proactivos y se orientan a la evolución del derecho internacional.

Estos acuerdos suscritos y llevados a cabo se enlazan con las obligaciones en las convenciones que apoyan los derechos humanos de las mujeres. Con el fomento de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018 – 2030 se procura que Costa Rica progrese en materia de desarrollo humano, en conjunto con la ejecución de una serie de compromisos suscritos internacionalmente.

El referente internacional se puede visualizar como un tipo de parámetro para medir retrocesos o avances. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (2007) citando a Camacho (2006) aclara lo siguiente: “El país ha sido proactivo en suscribir los más importantes compromisos internacionales a favor de los derechos de las mujeres y la reducción de brechas por razones de género.” (p.19)

Estos instrumentos forman parte de un marco jurídico clave para la gestión de ésta y otras políticas públicas vinculadas, independientemente de que su materia sea de índole más general o particular. A continuación, se va a realizar una recopilación de los nuevos compromisos internacionales y nacionales enlazados con la igualdad efectiva y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

2.1.2.1. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Esta convención en particular es uno de los principales mecanismos internacionales para el progreso y protección de los derechos humanos de las mujeres, tanto los Estados como la sociedad internacional admiten que la discriminación, violencia, y sumisión que se ha ejercido históricamente hacia las mujeres se ha basado en panoramas centrados desde la perspectiva masculina, han situado a las mujeres en desventaja en todas las esferas del desarrollo social.

Es decir, es considerada como la Carta Internacional de los Derechos de las Mujeres, universalmente reconocida, no solo combate contra la discriminación de la mujer, además, ampara los derechos de las niñas para cuidar su bienestar, igualmente, incentiva todas las políticas públicas que les pueden brindar oportunidades de igualdad.

Identificar las restricciones y retos que la población femenina ha tenido para el disfrute pleno de los derechos humanos involucró, también, admitir que los países cuentan con responsabilidad de elaborar las acciones y disposiciones para que las mujeres sean tomadas en cuenta como sujetas de derecho y que, por lo tanto, puedan participar de forma activa y efectiva en todos los planos tanto de la sociedad como la cultural.

La Organización de las Naciones Unidas (s.f.), describe el artículo 1 de la siguiente forma:

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer,

de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (párr. 15)

Este instrumento fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, entró en vigor en 1981, en Costa Rica se ratifica en 1984, a su vez se introduce desde la Asamblea Legislativa de Costa Rica (AL) como una ley de Estado.

Por otra parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) analizó los informes quinto y sexto del año 2011 y séptimo del año 2017, así como los Informes Sobre (Organizaciones de Mujeres y Feministas), e Informe de la Defensoría de los y las Habitantes de la República (DHR) en el año 2017 sobre la aplicación de las medidas enunciadas en la Convención, y de las inquietudes señaladas por parte del Comité, realizó una serie de observaciones en las esferas social, económico, cultural político y jurídico a Costa Rica, entrelazado con los compromisos mundiales, se construyen en responsabilidades de mediano plazo.

Es relevante destacar que el Comité indica que en Costa Rica se mantienen los estereotipos discriminatorios así como los comportamientos sexistas, señala que es fundamental desarrollar estrategias integrales cooperativas a través de los diálogos y alianzas para la introducción de disposiciones que aporten a erradicar las actitudes socioculturales de índole discriminatorio.

2.1.2.2. Convención Interamericana para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará)

Este tratado interamericano de derechos humanos se llevó a cabo en Belém do Pará, Brasil en el año de 1994, en 1995 la Asamblea Legislativa de Costa Rica (AL) lo ratifica. Dicha convención determina por primera vez el derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de

violencia, los países se comprometen a aplicar mecanismos jurídicos para prevenir y disminuir la violencia.

El Sistema Costarricense de Información Jurídica (s.f.) expone el artículo 5 de la Convención de Belém do Pará, de la siguiente manera:

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes [sic] reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos. (párr.6)

A lo largo de los años, también se han celebrado otros acuerdos, convenciones, tratados que contempla el marco normativo internacional para proteger, implementar y fortalecer todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

2.1.2.3. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

En el año 1995 se lleva a cabo la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, a partir de esta conferencia, se origina la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la cual aporta avances significativos en materia de planeación en pro de la efectividad de los derechos de las mujeres. En el vigésimo aniversario de la adopción de dicha declaración, llevada a cabo en septiembre del 2015, se reafirma el compromiso con la igualdad y empoderamiento femenino contemplando los desafíos, oportunidades existentes y el panorama de la implementación de la Agenda de Desarrollo 2030.

En ese sentido, el Estado costarricense ubica como apuesta central el trabajo de calidad y correctamente remunerado, con acciones que eliminen la discriminación en el ámbito laboral entre

mujeres y hombres, a su vez garantizar la calidad de vida a las mujeres, autonomía económica y el cumplimiento del ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

El Gobierno aceptó una serie de responsabilidades en las cuales se incluye fortalecer los mecanismos de generación de indicador científico sobre las brechas de género en el manejo del tiempo, segundo, situar la corresponsabilidad social del cuidado en el centro de la política pública, con el objetivo de forjar un cambio cultural, tercero, crear empleos para las mujeres a través de acuerdos público – privados y por último, implementar un plan preferencial de empleo enfocado particularmente en mujeres, adolescentes y personas con discapacidad.

Adicionalmente, existen importantes desafíos, como la educación, la salud, el ejercicio del poder, la violencia, discriminación y el acceso efectivo a la justicia, todos los elementos mencionados anteriormente se encuentran considerablemente relacionados con el empoderamiento efectivo de las mujeres y la autonomía económica.

2.1.2.4. Examen Periódico Universal (EPU)

Creado en marzo de 2006, se puede visualizar como un tipo de mecanismo singular del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se creó con el objetivo de apoyar, impulsar, ampliar la promoción y protección de los derechos fundamentales a nivel global, además, determina que cada Estado miembro de dicha organización muestre cada cuatro años y medio un estudio de su trayectoria en materia de derechos humanos.

Dicho de otro modo, según el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (2024) expone lo siguiente:

El objetivo del EPU es revisar el estado de todas las obligaciones de derechos humanos de los Estados miembros. También permite compartir las mejores prácticas entre los Estados y

otras partes interesadas y, en última instancia, tiene como objetivo mejorar la situación de los derechos humanos a nivel nacional. (párr. 7)

Brinda a cada país la oportunidad de exponer datos sobre las medidas que ha implementado para avanzar en el tema de derechos humanos en el país así como superar los desafíos que restringen el goce de estos derechos, además, recibe recomendaciones argumentadas en los informes creados por los demás Estados miembros, con el fin de seguir mejorando. En el caso de Costa Rica, se implementaron acuerdos de la mano con el Grupo de Trabajo mediante la aprobación de sugerencias concretas en igualdad efectiva y violencia contra las mujeres reconocidas por el país.

2.1.2.5. Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2023) define el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de la siguiente manera:

Acuerdo intergubernamental más importante de América Latina y el Caribe en materia de población y desarrollo y la expresión regional del seguimiento al Programa de Acción de El Cairo después de 2014. Se trata de un instrumento progresista e integral porque incorpora elementos trascendentales para la implementación de políticas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos en temáticas tan relevantes como la salud sexual y reproductiva, el envejecimiento de la población, la migración internacional, los pueblos indígenas y la población afrodescendiente. (párr. 8)

Para el establecimiento de estas medidas se enfatiza dentro de los principios: igualdad, universalidad, transversalidad, inclusión, solidaridad, integralidad, equidad, dignidad y los derechos humanos en la ejecución de los enfoques orientados a los grupos en estado de

vulnerabilidad, así como los temas enlazados con sostenibilidad, gobernabilidad, comunidad, educación y salud. Otra de las características del Consenso de Montevideo es reconocer que las necesidades e intereses de las personas es fundamental para el progreso del desarrollo sostenible, inclusión social, económica, así como la gobernabilidad responsable.

2.1.2.6. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

A nivel internacional, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible celebrada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), crea una hoja de ruta para alcanzar el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) mediante la aplicación de políticas públicas. Es apreciado como uno de los principales compromisos para los países, el cual surte efecto en el 2016.

El compromiso en aspectos como el empoderamiento femenino, igualdad efectiva y los derechos de las mujeres y niñas es transectorial a esta Agenda 2030. Dicho de otra manera, cada uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) contiene metas de forma explícita e implícitamente para el desarrollo de la Igualdad y empoderamiento femenino, Objetivo #5.

El Instituto Nacional de las Mujeres, (2018) plantea lo siguiente:

Se afirma que no es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades, el igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, al empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles. (p.2)

En tal sentido, uno de los grandes propósitos es obtener un incremento de las inversiones dirigidas a reducir la diferencia entre mujeres y hombres, así como promover el apoyo a las

instituciones con respecto a la igualdad y empoderamiento de las mujeres en el marco mundial, regional y nacional. La mayor meta es suprimir todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y niñas.

Actores, como la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU – Mujeres), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), brinda alianzas y aportes significativos para los Estados que se encuentran en el proceso del establecimiento de los compromisos hacia la igualdad y el desarrollo sostenible. Es importante afirmar, en el plano nacional, la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018 – 2030, es uno de los principales mecanismos con los cuales cuenta Costa Rica para hacer frente a la realización de estos compromisos mundiales.

2.1.2.7. Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030

Este compromiso político regional tiene como finalidad orientar el establecimiento de los acuerdos asumidos concretamente en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Agenda Regional de Género) efectuada en Montevideo en el año 2016. Se puede apreciar como el plan de acción para lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la región. Este mecanismo político-técnico aspira reducir la brecha entre la igualdad de jure y de facto a través de la consolidación de las políticas públicas para asegurar la autonomía y el cumplimiento pleno de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, dejando atrás prejuicios, discriminaciones y resistencias.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, (2018) señala lo siguiente:

Uno de los grandes desafíos para alcanzar la igualdad efectiva hacia el 2030 implica superar los siguientes nudos estructurales vigentes en Latinoamérica: la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza; los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio; la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado y, la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. (p.3)

En el plano nacional cada administración opta la forma de involucrar esas aspiraciones mundiales en estrategias nacionales, políticas, procesos de planificación, acuerdos, entre otros mecanismos, aceptando el nexo existente entre aspectos como el desarrollo sostenible y otros procedimientos correspondientes que se están ejecutando en el marco social, económico y ambiental.

Cada Estado cuenta con diferentes ambiciones, intereses, necesidades, modelos e instrumentos para alcanzar el desarrollo sostenible, mediante sus prioridades nacionales y condiciones. Los compromisos internacionales expuestos anteriormente son los que se centra la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018 – 2030.

2.1.3. Institucionalidad para el apoyo a las mujeres

Décadas atrás, y en un contexto de significativas transformaciones internacionales, Costa Rica incorporó una serie de disposiciones institucionales para el impulso de la igualdad así como la equidad de género. En esta transición fue considerable el impacto de las organizaciones de mujeres, que influenciaron de forma clave a través de la variedad de su organización y las demandas expuestas frente al Estado, y en el desarrollo de un marco jurídico a favor de las necesidades, derechos e intereses de las mujeres.

Es decir, en materia de género al aprobar declaraciones, convenciones, conferencias y acuerdos, surge la necesidad de buscar diferentes mecanismos y acciones para cumplir con los compromisos aceptados por parte del Estado costarricense. Desde la incorporación de Costa Rica a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se puede asegurar que el país desempeña un verdadero compromiso por el tema de género. En lo referente a la presente investigación, se opta por centrarse propiamente en la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), ente que responde de forma directa a los compromisos asumidos internacionalmente.

2.1.3.1. Centro Nacional para el Desarrollo de la mujer y la familia

En el año 1974, es designado como presidente de la República de Costa Rica, Daniel Oduber Quirós, quien preside desde 1974 a 1978, específicamente en esta administración se define el primer antecedente directo en la realización de una institucionalidad de género en el país, en vista de que en ese mismo año, se forma la Oficina de Programas para la Mujer y la Familia del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, como la autoridad encargada de administrar las acciones relacionadas a la celebración de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer en México, que se llevó a cabo en 1975.

Después de los esfuerzos por parte del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes para establecer legal y oficialmente esta oficina, el 11 de noviembre de 1976 la Asamblea Legislativa de Costa Rica (AL) aprueba la Ley n.º 5988, dando comienzo al Centro Nacional para el Mejoramiento de la Mujer y la Familia (CMF), como facultad adscrita a dicha cartera. Por medio de esta ley, se le confiere autonomía de funciones y competencias específicas, entre las cuales se resalta la coordinación de todos los asuntos estatales referente al mejoramiento tanto de las mujeres como de las familias. No obstante, para el ejercicio de sus acciones y desarrollo, se encuentran serias limitaciones presupuestarias.

En los años siguientes, este órgano pasó por varias etapas de transformación, relacionadas principalmente por su nombre y atribuciones, sin embargo, una de las más relevantes fue en 1986, ya que mediante la Ley n.º. 7026 queda establecido como el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), como una institución rectora de políticas nacionales para las mujeres, y coordinador con los diferentes entes gubernamentales que desarrollen acciones con la población femenina, con personería jurídica y patrimonio propio.

El Instituto Nacional de las Mujeres (1999) aclara lo siguiente:

Esta reforma reviste especial importancia, ya que constituye al Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia en el mecanismo nacional para promover el adelanto de las mujeres, así como un porcentaje del presupuesto del Fondo de Asignaciones Familiares, el cual fortalece su estabilidad institucional y autonomía patrimonial. (p.10)

Para marzo de 1990, se adopta la Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer, Ley No. 7142, en donde se expone tanto el deber como la obligatoriedad por parte del Estado para garantizar que las mujeres no sufran discriminación debido a su género. Además, le contribuye la capacidad de proteger los derechos de la población femenina señalados en las convenciones internacionales y en el marco jurídico costarricense, también expresa por primera vez el deber del Estado, de promover la igualdad de género, desarrollar programas, servicios, y ejercer acciones destinadas a mejorar la condición de las mujeres.

Un aspecto relevante en la evolución del Centro, se presenta durante la gestión de José María Figueres Olsen (1994 a 1998) con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Francisco Orlich. Se destacan los siguientes elementos del diagnóstico, expone que en el tema de la violencia no se contaba con sistemas de datos o información para describir el problema, sin embargo, según

el Centro Nacional para el Mejoramiento de la Mujer y la Familia entre los períodos de 1992-1994, aproximadamente ocho mil mujeres resultaron agredidas, a su vez recibieron ayuda del Ministerio de Justicia, concretamente del Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA).

En el ámbito educativo, se menciona el fortalecimiento en la igualdad de género así como el establecimiento de esfuerzos para prevenir que la socialización en los centros de educación ejerza los estereotipos sexuales. En el plano cultural, indica como prioridad del Gobierno erradicar toda discriminación por motivo de raza, sexo, religión, edad, condición social o física. En el componente profesional, especifica que las pocas mujeres que lograban introducirse en el mercado laboral, encontraban desigualdades significativas en cuanto al salario a comparación de los hombres.

Por otro lado, Gonzáles y Vindas (2018) abordan lo siguiente:

Durante el primer año de gobierno de Figueres Olsen (1994), se inicia la creación del Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI), como una propuesta para la atención integral de una problemática de realidad costarricense y que además para el momento, constituyó la continuidad de esfuerzos articulados por instituciones de gobierno y privadas, para el enfrentamiento de la violencia contra las mujeres, por lo que su formulación, se encontró nutrida de dichas experiencias. (p. 127)

El proceso de elaboración del Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI), se llevó a cabo en julio de 1994, con un estudio de la condición de la violencia intrafamiliar, enlazado a los servicios, principalmente a las necesidades de atención de la problemática, teniendo como resultado, la existencia de una cantidad considerable de entes que

de conformidad con la ley en aquella época contaban con plena potestad para interferir en el área de violencia intrafamiliar, sin embargo, solo algunas de esas instituciones ejecutaban acciones concretas.

La formulación de directrices para la construcción de un plan como este, conlleva recopilar esfuerzos de los más variados sectores, evidentemente, relacionados con la atención de la problemática. Se realizó una serie de reuniones de trabajo, con el propósito de determinar las necesidades institucionales, para que el Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) fuese preciso.

En el año 1995, se plantea una versión inicial del plan frente el Consejo Social del Gobierno, diferentes instituciones y organizaciones no gubernamentales que aportaron anteriormente, crearon el Plan Operativo 1996-1998, este pone en práctica y guía la labor de las instituciones así como el de las organizaciones en tema de violencia contra las mujeres en ese periodo.

Este plan en específico se puede apreciar en similitud con el ordenamiento jurídico que se ejerce para la época en el Estado costarricense, ya que para 1995 y 1996 se decretan y surte efecto leyes sumamente importantes en la discriminación y violencia contra las mujeres, como por ejemplo, la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia en 1995 y la Ley Contra la Violencia Doméstica en 1996.

Un hito relevante de la institución, lo denomina la Conferencia de Beijing (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing) en septiembre de 1995, debido a que aquí se fija la necesidad de lograr acciones puntuales, destinada hacia políticas estratégicas de igualdad de género, que contarán con apoyo nacional y participarán de los compromisos de gobierno. Se puede deducir,

que para la época existieron significativos esfuerzos por la visibilidad del tema de género y en específico de la condición desigual de las mujeres.

El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), pudo ampliar sus acciones, simultáneamente legitimar la política y socialmente gracias al apoyo normativo con el que contaba, como se puede apreciar anteriormente, los compromisos adquiridos por Costa Rica en el sentido de las convenciones y otros acuerdos internacionales fue un factor decisivo. Apoyando la misma línea, el Estado costarricense se vio en la necesidad de crear acciones que dieran efectos positivos a favor de la igualdad de equidad. Es bajo este panorama que en 1996 surge el Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 1996-1998 (PIOMH), como el primer intento pionero por elaborar una política pública de género en el país.

González y Vindas (2018) aclaran lo siguiente:

Este Plan toma las líneas estratégicas planteadas en la Declaración de Beijing, y las específica al contexto costarricense, sin embargo, se hace la clarificación de que hay áreas que no se retoman o se abordan de manera diferente, una de ellas es el de las mujeres en guerra, pues el caso no aplica al contexto nacional, y el otro es el de las niñas, que se expone como eje transversal de todos los capítulos. (p.129)

Del mismo modo que el Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI), el Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 1996-1998 (PIOMH), mantiene un proceso de desarrollo similar al anterior, no obstante, la temática es aún más ambiciosa, por lo que los procesos de consulta fueron frecuentes y la definición de objetivos, para poder involucrar la mayor cantidad de actores sociales así como insumos.

Algunas instituciones que se vieron involucradas para poder concluir con la versión final del plan fueron: el Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Universidad de Costa Rica, Alianza de Mujeres de Costa Rica, Caja Costarricense de Seguro Social, entre otras entidades. Además, se desglosa de la siguiente manera: cuenta con ejes centrales, a partir de estos se establece objetivos, a cada objetivo se le otorga una serie de acciones para ejecutarlos.

De forma general, algunos temas centrales fueron: el fortalecimiento de la familia, igualdad de oportunidad en el proceso educativo, en el mundo laboral, ante la ley, en el plano cultural y medios de comunicación, en el área de la salud desde una perspectiva de género, medio ambiente y por último, el fortalecimiento en la participación social y política de las mujeres. Este instrumento efectivamente fue un avance significativo en materia de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado con las aprobaciones de conferencias y convenios, también significó un gran progreso en la forma de legislar el tema de género y mujeres.

Gonzáles y Vindas (2018) realizan el siguiente señalamiento:

Razón por la cual el CMF tuvo una importante fortaleza en su época, en cuanto al avance que logró en términos de la lucha por garantizar los derechos humanos y la equidad de género. Si bien quedaría un largo camino por recorrer en cuanto a la estructuración del Centro, era menester que la sociedad costarricense contara con una institución de esta naturaleza. (p.134)

Los éxitos que habían alcanzado de forma conjunta, se vieron obstaculizados por una problemática de carácter jurídica, si bien fue concedido como ente rector, la esfera administrativa del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF) se ve fijado a las

disposiciones políticas que lideraban en aquel momento, ya que al estar vinculada al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, encontraba serias limitaciones para ser participe en la formación legislativo correspondiente a los derechos de las mujeres.

El hecho mencionado anteriormente, comienza a visibilizar la necesidad de realizar un cambio en el Centro si se aspira a continuar con el trayecto que se venía ejecutando en materia de género, ya que las restricciones identificadas en 1997, deducen que al ser un ente subalterno del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, muestra contradicciones con respecto a sus atribuciones, ya que, a pesar de contar con una serie de competencias, paralelamente, se ve limitado por el reglamento de un órgano que no maneja el tema de derechos de las mujeres. Otra problemática, fue el sistema de contrataciones, debido a que por la naturaleza legal del Centro, no se toma en consideración la especialización o competencias del personal que diseña este tipo de políticas.

Por lo tanto, para resolver dichas problemáticas de la forma más práctica, es convertirlo en una institución autónoma y descentralizada, puesto que no solo solucionaría las limitaciones expuestas, sino que por su independencia de carácter administrativo le brindaría el dominio de articular, ejercer e influenciar en las políticas públicas relacionadas a la mujer. Además, mantendría el mismo proveedor financiero que maneja, ya que al transformarlo en ente rectora, no produciría nuevas rentas.

2.1.3.2. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

En abril de 1998, la Asamblea Legislativa de Costa Rica (AL) aprobó la modificación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia (CMF) en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) Ley No. 7801, establecida como entidad autónoma y descentralizada con una

amplia variedad de atribuciones y funciones, dando un paso significativo hacia la elaboración de mecanismos nacionales para la igualdad de género.

Adicionalmente, se creó el puesto de Ministra de la Condición de la Mujer quien al mismo tiempo ocupará la Presidencia Ejecutiva del Instituto. La primera mujer en asumir este cargo fue la Dra. Yolanda Ingiana Mainieri, durante la gestión de Miguel Ángel Rodríguez Echeverría (1998 - 2002), ocuparon el cargo la Licda. Gloria Valerín Rodríguez y la Dra. Xinia Carvajal Salazar.

La ley cuenta con un total de 28 artículos, de acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (1999) expone las principales funciones de la institución, en el artículo 3:

- a) Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales.
- b) Proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer.
- c) Coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la política nacional para la igualdad y equidad de género.
- d) Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres.

(p.17)

El primer inciso, es principalmente el que argumenta y a la vez obliga al órgano a construir lo que en nueve años sería la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007-2017. Es importante resaltar, ahora el instrumento no es creado como plan, como lo fue el Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI), y el Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 1996-1998 (PIOMH), sino como una política, este hecho significa un mecanismo con mayor complejidad e incidencia con relación a su diseño.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) no tiene únicamente como propósito crear una política de igualdad de género, sino que, adicionalmente, este órgano representa como tal una visibilización de las desigualdades sociales, económicas y culturales de las cuales lidia diariamente las mujeres en el país. Es por ese motivo, que la institución surge con la misión de velar por la protección y el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Además, cuenta con facultades que el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia (CMF) no disponía, aspectos como la personalidad jurídica y el patrimonio personal, esto le permite aumentar los esfuerzos en la búsqueda de la igualdad de género así como la prevención de la violencia contra la mujer en el plano nacional, en efecto, el artículo 2 de la Ley No.12801, describe lo siguiente: aunque la sede central se encuentra en San José, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) cuenta con total autoridad para construir más centros a lo largo del Estado costarricense.

Con la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), se aseguró superar las problemáticas en el plano organizativo que traía consigo el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia (CMF), que a partir de la gestión de José María Figueres Olsen (1994-1998), optó por reestructurar la institución. Tras ser la institución establecida de acuerdo con la normativa,

para el debido funcionamiento, se sugiere la disponibilidad de una Presidencia Ejecutiva y una Junta Directiva.

En el caso de la Presidencia Ejecutiva, lidera la Junta Directiva, a su vez es responsable de cumplir con una serie de deberes enlazados con la administración de la institución. Una de las funciones de la Junta Directiva es designar a una persona auditora que se comprometa a seguir con los procedimientos de auditoría que deben llevarse a cabo comúnmente en la institución.

Por otra parte, desde el punto de vista de Gonzáles y Vindas (2018) argumentan lo siguiente:

Paralelo a la Ley de Creación del INAMU, y especificado dentro de la misma, se da la derogación de la Ley de Creación del Centro de Mujer y Familia, y más adelante, durante el 2007, se crea el Reglamento de integración y funcionamiento del Foro de las mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres. Es a partir del Foro de Mujeres y de la Representante de las Organizaciones Sociales, que se nombra para ser parte de la Junta Directiva a la Sociedad Civil y así formar parte directa en los procesos de toma de decisiones. (p.140)

A pesar de que en la esfera formal y jurídica es hasta 2007 que se establece la regulación para el funcionamiento del Foro, es relevante nombrar que el mismo se encontraba desde la formación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y desde 1998, ya realizaba tanto organización como aportación activa de la sociedad civil.

2.1.4. Políticas Nacionales de Igualdad de Género

Según lo expuesto anteriormente, se puede deducir que el escenario internacional es de suma importancia para poder entender el porqué del surgimiento en el panorama nacional, puesto que es partir de los diferentes espacios tanto de debate como de acuerdos internacionales que se

implementan los mecanismos nacionales que posibilitaría a las luchas contar con una base para diseñar, promover y proteger las políticas de género.

Acontecimientos, como las transformaciones del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia (CMF), así como el establecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y la creación del Foro de Mujeres, es absolutamente fundamental, en el sentido de comprender el contexto en el que permitió formular una política pública.

Las atribuciones institucionales que le fueron asignados a la institución a través de su ley de creación fueron precisas en aclarar que esta sería la encargada en crear la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) de acuerdo con el artículo 3, no obstante, este hecho se ejecuta casi nueve años después, en el año 2007 que en definitiva la política es publicada. Las políticas nacionales de igualdad de género son de sumo interés para la presente investigación, por lo que serán analizadas a continuación.

2.1.4.1. Primeros años de ejecución del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

Como se logró apreciar en objetivos pasados, con la aprobación de la Ley n.º 7801 en el año 1998 surge el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) determinada como entidad autónoma y descentralizada con una amplia variedad de atribuciones, entre ellas la de formular y promover la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género, no obstante, pasarían nueve años para que el nuevo órgano concluyera dicha política, en vista de que es hasta el año 2006 que se comienza su proceso de diseño como tal, y en el año 2007 que finalmente se publica.

A continuación, se va a explicar brevemente los primeros años de la institución relacionados a la política. En el primer periodo que va desde de 1998 a 1999 el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) estaba uniendo esfuerzos después de su significativa transformación del el Centro

Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia (CMF), el primer reto fue contar con una debida organización, para junio de 1998 se llevó a cabo un proceso de consulta en donde participaron aproximadamente mil mujeres de diversos campos, con el propósito de recoger recursos para crear la propuesta prevista y la estructuración de la ente como tal.

González y Vindas (2018) manifiestan lo siguiente: “La creación del INAMU fue un paso imperante en el fortalecimiento y respuesta a la Plataforma de Acción de Beijing, en cuanto al funcionamiento eficaz de los mecanismos de promoción de las mujeres.” (p.146)

Durante el período 1998 al 2002, el órgano se enfocó particularmente en proyectos de ley para los derechos de las mujeres así como el respaldo necesario para la adopción de los mismos. En aquel momento, se puede apreciar como uno de los mayores desafíos la aprobación del proyecto de ley de penalización de la violencia contra las mujeres.

Por otro lado, de acuerdo con González y Vindas (2018), se realiza el siguiente señalamiento:

A pesar de que se reconocen los importantes avances que el INAMU realizaba en materia de legislación, en los informes no existen justificantes de la razón por la cual el instrumento de la PIEG no avanzaba en su construcción, se dice que para el 2002 ya el INAMU contaba con una estructura organizacional consolidada, pero a pesar de esto parecía existir un atraso en la articulación de los esfuerzos por poner en marcha la política pública y formularla propiamente. (p.148)

Parte de las priorizaciones de la agenda estética del instituto específicamente para la administración de 2002 – 2006 era disponer con una política nacional para la igualdad de género, diseñada, revisada y a la vez ejecutada. No obstante, durante el avance de dicha gestión, sucedieron cambios significativos en cuanto al espacio institucional, especialmente con el cambio de la

presidencia ejecutiva en el año 2004, es en esta etapa que se inicia con el proceso de construcción de la política.

Adicionalmente, Gonzáles y Vindas (2018) aclaran lo siguiente:

El informe 2006-2007 menciona que gracias a la llegada de la nueva administración en mayo del 2006 fue posible reincorporar al trabajo técnico y administrativo, un conjunto significativo de personas que habían dejado la institución debido a una serie de contradicciones entre el equipo técnico y la presidencia anterior. (p.150)

Con lo planteado anteriormente, aunque se encuentre información relacionada al desempeño efectivo del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) no resuelve el cuestionamiento de cuál fue la razón en particular para que existiera un margen de tiempo de nueve años entre el establecimiento de la institución y el diseño del mecanismo de la política. A pesar de que se comprende que en los primeros años fue de suma importancia una fase de adaptación y organizativa, es en el año 2002 donde ya se reconocía una estructura fortalecida, de acuerdo con la cita se puede deducir que dicho aplazamiento se debe a discrepancias entre la presidencia ejecutiva y el equipo técnico.

Un cambio importante enlazado a la administración del órgano fue la renuncia de la Sra. Esmeralda Britton, y el nombramiento de la Sra. Georgina Vargas Pagán como ministra de la condición de la mujer a finales del mes de junio del año 2004. Posteriormente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se acerca para llevar a cabo negociaciones con el instituto, disponiendo del financiamiento y la cooperación para el proceso de diseño de la política de género, tanto la Sra. Georgina Vargas Pagán como la junta directiva firmaron especialmente

con este organismo dicho acuerdo, y es de esta forma que se comienza con el proceso de formulación.

Concluye la gestión de Abel Pacheco de la Espriella (2002 – 2006) sin concretar la política, agregándole el debilitamiento del órgano a causa de los conflictos internos a partir del cambio en su presidencia ejecutiva. Es conveniente mencionar, el procedimiento de formulación de la política como tal, comienza particularmente con el cambio de administración de gobierno Óscar Arias Sánchez (2006 – 2010) y el nombramiento de la Sra. Jeannette Carrillo Madrigal.

2.1.4.2. Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007-2017

Pese a que, el tema central de la presente investigación no es la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007-2017, es fundamental realizar un análisis concreto sobre el proceso de formulación de la política como tal para poder comprender el surgimiento de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018 – 2030, puesto que ambas se encuentran estrechamente relacionadas.

Se parte del hecho, que de dicho instrumento es una política pública del Estado, que en parte se debe a la voluntad colectiva y del bien común, es decir, reúne diferentes necesidades, intereses, demandas, paradigmas, agendas y visiones, que conviven en una sociedad civil en función de una dirección estratégica, en este contexto es sobre la igualdad y equidad de género.

El Instituto Nacional de las Mujeres (2007), menciona lo siguiente:

Se respalda en un proceso de construcción cimentado en la orientación gubernamental y la participación activa de mujeres y hombres, tanto durante la elaboración de la política como en su ejecución y restantes etapas. La PIEG es producto de un acuerdo entre actores individuales y colectivos, que se ven reflejados y fueron parte de la formulación de la

política. En esta medida comparten responsabilidades y ganancias, que la política buscará hacer efectivas, mediante la creación de condiciones e incentivos. (p.63)

La política cuenta con un carácter estratégico, debido a que busca identificar los motivos principales de las brechas de desigualdad de género, evita los posibles retrocesos que se pueden manifestar en el cumplimiento de las metas, tiene efectos positivos para la mayor cantidad de personas, determina las rutas de acción. Para llevar a cabo este modelo determinante hubo una cantidad considerable de entidades y personas involucradas con el propósito de cooperar, brindar sus puntos de vista e intereses para diseñar la política.

Para especificar el primer paso en cuanto a la formulación de la política, se centra en dos momentos principalmente, el Instituto Nacional de las Mujeres (2007), los considera de la siguiente forma:

El primero permitió una priorización inicial de asuntos a partir del criterio de representantes de los cuatro poderes del Estado, la Junta Directiva del INAMU, la Defensoría de los Habitantes, representantes de las universidades públicas y de organizaciones de mujeres. El segundo consistió en precisar y alimentar los contenidos de los asuntos priorizados y sus respectivos requerimientos, mediante la amplia consulta a diversos actores institucionales y sociales. En su conjunto, estos insumos permitieron precisar los objetivos estratégicos de la PIEG, sus requerimientos y restantes componentes. (p. 64)

En este caso, el mecanismo empleado para priorizar temas fue el Juicio Grupal Ponderado (JGP), debido a que facilita la toma de decisiones, se podría especificar que en tiempo récord, argumentado con criterios e ideas de personas especializadas y cuyos resultados construyen

insumos para la creación de nuevos procedimientos de trabajo y toma de decisiones en un plano superior.

La ejecución de este método fue previa de una revisión absoluta de los insumos que se encontraban vigentes, entre ellos los retos en el ámbito nacional argumentados por diferentes investigaciones, los propósitos plasmados en el Plan Institucional del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) para los próximos cinco años, el Plan de Gobierno, estudios institucionales, y las principales demandas que habían expuesto los grupos de mujeres redactado en diversos documentos. Es a partir de estos recursos, que se adquiere una lista aproximadamente con cuarenta asuntos, posteriormente, se aplica la técnica del Juicio Grupal Ponderado (JGP), fue limitada a una lista de diez temas relevantes, que luego pasan a ser seis.

Con respecto al proceso de consulta, se llevó a cabo a través de diversos grupos focales, talleres así como entrevistas con actores fundamentales, algunos campos consultados fueron: los órganos constitucionales como la Asamblea Legislativa (AL), el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), representantes de organizaciones sociales, municipalidades, empresarios, expertos en temas tales como el cuidado, la violencia, educación, entre otros.

Para cada consulta ejecutada, se realizaron revisiones profundas de aquellos insumos importantes con los que se contaba para el manejo de cada materia. Es necesario resaltar, aparte de lo expuesto anteriormente, se acudió al Plan de Gobierno (Administración Arias Sánchez 2006-2010), el Plan Nacional de Desarrollo, así como otros informes, estudios y documentos de trabajo de gobiernos locales e instituciones.

Finalmente, la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007-2017 se estructuró en seis ejes con sus respectivos objetivos, a continuación, se van a detallar:

1. Hace referencia al cuidado como responsabilidad social, el objetivo es que en el 2017 toda mujer que necesite apoyo en cuestión de cuidado de niños / niñas para poder cumplir en un trabajo remunerado, disponga con al menos, una opción de cuidado mixto, público o privado.
2. Menciona el trabajo remunerado de calidad así como la generación de ingresos, el objetivo describe que en el 2017 el Estado costarricense haya disminuido los elementos que generan brechas en el ingreso económico entre mujeres y hombres, tratando el desempleo y subempleo.
3. Se enfatiza en el progreso de la educación y salud de calidad, el objetivo expone que en el 2017 todas las niñas, niños así como adolescentes desde una edad temprana, haya sido protegido por hechos formativos deliberados, con la finalidad de reducir los estereotipos de género en los modelos de crianza, en la salud sexual y reproductiva.
4. Se dirige principalmente a la protección eficiente de los derechos de la población femenina, el objetivo se refiere que en el 2017 se haya ampliado las redes tanto de información como de comunicación y asesoría jurídica públicos y privados de forma gratuita, que les facilite exigir el cumplimiento de sus derechos.
5. Afirma la participación política de las mujeres, la colocación en cargos de liderazgo y el cumplimiento de una democracia partidaria, el objetivo se centra que en el 2017 el territorio nacional disponga de una intervención activa políticamente en todas las esferas de toma de decisiones, bien sea en el Estado, instituciones, municipales u organizaciones.
6. Plantea el mejoramiento de la institucionalidad a favor de la igualdad de género, el objetivo considera que en el 2017 la región disponga de un Instituto Nacional de las

Mujeres (INAMU) y una serie de acciones de promoción de la igualdad de género consolidados en sus atribuciones técnicas, financieras y políticas, que cuente con total facultad para ejecutar una notoria intervención en el plano nacional.

2.1.4.3. Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018 - 2030

La Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030, parte de varios aspectos, el primero, de aquellos compromisos internacionales adquiridos por el Estado costarricense, segundo, por la condición de las brechas de desigualdad de género que se vive en el país, tercero, por una serie de demandas colectivas de mujeres de todo el territorio nacional.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (2018) hay dos elementos más: “Posicionamiento de nuevos paradigmas y enfoques conceptuales y metodológicos sobre derechos humanos e igualdad efectiva. Parte también, de un balance acerca de la implementación de la política anterior.” (p. 41)

Según la cita anterior, el último aspecto del cual nace la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 es del balance relacionado al establecimiento y ejecución de la política que se encontraba anteriormente: Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007-2017, en donde se enumeran los principales logros y rezagos durante los últimos 10 años.

En cuanto a su proceso de elaboración, el Instituto Nacional de las Mujeres, (2018), expone lo siguiente:

Para formular la PIEG 2018-2030, el INAMU, desde la Secretaría técnica encargada, diseñó una estrategia de trabajo, presentada y retroalimentada por diversas instancias: Despacho de

la Ministra de la Condición de la Mujer, Comité Técnico INAMU y por la Comisión Técnica Interinstitucional de la PIEG, conformada por enlaces técnicos de las instituciones ejecutoras. La propuesta es avalada formalmente por la Comisión de Alto Nivel Político, donde se integran representantes oficiales de los Poderes de la República y del Tribunal Supremo de Elecciones. (p.41- 42)

Durante la construcción de la política, se llevó a cabo tres fases diferentes, a continuación, se va a explicar cada una. La primera, consiste en el balance tanto de cumplimiento como de evaluación de la política anterior.

Durante el 2017 e inicios del 2018 se han creado tres informes enlazados con la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007-2017: a) Un informe que expone el progreso y rezagos dentro del periodo 2007 – 2017, reanudando los resultados de ejecución de los planes de acción 2008-2012, 2012-2015 y 2015-2017; b) un informe sobre el progreso en la disminución de brechas de desigualdad que afectan a las mujeres a nivel nacional, basándose en los seis objetivos estratégicos presentados originalmente así como una actualización sobre los indicadores; c) una valoración del Modelo de Gestión manejado por la política en los últimos 10 años de aplicación.

Por otro lado, se crea un resumen totalmente actualización sobre la condición de las brechas de género en diversos ámbitos, como por ejemplo: salud, empleo, participación política, violencia y discriminación contra las mujeres, sector rural, pobreza, salud sexual, personas con discapacidad y cambio climático. Dicho informe se realizó gracias al apoyo de la cooperación internacional durante la formulación de ciertos estudios.

Con esta información recopilada, se continúa con el proceso de análisis y debate sobre lo trabajado desde la PIEG, incluyendo sus principales fortalezas, dificultades, logros y desafíos, posteriormente, se establecen las prioridades de actuación de los próximos años. Es importante resaltar, en materia de cambio climático, transporte y agua faltó realizar un mayor estudio acerca de generó vinculado a estos campos, en el tema de seguridad, es necesario dirigirse a la Política Nacional para la Atención y Prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades 2017-2032, puesto que en su diagnóstico abarca sobre la situación actual de las mujeres en asunto de violencia.

Se destaca, los estudios e informes que se llevaron a cabo forman insumos fundamentales que serían también empleados durante el diseño de los planes de acción de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018 – 2030 y que además, establecerán la parte operativa de la política como tal.

Por otro lado, se realizan consultas de balance con una intervención tanto de mujeres como del personal institucional de todas las áreas del país. La participación de las mujeres en la formulación del balance de la política ha sido primordial, en total se llevaron a cabo veinte sesiones de consultas en los siguientes territorios: Huetar Caribe, Huetar Norte, Brunca, Central, Chorotega y Pacífico Central, principalmente, sobre sus percepciones y el cumplimiento de la política, durante el periodo de mayo a julio del 2017. También, se realizaron sesiones de trabajo con el personal de los órganos públicos que se encuentran en las zonas como actores responsables de ejecutar los planes de acción.

Según el Instituto Nacional de las Mujeres, (2018), menciona que los resultados de estas sesiones son:

a) avanzar hacia una política con expresión regional, con respuestas acordes a las necesidades y condiciones de las mujeres de las diferentes territorios y localidades, y con mecanismos regionales-locales de coordinación para su implementación y seguimiento; b) establecer nuevos enfoques conceptuales y metodológicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres y derechos humanos c) articular las políticas públicas existentes en el país. (p.45)

Los enfoques metodológicos fueron actualizados, con el propósito de permitir apreciar las características singulares que asume la discriminación en los diferentes grupos de mujeres y sobre nuevos mecanismos de gobernanza de las políticas públicas. Por otra parte, como se ha mencionado en diversas ocasiones, en la década de 2007 – 2017 el Estado firmó nuevos acuerdos tantos regionales como internacionales, este hecho conllevó nuevos desafíos para el territorio nacional, además, de los ya ratificados.

Un aporte fundamental en el procedimiento de la revisión de enfoques y metodológicos, lo elaboró: la Estrategia de Montevideo para el establecimiento de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, creado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), fue una participación significativa en la definición de los nudos estructurales para lograr la igualdad de género en la región latinoamericana y el Caribe, y los métodos para superarlas.

Otro elemento que se llevó a cabo de la primera fase, fue la revisión de ciertas políticas públicas presentes en el Estado, con el propósito de determinar si se trata algunos nudos, temas o brechas de desigualdad entre sexos y cómo sus iniciativas podrían relacionarse con la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018 – 2030. Esta política en particular parte de nudos completamente estructurales de desigualdad de género, en poblaciones o

sectores meta de otras políticas públicas, y brinda un espacio para reunir esfuerzos para alcanzar los compromisos establecidos.

La segunda fase, se refiere a la estructuración de los ejes en los cuales se va a manejar la política, es relevante destacar, la principal intención de la política es manejar y disminuir los nudos estructurales que generan la continuidad de las desigualdades en los diferentes sectores del país, que a su vez obstaculiza el progreso hacia la igualdad efectiva. Como se expuso anteriormente, para esta fase concretamente, se tomó en consideración, usar como referencia los estudios y mecanismos formulados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), firmados por los Estados miembros.

En septiembre y noviembre del 2017, se llevaron a cabo espacios de debate y negociación con los diferentes actores tanto públicos como privados que forman parte de la política, entre ellos grupos de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, agentes de instituciones públicas y de empresas privadas interesadas en la igualdad, con el propósito de aprobar como válidos dichos nudos estructurales.

El Instituto Nacional de las Mujeres, (2018), resalta lo siguiente:

Uno de los asuntos que se ha propuesto fortalecer la Política PIEG es el reconocimiento de las particularidades de las mujeres, identificando otras discriminaciones presentes de forma simultánea como son: las desigualdades por edad, lugar de residencia, etnia, nacionalidad, orientación sexual e identidad de género. (p.48)

Con la cita anterior, se deduce que aparte de reconocer la discriminación que sufren las mujeres, es importante diseñar instrumentos que identifiquen ese tipo de discriminación hacia la

población femenina, que causan experiencias específicas en sus vidas, relacionado al acceso efectivo a la ejecución de sus derechos.

Dado lo anterior, se llevó a cabo espacios de diálogos con grupos particulares de mujeres, con la finalidad de esclarecer sus demandas, intereses y necesidades, entre ellas se encuentran: mujeres de organizaciones sociales, jóvenes, adultas mayores, feministas, migrantes, empresarias, lesbianas, bisexuales, transexuales, rurales, con discapacidad y mujeres afrodescendientes.

La transformación en la esfera cultural se establece como tema prioritario en todas las consultas. En este caso, para cada una de las metas de la política se señala la necesidad de una modificación más significativa en la estructuración de la sociedad, es decir, practicar una cultura más respetuosa de los derechos humanos de las mujeres, trabajar en el respeto a las diversidades e igualdad sustantiva, o entre sexos.

Para la tercera fase, se estableció el contenido de la política, para el diseño de la propuesta como tal, de acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, (2018), aclara lo siguiente:

Se conformó una comisión interna en el INAMU, coordinada por la Secretaría Técnica de la Política y acompañada en algunas ocasiones por representantes de la CEPAL, División de Género. Las prioridades de la política se construyen a partir de los insumos de los diferentes espacios de diálogo y negociación, de la evaluación de la PIEG 2007 – 2017, los espacios con grupos específicos y el análisis del balance de ejecución de los planes de acción acumulados; así como a partir del estado de situación de las brechas de desigualdad de género en el país. (p. 50)

Finalmente, se identificaron los siguientes ejes: el primer eje, se encuentra definido como cultura de los derechos para la igualdad, el segundo eje, menciona la distribución del tiempo, el

tercer eje, la distribución de la riqueza, y por último, la distribución del poder. El comité interno determinó una primera propuesta en donde se describe tanto los objetivos estratégicos como los resultados esperados, como base de la nueva política. La conceptualización de los ejes se va a argumentar en el Capítulo IV de la presente investigación.

2.2. Marco conceptual

En el siguiente apartado se va a detallar una serie de conceptos de los cuales se desprende un significativo vínculo con el tema central o la pregunta de investigación. Estos términos e ideas contribuyen para exponer e indicar concretamente el objeto de dicho estudio así como describir los modelos teóricos y características.

2.2.1. Los derechos humanos de las mujeres y su reconocimiento internacional

Es particularmente relevante en la presente investigación exponer los diferentes conceptos que se terminan vinculado a la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018 – 2030, puesto que favorece la comprensión tanto del estudiante como del lector, además, brinda un amplio aporte durante el proceso. A continuación, se va a realizar un breve abordaje sobre los siguientes términos.

El Tribunal Supremo de Elecciones (2020) aclara lo siguiente:

Hay un dicho muy cierto: “lo que no se menciona es como si no existiera” y es un hecho de la vida que nada se nos ha regalado. Los derechos de los pueblos han sido obtenidos gracias a las luchas persistentes de muchas personas y colectivos. Por supuesto, los derechos de las mujeres han implicado largos caminos en todo el mundo y sus huellas deben ser dignificadas “para no olvidarlas”. (p.32)

De acuerdo con la cita anterior, a lo largo de los años los movimientos sociales han sido un acontecimiento clave así como significativo para el debido cumplimiento de las garantías individuales de las poblaciones que se encuentran en situación vulnerable. Las luchas que las mujeres llevaron a cabo siglos atrás, formaron parte de la motivación e impulso para los avances legales, a su vez para el reconocimiento internacional sobre la urgencia de disminuir la discriminación entre los géneros.

La igualdad de género, aparte de ser un derecho humano, es indispensable para alcanzar comunidades pacíficas, con total capacidad humana e idóneo de desarrollarse de manera sostenible.

2.2.1.1. ¿Qué son los derechos humanos?

Por lo que se refiere a derechos humanos, son un conjunto de normas que reconocen y a la vez protegen la dignidad de cualquier ser humano, es importante aclarar, son parte inherente del individuo, es decir, poseen de ellos por el simple hecho de existir. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (s.f.) se definen de la siguiente forma:

Los derechos humanos son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos; no están garantizados por ningún estado. Estos derechos universales son inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Varían desde los más fundamentales —el derecho a la vida— hasta los que dan valor a nuestra vida. (párr. 2)

La ejecución efectiva resulta esencial para el desarrollo integral de las personas, estas disposiciones se pueden observar en acuerdos internacionales, leyes, la Constitución Política así como el marco jurídico. Con lo expuesto anteriormente, se puede deducir que las leyes

relacionadas a los derechos humanos obligan a que los Estados hagan determinados comportamientos mientras que prohíbe o limita otros. Estas garantías orientan la forma en que el ser humano vive en sociedad y se enlaza entre sí, de la misma manera que su relación con el país y las obligaciones del gobierno hacia ellos.

2.2.1.2. La Declaración Universal de los Derechos Humanos: un poco de historia

El Tribunal Supremo de Elecciones (2020) realiza el siguiente señalamiento:

Con la Revolución francesa, allá por 1789, se hace la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que establece el respeto al ser humano como base de la convivencia social. Sin embargo, no se hablaba de todos los humanos, por ejemplo, las mujeres no estaban allí incluidas; tampoco tenían derechos ciudadanos otras personas por el color de su piel o carencia de bienes materiales. (p.34)

Este instrumento histórico, principalmente responde a los valores culturales que prevalecían en aquel periodo. No obstante, las mujeres que exigen ser parte de esta declaración empiezan a ser percibidas con Olympe de Gouges, ella redactó la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana en 1791.

En este texto se expone la omisión del pueblo femenino y a la vez reclama un trato justo para ellas en la ejecución de las libertades civiles así como desempeñarse en puestos públicos, derecho al sufragio, a poder expresarse en público sobre asuntos vinculados con la esfera política, entre otros temas también vinculados con la igualdad de trato específicamente en la familia. Olympe de Gouges se basó en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Con estos y otros eventos históricos, que van paulatinamente impulsando una cultura de derechos para las diferentes poblaciones, uno de los acontecimientos que resulta de gran relevancia

mencionar es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en diciembre de 1948.

En consecuencia de la experiencia de la Segunda Guerra Mundial (IIGM) así como la formación de la organización descrita anteriormente, la comunidad internacional se responsabilizó en no permitir que volvieran a suceder las crueldades cometidas durante ese conflicto bélico. Esta declaración, se podría deducir, es como el primer documento formal y legal en establecer la protección en el respeto y ejecución de los derechos humanos fundamentales. Se debe agregar, hasta el día de hoy, sigue siendo la base de toda norma internacional en este tema, consta de treinta artículos en donde define los principios de los acuerdos, declaraciones, convenciones de derechos humanos y otros mecanismos jurídicos tanto actuales como futuros.

Los derechos abarcados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos se pueden apreciar en tres bloques. Bonet, A. (2016) lo expone de la siguiente forma:

Los derechos de primera generación abarcan los derechos civiles y políticos, que consagran las así llamadas libertades fundamentales, como el derecho a la vida, la libertad de movimiento, de expresión, de reunión, o religiosa, así como los derechos políticos al voto, a ser elegido, a agruparse políticamente. (p.21)

El segundo fragmento, se conforma por los derechos económicos, sociales y culturales, son los encargados de garantizar una vida digna así como las necesidades básicas (salud, alimentación, trabajo, educación, entre otros). Y por último, los de tercera generación o también conocido como derechos de los pueblos, son aquellos derechos de los países y de las sociedades colectivas relacionados a disfrutar de un entorno sano donde haya paz, el derecho a un medio ambiente sano, y a la autodeterminación de las poblaciones.

Todavía cabe señalar, los derechos humanos cuentan con una serie de principios, entre ellos, la Organización de las Naciones Unidas (s.f.) describe el siguiente:

El principio de universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Esto supone que todos tenemos el mismo derecho a gozar de los derechos humanos. Este principio, como se recalcó primero en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se repite en numerosas convenciones, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. (párr.5)

Otro aspecto, es que son inalienables, es decir, no se deberían de eliminar, salvo situaciones particulares y actuando acorde a un proceso idóneo. De la misma forma, todos los derechos humanos son indivisibles así como interdependientes, haciendo referencia a que estos no cuentan con una jerarquización, además, el cumplimiento de un derecho, normalmente, no puede disfrutarse plenamente sin los otros.

La Organización de las Naciones Unidas (s.f.) agrega la equitativo y no discriminatorio, lo expone de la siguiente forma:

El artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que: "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos". La ausencia de discriminación, establecida en el artículo 2, es lo que garantiza esta igualdad. La no discriminación trasciende todo el derecho internacional de derechos humanos. (párr. 8)

En este principio se puede observar en los principales acuerdos relacionados en materia de derechos humanos, de igual modo, estructura el tema central de dos instrumentos conocidos como: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

2.2.1.3. Los deberes y las responsabilidades ciudadanas

En este apartado es de suma importancia referirse a los deberes y responsabilidades con las que cuenta un individuo. Los deberes se pueden apreciar como obligaciones que se deben de aceptar como retribución a los derechos. Llevar a cabo los deberes es fundamental para garantizar y defender el bien común de las personas que forman parte de una determinada comunidad y facilitar un ambiente justo.

El Tribunal Supremo de Elecciones (2020) describe lo siguiente:

La importancia de la Declaración de los Derechos Humanos es que constituye un punto de partida para la creación de convenios y convenciones internacionales que, una vez firmados por los países, son compromisos de carácter obligatorio, por encima de sus constituciones nacionales. Es de esperar que los derechos humanos sean salvaguardados por el Estado, proveyendo las condiciones necesarias para el acceso, desarrollo y goce pleno de ellos para todas las personas en una nación. (p.38)

Conviene subrayar, todos los países han suscrito como mínimo uno de los nueve acuerdos básicos o protocolos opcionales en tema de derechos humanos. Dicho de otra manera, los Estados y otros garantes cuentan con obligaciones y deberes de acuerdo con el Derecho Internacional de respetar, proteger y a la vez, cumplir con lo estipulado en las normas y principios jurídicos establecidos en los instrumentos de derechos humanos.

Según lo anterior, la obligación de respetarlos equivale que los Estados no pueden obstaculizar el disfrute pleno de los derechos humanos o restringirlos, como segundo aspecto, la obligación de protegerlos, es decir, obliga que los países amparen tanto a las personas como a los grupos de cualquier acción que atente sobre sus derechos. Como tercer elemento, se encuentra la

responsabilidad de cumplir, haciendo referencia que los Estados deben de crear e implementar mecanismos para favorecer el goce de los derechos humanos.

Cuando los países o garantes no cumplen con lo expuesto anteriormente, los titulares de derechos que resultaron afectados cuentan con el derecho a acudir a un tribunal competente u otro órgano judicial con el propósito de iniciar un proceso para la reparación apropiada de acuerdo con las leyes. Por otra parte, a pesar de que los individuos posean el derecho a disfrute y goce pleno de los derechos humanos, estos generan deberes y adquirirlos conlleva también asumir responsabilidades ciudadanas.

2.2.2. Sexo y género

En primer lugar, el sexo alude a los elementos tanto biológicos como fisiológicos que diferencia a los seres humano asignándolos en masculino o femenino. Por otra parte, el término género se encuentra asociado a las conductas, roles y características que una sociedad relaciona con el sexo biológico, en este caso a comparación del sexo, el género se percibe como aquella construcción tanto cultural como social, y no principalmente anatómica.

2.2.2.1. Sexo

El sexo es un tipo de etiqueta que otorga el especialista al nacer, basándose en una serie de factores, entre ellos los cromosomas, hormonas, fisiológicos, entre otros. Los componentes que identifican el sexo otorgado al nacer inician enseguida de la fertilización. Tradicionalmente, se plantea como una dicotomía binaria, en otras palabras, femenino o masculino, generalmente es lo que se presenta en el acta de nacimiento. Sin embargo, es relevante mencionar, hoy en día existe un gran número de variaciones biológicas.

Coreas et al. (2010) lo define de la siguiente forma:

“Son las características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como hombre o mujer. Se reconoce a partir de los datos corporales genitales; el sexo es una construcción natural con la que se nace”. La palabra sexo originalmente se refiera nada más que a la división del género humano en dos grupos mujer o hombre. Cada individuo pertenece a uno de estos grupos, a uno de los dos sexos. La persona es o de sexo femenino o masculino. (p.28)

De acuerdo con los autores mencionados anteriormente, el término “sexo” alude a una combinación de características entre ellas se encuentran biológicas, fisiológicas u orgánicas por las cuales sobresalen los seres de una determinada especie separándolos en masculino y femenino como se ha aclarado anteriormente.

2.2.2.2. Género

El concepto de género suele ser más complejo que el del sexo. Se puede apreciar como aquellas expectativas o roles que ejerce la sociedad sobre acciones, pensamientos, comportamientos y características que apoya al sexo atribuido a un individuo. Dicho de otra forma, las perspectivas sobre cómo se cree que una mujer u hombre actúe, se vista e interaccione aporta a formar la idea del género.

Plantea la concepción de cómo se espera que se comporte de acuerdo con el sexo. Es importante mencionar, hay personas que no se definen con un sexo o género, existen etiquetas como género no binario, genderqueer, género variable, entre otros.

Coreas et al. (2010) afirma lo siguiente:

El género en el sentido amplio es lo que significa ser hombre o mujer, o también masculino o femenino, y cómo define este hecho las oportunidades, los papeles, las responsabilidades

y las relaciones de una persona o dos. Se refiere a las conductas de identificación sexual asociadas a miembros de una sociedad. (p.29)

Teniendo en cuenta la cita anterior, el “género” puede vincularse con responsabilidades, roles o derechos de las mujeres y hombres, y la misma relación entre ellos, haciendo referencia principalmente en la forma en que sus acciones, cualidades e identidades se encuentran definidas por el proceso de socialización.

Usualmente, este concepto se relaciona a la desigualdad en aspectos como el poder, el acceso a los recursos y toma de decisiones. La posición de ambos sexos se encuentra condicionado por los contextos en sectores como el cultural, económico, histórico y religioso, estas relaciones y atribuciones pueden variar según la época.

2.2.2.3. El sexismo

El sexismo es una práctica y actitud patriarcal en donde incentiva el trato discriminatorio de las personas por motivo de su sexo biológico, las mujeres se ven principalmente afectadas por ese tipo de comportamientos. Los actos sexistas pueden resultar inofensivos, sin embargo, generan un entorno de pánico, inseguridad y a la vez intimidación. El sexismo se encuentra presente en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Coreas et al. (2010) plantea lo siguiente:

El sexismo se utiliza en las ciencias sociales para nombrar el conjunto de actitudes, comportamientos y valores que introducen la desigualdad y la jerarquización en el trato entre hombres y mujeres, sobre la base de la diferenciación de sexo. Frases cotidianas como “no seas niña” o “las mujeres son irracionales” señalan el menosprecio y la desvalorización de lo que son y hacen las mujeres. (p.29)

En pocas palabras, el sexismo tiene repercusiones para ambos sexos, sin embargo, las mujeres salen mayor afectadas, como se ha detallado antes, porque actualmente, se sigue percibiendo a la mujer en una posición de inferioridad, mientras que por el otro lado se encuentra el hombre gozando de más privilegios y poder en su entorno, atribuyéndole el rol de dominador sobre la mujer. Es necesario indicar, los estereotipos sexistas mantienen los valores y comportamientos que definen la forma de reflexionar, accionar e interactuar de las personas.

2.2.2.4. Igualdad y equidad de género

Este término hace alusión a que todas las personas, independientemente de su sexo, deben poseer los mismos derechos, oportunidades y recursos. No obstante, hoy en día, se sigue demostrando que mujeres, adolescentes y niñas afrontan mayores obstáculos específicamente por su género. Esta acción entorpece y además, dificulta el progreso en el ejercicio de condiciones de igualdad así como el establecimiento de espacios justos y saludables para las mujeres.

De acuerdo con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2015) describe el siguiente término:

La igualdad de género parte del reconocimiento de que históricamente las mujeres han sido discriminadas y es necesario llevar a cabo acciones que eliminen la desigualdad histórica y acorten las brechas entre mujeres y hombres de manera que se sienten las bases para una efectiva igualdad de género, tomando en cuenta que la desigualdad que de facto padecen las mujeres puede agravarse en función de la edad, la raza, la pertenencia étnica, la orientación sexual, el nivel socioeconómico, entre otros. (p.3)

En relación con la igualdad, se puede definir como un principio que se encuentra consagrado en diferentes instrumentos internacionales, es decir, está situado en la base del sistema internacional vinculado a la defensa y protección de los derechos humanos.

Por ejemplo, se puede visualizar en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, donde reitera la fe en aspectos como los derechos fundamentales, el valor del ser humano e igualdad de los derechos de hombres y mujeres, adicionalmente, el primer artículo de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que todos los individuos nacen libres e iguales en derechos fundamentales.

En efecto, los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales constituyen un referente para la construcción de las políticas públicas así como el cumplimiento de las demandas expuestas por parte de la sociedad. La igualdad de género no hace referencia a que tanto los hombres como mujeres deban ser manejados como idénticos, sino que el debido ejercicio de los derechos y el acceso pleno a oportunidades no esté sujeto al sexo de las personas.

Es necesario especificar que el concepto de equidad se puede determinar como un principio ético-normativo relacionado a la percepción de justicia, bajo esta idea se intenta cubrir los intereses de las personas que se encuentran de cierto modo en desventaja, dependiendo de la idea de justicia que haya sido socialmente adoptada. En comparación, la igualdad es básicamente un derecho humano garantizado por diferentes instrumentos y mecanismos nacionales e internacionales en asuntos de derechos humanos.

2.2.3. Empoderamiento femenino

Cuando se hace referencia al término empoderamiento femenino se enfoca principalmente a una mayor independencia para las mujeres así como el acceso y control de los recursos económicos y financieros. Además, involucra la participación e igualdad plena en todas las esferas del Estado,

como el social, económico, cultural, tecnológico, educativo, laboral, entre otros. A su vez permite definir sociedades más justas, economías sólidas, sostenibilidad y progreso en materia de derechos humanos.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2019) lo describe de la siguiente forma:

El empoderamiento de las niñas, adolescentes y mujeres es clave para romper con el ciclo de discriminación y violencia. Cuando una sociedad consigue que las mujeres –en toda su diversidad – alcancen su plena autonomía económica, física y política, asegura que se cumplan sus derechos en igualdad de condiciones y, por tanto, garantiza también que niños, niñas y adolescentes tengan un desarrollo pleno. (párr.7)

El origen de este concepto se observa en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, en China en el año 1995, alude al crecimiento de la participación de las mujeres tanto en el acceso al poder como en los procesos de toma de decisiones con la finalidad de progresar en la igualdad entre géneros. Se enlaza principalmente con las esferas de derechos humanos, educación, salud sexual, reproductiva, estimados decisivos para el desarrollo de la intervención de las mujeres a todos los sectores de la sociedad.

Es fundamental que las mujeres posean voz y voto en todas las áreas para que puedan ser partícipes en igualdad de condiciones en aspectos detallados anteriormente, como la toma de decisiones y el diálogo, para tener un impacto en el futuro del país. Se aclara, que el concepto empoderamiento se refiere a una mayor autonomía, la debida visibilidad a sus intereses, aportes y el reconocimiento para las mujeres.

2.2.3.1. Igualdad de oportunidades

Desde tiempo atrás, se ha logrado percibir diversas manifestaciones de la desigualdad y discriminación por parte de ambos géneros, de las cuales hay una mayor persistencia sobre las mujeres, continúan encontrando restricciones que obstaculizan el acceso al empleo, educación, desarrollo profesional y vocacional. La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres corrige de cierto modo las desigualdades que se encuentran a diario, en los diferentes sectores de la sociedad. Establece la seguridad de que tantos hombres como mujeres puedan participar en los ámbitos como la política, el económico, la toma de decisiones, participación social, liderazgo, empleo, entre otros, basándose en la equidad.

Agregando a lo anterior, el Banco Mundial (s.f.) aclara lo siguiente:

El enfoque de Igualdad de Oportunidades busca nivelar las oportunidades para que el género, la raza o etnicidad, el lugar de nacimiento, el entorno familiar y otras características que están fuera del control del individuo, no influyan en los resultados de una persona. El éxito en la vida debe depender de decisiones de los individuos, el esfuerzo y talento, no en sus circunstancias al nacer. (párr.1)

Si no se lleva a cabo la igualdad de oportunidades, es sumamente complejo que las mujeres puedan convertirse en algún momento, agentes del desarrollo local reconocidas en su capacidad y potencial. Así mismo, la equidad de género conlleva a la construcción y manejo de acciones o medidas afirmativas para suprimir las desigualdades de partida, y que a su vez proporcione el acceso a las oportunidades y ventajas del desarrollo.

2.2.4. Participación política de las mujeres costarricenses

La participación política de las mujeres es otro de los temas de interés en la presente investigación. Este ambiente de representación en la esfera política y pública evidencia con exactitud las brechas de género que se mantienen en este ámbito. El sistema patriarcal continúa presente en la sociedad costarricense, incluido los entornos políticos.

De acuerdo con el Tribunal Supremo de Elecciones (2020) menciona lo siguiente:

El poder y la adquisición de habilidades para la toma de decisiones en el mundo público han sido históricamente potestad de los hombres, mientras que las mujeres se han ocupado de dar el soporte para que todo eso suceda, atendiendo la vida en el hogar, las necesidades de las personas que integran la familia y, como decían nuestras abuelas, “cumpliendo con la patria” siendo madres y criando hijos e hijas. (p.52)

Por el motivo señalado anteriormente, durante varias décadas en el Estado costarricense las mujeres no tenían permitido ocupar puestos públicos, ni tampoco tener la oportunidad de elegir a sus gobernantes. Su rol social se limitó a cumplir con responsabilidades valoradas como femeninas, al igual que, la restricción en la intervención concretamente en los espacios donde se aclaraban los destinos tanto de las comunidades como del país.

Actualmente, las mujeres han logrado situarse en posiciones sociales y políticas tanto en el plano público como privado, no obstante, su participación se sigue apreciando como un reto relevante de consolidar. Es importante indicar, este objetivo, se encuentra considerablemente relacionado a los derechos civiles, el sufragio femenino, las luchas feministas y sus organizaciones en Costa Rica, estos apartados se van a especificar más adelante.

2.2.4.1. ¿Cuál es la importancia de la participación política para las mujeres?

Como se afirma arriba, históricamente, la política ha sido un espacio únicamente para los hombres, dado que por muchos años se defendía que las mujeres por obligaciones familiares así como el “sentimentalismo”, eran completamente incompetentes a la hora de encargarse de temas más allá del hogar. A la mujer se le asocia como madre, esposa, realizando labores reproductivas, labores del hogar, también se encuentra bajo una fuerte dependencia, subordinación y exclusión, sin embargo, han participado de diferentes maneras en la sociedad y han existido personajes femeninos sumamente significativos en la vida política.

Favorablemente, en la historia también se ha encontrado una serie de actrices que cuestionan el orden establecido en una época determinada, es gracias a ellas, así como a los movimientos colectivos, que las mujeres han logrado introducirse progresivamente en el mundo específicamente de las decisiones públicas, al mismo tiempo incluyendo sus necesidades y demandas del “mundo privado” en las agendas internacionales, regionales, nacionales, locales, y en la de los partidos políticos.

Hasta el día de hoy, un ejemplo de gran importancia relacionándolo con lo expuesto anteriormente, es la formulación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como Convención de Belém do Pará, firmada en el año 1994, en Brasil, en donde el tema central es la violencia contra las mujeres en las familias, sus efectos en el ámbito personal, se implementa el derecho de las mujeres a poder vivir una vida libre de violencia, también señala la violencia como un incumplimiento o violación de las libertades fundamentales.

2.2.4.2. Las cuotas de participación política

El sistema de cuotas de participación política consiste en que la mujer debe de representar un porcentaje específico en diferentes áreas políticas entre ellas en la asamblea, comisión, lista de candidatos o gobierno. El propósito principal de este mecanismo es garantizar que las mujeres formen parte por lo menos, una minoría decisiva, es decir, del treinta al cuarenta por ciento como condición eventual hasta que se logre reducir o erradicar las restricciones que obstaculizan el acceso a las mujeres en la vida política.

En la presente investigación, es importante abordar de forma breve el tema de las cuotas de participación en la vida política, el Tribunal Supremo de Elecciones (2020) destaca lo siguiente:

Como mecanismo de acción afirmativa, las cuotas de género fueron una estrategia para incentivar y acrecentar la participación de las mujeres en los espacios políticos de toma de decisiones como los partidos políticos, las juntas directivas de instituciones, las municipalidades, etc. Así, a fin de equiparar el número de mujeres con el de hombres en dichos espacios, se les dio a aquellas, inicialmente, el 40% de participación política. (p.66)

Siguiendo la línea, las cuotas proporcionan, de cierto modo, que el acceso al poder no se aprecie solo como el resultado de un esfuerzo en solitario, sino también de una obligación social e institucional por promover la igualdad de género y puestos de representación política.

Por otra parte, en el caso costarricense, como en otras regiones del mundo en donde se ha logrado implementar este mecanismo de acción, la experiencia inicial obtuvo resultados sumamente escasos, puesto que los partidos políticos estaban aplicando el 40% dentro de las nóminas partidarias, no obstante, colocaban a las mujeres en los últimos cargos de las listas,

quedando excluidas de los cargos que habían seleccionado o elegibles, no alcanzando el propósito de una representación en el Congreso.

Según el Tribunal Supremo de Elecciones (2020) afirma lo siguiente:

Mediante interpretación de la legislación electoral en 1999, el TSE exigió que ese 40 % se materializara en puestos elegibles, lo que conllevó un inmediato y radical incremento de la representación femenina en la Asamblea Legislativa: de un 19 % de mujeres en el Congreso en 1998, se pasó a un 35 % en el 2002 y a un 39 % en el 2006. A lo largo del tiempo, el mecanismo se ha ido afinando, y dentro de las luchas de las organizaciones de mujeres estuvo la de garantizar no solo la cantidad de mujeres, sino también la calidad de los puestos que se les asignaban. (p.66)

En la década de los noventa, el tema de las cuotas generó significativos debates en el plano nacional, la población que lo defendía lo visualizaba como un instrumento temporal para lograr cierto equilibrio entre los géneros, así como la incentivación a las mujeres para participar en las contiendas electorales.

Con el transcurso del tiempo, ha sido notorio que el valor de las cuotas sí fue efectivo en el país. Es importante mencionar la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer publicada en 1990, que impulsó en gran medida este sistema de cuotas que lo adoptó como mecanismo de acción afirmativa; en el artículo 5 de dicha ley se expone que los partidos políticos deben de incluir medidas que garanticen la participación de la población femenina en las papeletas electorales, órganos directores y elecciones internas.

2.2.4.3. Las dimensiones de la paridad y la alternancia: vertical y horizontal

En cuanto a las dimensiones de la paridad, en el 2009 se llevó a cabo una reforma al Código Electoral, en donde introduce dicho principio, así como el cambio para la participación de la mujer en la esfera política. Ambas reformas fueron adoptadas en su aspecto “vertical”. Más tarde, la normativa electoral profundizaría la dimensión “horizontal”. Para lograr comprender los términos, es necesario diferenciar los puestos uninominales es decir, lo ejerce solo una persona, se puede ver reflejado en la presidencia de la República así como una alcaldía; por otra parte, se encuentran los cargos plurinominales, varios individuos participan en un mismo entorno, como las diputaciones o también las regidurías.

Primero, en los cargos plurinominales se encuentra la dimensión vertical, horizontal y alternancia horizontal, el Tribunal Supremo de Elecciones (2020) aporta lo siguiente:

La dimensión vertical en la paridad, dentro de una nómina partidaria, significa que, por ejemplo, si en total se postulan 10 candidaturas, 5 de ellas tienen que ser mujeres y las otras restantes tienen que ser hombres. La alternancia vertical se aplica en esa misma lista al entrelazar y alternar los hombres y mujeres. Es decir, en esa lista de 10 candidaturas, las personas de un sexo ocuparán los números pares y las del otro sexo los números impares. Cuando hablamos de una sola lista, nos referimos por igual a una sola circunscripción electoral. (p.71)

Para el caso de la paridad horizontal, es de mayor interés la lista partidaria en su encabezamiento, en otras palabras, depende de quien lidere la lista importa el vínculo de los encabezados en las diversas circunscripciones. Por ejemplo, en Costa Rica, con el tema de las diputaciones, por ser siete provincias, cuatro de estas pueden ser liderada por mujeres, mientras

que los demás sobrantes deben ser encabezados por hombres. También puede ser al contrario, cuatro hombres y lo restante por tres mujeres.

Posteriormente, se encuentra la alternancia horizontal, se centra en el siguiente aspecto: el encabezamiento entre las listas se implementa de forma alterna, es necesario mencionar que no es obligatorio ni por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) o por la ley, los partidos políticos cuentan con total libertad para aplicarlo o no.

Por otra parte, se encuentra los cargos uninominales, en primer lugar, la papeleta presidencial, se enfoca en el puesto en la presidencia de la República en este caso puede pertenecer a cualquier sexo. En lo que respecta a las vicepresidencias, la primera puede corresponder cualquier sexo, no obstante, el puesto a la segunda vicepresidencia debe ser asumido por el sexo contrario al de la primera vicepresidencia.

Segundo, papeleta de alcaldía, también lo puede solicitar una persona de cualquier sexo específicamente para la alcaldía, sin embargo, la candidatura en este caso para la primera vicealcaldía debe ser ejercido por un individuo del sexo contrario al de la alcaldía.

Adicionalmente, se encuentra la papeleta de sindicatura, esta puede ser liderada por cualquier sexo, sin embargo, la candidatura a la suplencia debe desempeñarla el sexo contrario al de la sindicatura propietaria. Finalmente, la papeleta de intendencia, de igual forma que las anteriores puede ser encabezada por cualquier sexo, aunque, la candidatura a la viceintendencia debe ocuparlo el sexo opuesto al de la intendencia.

2.2.5. Políticas públicas

Para el caso de la presente investigación, explicar el término de política pública es de suma importancia, dado que permite entender de una mejor forma el tema central que se enfoca en una

política orientada a mujeres. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (2007) describe lo siguiente:

Una política es un compromiso de carácter público, que permite concertar voluntades y compromisos de diferentes actores. Una política es también un anhelo y una firme voluntad de cambio social. Una política de igualdad y equidad de género es una propuesta de cambio social de las fuentes de desigualdad, que obstaculizan el disfrute de oportunidades y derechos a la mitad de la población de nuestro país. (p.6)

Como lo plantea la cita anterior, una política pública responde a un problema en particular o una serie de asuntos de interés público que relaciona a colectivos de la sociedad. Los Gobiernos se pueden visualizar como un tipo de instrumento para la ejecución de políticas públicas.

Al mismo tiempo, resultan ser sumamente significativo para estudiar diferentes elementos de la política, entre ellos las actividades de un gobierno, debates sobre la agenda pública, sufragio entre posibles candidatos y sus correspondientes programas, entre otros. En relación con las políticas públicas se puede implementar esfuerzos compartidos, definir las discusiones políticas, contribuir de forma específica y señalar problemáticas y acuerdos de manera puntual.

2.2.5.1. La importancia del contexto en la formulación de políticas públicas

Para la construcción de una política pública es necesario evidenciar la problemática que se va a abarcar así como la participación de los diferentes actores involucrados. Es decir, para poder llegar a la etapa de diseño, es importante entender también los vínculos, desacuerdos, consensos, progresos, retrocesos y la toma de decisiones, por lo tanto, los sujetos encargados de formular la política deben de contar con un conocimiento particular para involucrarse en dicho sistema de relaciones.

Si no se lleva a cabo lo anterior, puede quedar ciertos vacíos en la creación de la misma, es necesario incluir y estudiar a las personas actoras, demandas, necesidades, agenda pública, conflictos, discrepancias, apoyo u oposición, la base teórica, metodológica, el foco orientador así como las estrategias tanto ideológicas como políticas que se enlace en su elaboración, usualmente, es un procedimiento sumamente complejo.

2.2.5.2. Política pública de género

Las políticas públicas de género se enfocan principalmente en acciones concretas que diseñan y ejecutan tanto las instituciones estatales como los Gobiernos, con la finalidad de disminuir o evitar la discriminación de género en donde una cantidad considerable de niñas, adolescentes y mujeres se ven afectadas cotidianamente. Además, este mecanismo establece el acceso a recursos sociales, educativos, políticos así como económicos para el avance de las mujeres.

González y Vindas (2018) resaltan lo siguiente:

El abordaje que se le ha [sic] dado al tema de género y más recientemente, su incorporación en las políticas públicas se ha ido transformando acorde con las coyunturas que van permitiendo una mayor visibilización de su importancia. Comprendiendo que las realidades sociales y el campo de las mediaciones que en ellas intervienen, también se ven transformados. (p.32)

Otro elemento que se considera necesario de subrayar son los procesos históricos así como los movimientos feministas que forman gran parte de la construcción de las políticas públicas de género u orientadas a las mujeres, enfrentando y luchando por aspectos como los siguientes:

injusticia socioeconómica, visualizada en la distribución poco equitativa de los bienes y recursos, desigualdad en el marco legal, cultural, laboral, educativo y salud.

Por este motivo, es importante describir de forma breve los procedimientos y acontecimientos que se llevaron a cabo antes y durante la formulación de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007-2017 y la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018 – 2030, dado que permite entender cómo es que una política pública como está logró establecerse.

2.3. Marco referencial

En los pasados apartados, se puede lograr apreciar una serie de elementos explicados entre ellos, elementos teóricos, históricos, conceptos principales y secundarios, este hecho permite que el investigador sustente en gran medida su proceso de indagación con la ayuda de una extensa recopilación analítica fundamentada con diferentes autores. Para concluir con este capítulo es importante incluir teorías que contribuyan en el entendimiento del tema central así como el señalamiento de las líneas específicas de la investigación.

2.3.1. Feminismo

Para el caso de la presente investigación, resulta indispensable identificar en qué consiste el feminismo realizando un breve abordaje desde la perspectiva de la disciplina de las Relaciones Internacionales así como sus etapas más significativas, que con el transcurso de las décadas ha establecido el contenido de esta corriente. El movimiento feminista ha tenido un papel considerable en la esfera histórica particularmente de la participación de la mujer, exigiendo los derechos humanos de un sector que se ha considerado discriminado en aspectos como el poder y la toma de decisiones, que ha sido ejercido principalmente por hombres.

Con respecto a la teoría feminista de las Relaciones Internacionales, Barbé, E. et al. (2015) describen lo siguiente:

La teoría feminista se incorpora a las Relaciones Internacionales en los últimos años de la década de los ochenta, una tardía integración que choca con el temprano desarrollo – en términos relativos – [sic] del que es objeto en otras ciencias sociales. Las primeras intervenciones feministas en la disciplina están relacionadas, por lo tanto, con el clima de efervescencia teórica que singulariza a esta ciencia en aquellos años. (p.243)

Es importante aclarar que la disciplina de las Relaciones Internacionales se encuentra considerablemente relacionada con los acontecimientos o panoramas políticos, económicos, culturales, sociales, en la esfera global. A partir de la década de los 80, otros enfoques políticos empezaron a contar con un mayor impulso, posteriormente, a la Guerra Fría empezaron a surgir varias teorías algunas de ellas son el posmodernismo, constructivismo y la más afín al objeto de estudio es el feminismo.

Con el transcurso del tiempo, el feminismo toma un mayor protagonismo, e incluso se llevan a cabo diferentes análisis sobre su origen, trayectoria y el progreso de los planteamientos académicos feministas desde la visión de las Relaciones Internacionales. Otra forma de apreciar el enfoque feminista, según Acosta, V, y Ángel, M (2020) es el siguiente:

La teoría feminista de las relaciones internacionales nació en la década de los ochentas para responder a la necesidad de incluir nuevos temas en la agenda internacional, esto debido a que las teorías existentes, antes de que surgieran las postmodernas, tenían como único actor al Estado considerándolo un ente masculino y solo tomando en cuenta los temas que afectaban el interés nacional en su momento. (P.7)

Al generarse grandes avances teóricos, este exceso de corrientes, en comparación con décadas atrás, causó una cantidad numerosa de conferencias, nuevos talleres orientados a la enseñanza, realización de artículos así como libros, principalmente, en los países como Canadá, Estados Unidos, Australia, entre otros.

Por otra parte, Barbé, E. et al. (2015) resaltan lo siguiente:

La conferencia sobre Women and International Relations, apadrinada por la London School of Economics and Political Science (LSE) en junio de 1988, los muros disciplinarios se vuelven más permeables a dicha investigación. Animados por el entusiasmo de los participantes y la calidad del debate planteado, Rebeca Grant y David Long deciden publicar las actas de la conferencia en un número monográfico de Millennium que, con idéntico título, muchas veces se menciona como el origen de la literatura feminista en la disciplina. (p.248)

Es relevante señalar, en los diferentes trabajos redactados y publicados en el monográfico específicamente de Millennium, existían dos piezas claves sobre las que se fundamentaban las participaciones feministas en las Relaciones Internacionales: la primera, se encontraba considerablemente vinculado a manifestar los estereotipos de género ligados a las agendas particularmente de investigación disciplinarias.

Como segundo elemento, demostrar que la inclusión de las mujeres a la exploración del juego internacional transformaría las fronteras teóricas. Con respecto a lo anterior, es fundamental indicar que el feminismo logró una destacable notoriedad institucional con el surgimiento de una sección conocida como Teoría Feminista y Estudios de Género de la Asociación de Estudios Internacionales en el año 1990.

2.3.1.1. Breve recorrido del surgimiento de los movimientos feministas internacionales

A continuación, se pretende realizar un breve recorrido por los antecedentes históricos que preceden la actualidad con relación a los movimientos feministas internacionales. Los orígenes del movimiento feminista del siglo XXI se pueden encontrar en los siguientes aspectos: primero, la Ilustración, segundo, el movimiento sufragista femenino estadounidense e inglés, tercero, feminismo contemporáneo y por último, el feminismo del siglo XXI.

En primer lugar, el movimiento está compuesto por múltiples acontecimientos que se llevan a cabo de forma simultánea en diversas regiones del mundo, si se coloca el foco de observación en el origen del movimiento feminista, este surge con el movimiento de la Ilustración, en el que se denuncia varios elementos entre ellos se encuentra: la exclusión de las mujeres en los derechos fundamentales, el libre pensamiento, expresión, así como una vida libre de discriminación y además, critica la supremacía masculina; se ejecuta entre los siglos XVII y XVIII especialmente en Europa.

Díaz, X. (2020) menciona lo siguiente:

Las principales figuras de la “primera ola” del feminismo, fueron Olympe de Gouges y de Mary Wollstonecraft. El surgimiento de estas primeras mujeres, se da debido a, que en esta época se da la Revolución Francesa (1789-1799) y se había proclamado la “Declaración de los Derechos del Hombre” (1789), se declaran los ideales de: derecho, igualdad y libertad.
(p. 3)

De acuerdo con la cita expuesta anteriormente, Olympe de Gouges fue una de las primeras en denunciar que los revolucionarios estaban mintiendo de alguna forma en su discurso, debido a que cuando hacían referencia que los derechos humanos eran para todas las personas, no se estaba

tomando en consideración a las mujeres, menos como iguales o libres. Este fue uno de los principales motivos, por el cuál Olympe de Gouges redactó los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, basándose en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Como afirma Milo, A. (2023) otro de los eventos más destacables de la época fue el siguiente: “La obra, *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792), de Mary Wollstonecraft, serviría como uno de los principales argumentos para relacionar el surgimiento de este movimiento político al periodo indicado.” (párr.6)

Como se especificó anteriormente, otra de las figuras que tuvieron un rol significativo fue Mary Wollstonecraft, escritora y filósofa inglesa por medio de su obra la *Vindicación de los derechos de la mujer*. Esta obra favoreció en los inicios del feminismo en el siglo XIX; además, de cierto modo, definió las bases del feminismo liberal.

Díaz, X. (2020) citando a Maldonado (2017, párr.3) lo señala de la siguiente manera:

El feminismo liberal de la época, se presenta como el primer movimiento que a partir de las ideas liberales y de la crítica social que plantean dos mujeres, de diferentes países, pero que tienen algo en común “los derechos deben ser para los seres humanos, con trato igual y sin diferencias naturales y/o sociales, sin subyugar a determinados grupos de individuos”. El feminismo liberal reivindica el derecho que tiene la mujer a vivir libremente en una sociedad que está dominada por el patriarcado y que debe ser transformada. (p.4)

En cambio, el feminismo ilustrado por su parte denunció las relaciones de poder que ejecutaba el hombre sobre la mujer, dado que no era por intención divina, únicamente era el producto de una construcción social que se había llevado a cabo durante un largo periodo. Esta visión provocó una considerable cantidad de percusiones hacia la población femenina, generando

la muerte de varias en la guillotina y otros mecanismos de la época, como sucedió con Olympe de Gouges en 1793.

En segundo lugar, comienza un movimiento en el siglo XIX e inicios del siglo XX, el objetivo principal es fortalecer el derecho de la ciudadanía específicamente para las mujeres. En este caso, se encuentra una vinculación tanto histórica como política entre el movimiento sufragista estadounidense e inglés. Es importante aclarar, en el movimiento participaron mujeres de la burguesía así como de la clase obrera.

Las mujeres estadounidenses contaban con amplia experiencia, ejercieron una intervención activa, ya que habían sido parte de los procesos de independencia de Inglaterra. Este hecho, les facilitó tener poder de oratoria, planificar y adquirir un extenso conocimiento en materia tanto social como política. Dos figuras fundamentales en la historia de Estados Unidos fueron Sarah Grimkè y Angelina Grimkè Weld, conocidas como las hermanas Grimkè, se convirtieron en las primeras activistas en el movimiento sobre la abolición de la esclavitud, posteriormente, formaron parte del movimiento feminista norteamericano.

Díaz, X. (2020) agrega lo siguiente:

Algo muy importante que debe destacarse es el papel que tuvo el movimiento feminista negro en Estados Unidos durante la época, quienes no solo buscaban la abolición de la esclavitud, sino, acceder al sufragio; con el propósito de contender por los derechos básicos, de los cuales habían sido despojadas. Para obtener ambas metas, el movimiento femenino negro, en pro de la abolición, tuvo que establecer alianzas con los hombres de su grupo étnico y con el movimiento feminista blanco, como estrategia, para poder ganar terreno y así alcanzar su emancipación. (pp.4-5)

Por otra parte, en el periodo de 1848 se realizó en Séneca Falls, Nueva York, la primera convención relacionada al tema de los derechos de la mujer en Estados Unidos, liderada por figuras como Elizabeth Cady Stanton y Lucretia Mott. El resultado de este encuentro fue la redacción de la Declaración de Séneca Falls también conocida como la Declaración de sentimientos, este documento estableció las bases del sufragismo norteamericano.

Más adelante, en el año 1869 hay un significativo avance en materia de sufragio femenino, el estado de Wyoming reconoce el derecho del voto a las mujeres, es la primera región del país en donde las mujeres pueden ejercer su voto. Para el año 1920 las mujeres pueden votar por primera vez en Estados Unidos, este acontecimiento se lleva a cabo 78 años después de la Declaración de Séneca Falls.

Por otro lado, en el proceso de Inglaterra, Díaz, X. (2020) aclara lo siguiente:

El 28 de mayo de 1917 que el voto femenino en Inglaterra fue reconocido, con 364 votos a favor y 22 en contra, en el Parlamento. La I Guerra Mundial ocasionó que el gobierno británico les concediera “amnistía” para las sufragistas y les encomendó la organización del reclutamiento de mujeres para sustituir la mano de obra masculina en la producción durante la guerra; finalizada ésta, se concedió o compensó a las mujeres, otorgándoles el voto. (p.6)

Gracias a los dos acontecimientos expuestos anteriormente, se le concedió un mayor reconocimiento al sufragio universal así como otros derechos de los cuales las mujeres eran excluidas como: el manejo de sus bienes, el derecho al acceso a la educación, salud, compartir la patria potestad de los hijos e hijas, entre otros.

Otro factor relevante de mencionar es la integralidad y unión que ejercieron las mujeres independientemente de su estatus social, dado que los movimientos feministas eran conformados

y apoyados por mujeres de la clase social trabajadora y burguesa. Además, también se conocieron nuevos aportes como por ejemplo: el término de solidaridad, sororidad y luchas pacíficas por un fin colectivo.

El tercer lugar, para efectos de la presente investigación se tomará como punto de partida el hecho de que en varias regiones del mundo se logró que las mujeres ejercieran el sufragio libremente y tener el acceso a otros derechos como la salud, educación, entre otros, después de extensas luchas.

Sin embargo, se continúa presentando considerables diferencias, luego de la Segunda Guerra Mundial (IIGM), una cantidad numerosa de mujeres se encontraban nuevamente ejecutando tareas domésticas, progresivamente las mujeres habían dejado de permanecer en el plano público y privado. Este tipo de circunstancias causaron que varias mujeres fueran de nuevo sometidas a cumplir con su rol de esposa y madre.

En la década de los 60, dos mujeres empezaron a tomar un papel protagónico, de acuerdo con Díaz, X. (2020) quien expresa lo siguiente:

Por un lado, a Simone de Beauvoir de Francia, con su publicación “El segundo sexo” de 1949, y, por otro lado, Betty Friedan de Estados Unidos de América, con el libro “La mística de la femineidad”, publicado en 1963. Ambas plantean ese espíritu de lucha que tienen las mujeres en romper con los estereotipos femeninos que ha impuesto la sociedad, en los patrones de comportamiento y el cómo y debe ser una mujer. (p.7)

De forma resumida, por un lado se encuentra Betty Friedan nacida en Estados Unidos de origen judío, manifiesta desde su propia experiencia el descontento e inconformidad de las mujeres al solamente ser amas de hogar, este hecho lo aborda más a fondo en su libro dominado la “mística

de la femineidad” publicada en 1963. En aquel periodo, la mujer únicamente tenía la función de ser buena esposa así como estar al tanto en todo lo relacionado al cuidado de la casa, por lo tanto, el funcionamiento del hogar y la escolaridad de los hijos quedaba a cargo de las mujeres.

Por otra parte, se encuentra Simone de Beauvoir de origen francés, uno de sus ensayos con mayor visibilidad fue *El segundo sexo*, en donde describe la percepción del “otro” haciendo referencia principalmente al lugar que ocupa la mujer en un mundo masculino, dado que en todas las esferas de la vida quien controla y domina es el hombre. Es importante indicar que Beauvoir estableció las bases para el planteamiento de la teoría del género, debido a que estudió más a fondo la idea de que el género es solamente una construcción social.

Díaz, X. (2020) realiza la siguiente aclaración:

Muchas mujeres de la época se sintieron identificadas con el planteamiento de Simone y Betty; lo que lograron desarrollar con sus ideas, provocó un gran movimiento que hasta la fecha se mantiene, al crear procesos de concientización feminista y empoderar a un colectivo, capaz de generar un cambio a niveles de legislación y a nivel social liberador.
(p.7)

Por otro lado, tiempo después a este movimiento feminista liberal, nacen otros movimientos de naturaleza radical. Las mujeres que lideraban estos grupos luchaban especialmente por diversos aspectos entre ellos como raza, sexualidad femenina, libre, estatus, separación de la maternidad y género. Algunas que encabezaban estas agrupaciones fueron: Kate Millet y Shulamith Firestone. Adicionalmente, se crearon otros movimientos feministas como por ejemplo: el ecofeminismo, ciberfeminismo, feminismo institucional y feminismo de la diferencia.

Por último, está la corriente del pensamiento en la que la sociedad se encuentra viviendo, se caracteriza principalmente por ser un movimiento social a escala global, es decir, hoy en día, las mujeres de todos los rincones del plano internacional se pueden conocer a través de las nuevas tecnologías que han surgido con el transcurso de los años, logrando exponer sus intereses, necesidades y demandas sociales. En el siglo XXI se puede llevar a cabo el ciberactivismo en red, también conocido como activismo virtual, esta acción hace que el movimiento sea más transversal.

De acuerdo con Espàrrach, M. (2022) se expone lo siguiente:

Esta globalización del movimiento ha provocado, además, el surgimiento de voces invisibilizadas, las de las mujeres que viven a la sombra del mundo occidental. Así, los movimientos feministas periféricos toman la palabra con más fuerza que nunca y denuncian los abusos y las discriminaciones cruzadas a los que el sistema patriarcal y el propio movimiento feminista hegemónico les condena y exigen que se les reconozca y se les dé su espacio dentro y fuera del movimiento. (p.8)

Como se ha mencionado anteriormente, hoy en día, el activismo virtual, ya sea a nivel teórico o práctico, tiende a visualizarse como un asunto primordial en la red, obteniendo de esta forma principalmente dos elementos, el primero, su internacionalización, y el segundo, logrando un fin u acción colectiva.

Por otra parte, de acuerdo con Milo, A. (2023) se afirma lo siguiente:

Aunque para algunas personas la tercera de las olas del feminismo sigue, otras consideran que en la actualidad se está viviendo la cuarta. Ésta (sic) se vería diferenciada de la anterior por el origen del #MeToo, un movimiento fundado por Tarana Burke en 2006, cuyo fin ha

sido denunciar casos de agresión y acoso sexual. En 2017 el hashtag se viralizó en redes, sobre todo en Twitter. (párr.13)

Finalmente, es relevante rescatar, actualmente, no se ha logrado aún una igualdad efectiva entre ambos sexos es por ese motivo que las mujeres se encuentran bajo la esfera privada, realizando tareas domésticas, estar al pendiente del cuidado familiar, se sigue presentando una subordinación femenina al poder masculino, llega hacer complejo adentrarse a los espacios públicos a causa de los estereotipos de género que han “disminuido” a comparación de siglos anteriores. El movimiento feminista del siglo XXI sigue enfrentando las batallas que se llevaron a cabo por las mujeres feministas de la época de la Ilustración.

2.3.1.2. Una cercanía al Movimiento Feminista en Costa Rica

La lucha de género llegó a Costa Rica aproximadamente a inicios del siglo XX, encontró sus raíces en una considerable cantidad de movimientos feministas de otros Estados. La relación que se mantenía con estos grupos originó varias agrupaciones sufragistas como por ejemplo la Liga Feminista Costarricense de 1923 y sus constante actividades, desde el periodo de 1925 hasta 1947. Este acontecimiento posibilitó generar un ambiente clave a favor de las reformas electorales y los derechos políticos donde la participación femenina fue decisiva.

El Tribunal Supremo de Elecciones (2020) sustenta lo mencionado anteriormente cuando dice:

En los inicios del siglo XX y hasta 1923 cuando la lucha por el sufragio femenino cobró fuerza, afirmando su legitimidad en el creciente auge del movimiento feminista internacional. Las discusiones de la época sobre las reformas electorales de 1913 eran acaloradas y los derechos de las mujeres fueron tomando parte de esa discusión en la cual

participaron destacadas figuras formadoras de opinión pública relacionadas con la educación costarricense y los grupos femeninos nacionales ligados, también, a luchas sociales de esos momentos. (p.53)

Durante este proceso de la lucha sufragista se encuentran diferentes coyunturas, como por ejemplo: la influencia de las campañas sufragistas liderado por el movimiento femenino de otras regiones, específicamente comenzado en el siglo XIX en el continente europeo, Estados Unidos y otros Estados de América Latina, el aumento de organizaciones feministas en el plano internacional a inicios del siglo XX, en donde también forma parte Costa Rica.

Otro elemento por mencionar, es la inestabilidad política que comenzó con el golpe de Estado del año 1917, la cual impulsó una constante participación femenina en la destitución de los Tinoco en 1919, y la primera propuesta del derecho al voto femenino frente a la Asamblea Constituyente. El Tribunal Supremo de Elecciones (2020) aclara lo siguiente:

En 1924 el Partido Reformista mostró interés en el tema de la participación femenina e incluso en 1925, en el discurso del acto de toma de posesión, el presidente electo, Ricardo Jiménez, también muestra su anuencia al tema. Igualmente, el Partido Comunista de Costa Rica, fundado en 1931, planteó la emancipación político-jurídica de la mujer como un punto de su programa. (p.54)

Otros aspectos por señalar son: la expansión del movimiento obrero a inicios del siglo XX así como del Partido Reformista en el año 1923, los cuales incentivaron en gran medida la incorporación femenina concretamente en las luchas políticas, el rol fundamental que tuvo la creación de la Liga Feminista Costarricense en 1923 y por último, el efecto decisivo de los

movimientos de mujeres a favor de los derechos tanto civiles como electorales del periodo de 1940 así como en la Guerra Civil de 1948.

En el Estado costarricense se llevaron a cabo tres significativos momentos que lograron definir la historia de la participación femenina como movimiento sufragista, el primer hito fue desde el año 1890 hasta 1910 en donde se formularon las primeras libertades políticas de las mujeres frente al Congreso.

Es decir, en el año 1890 el presidente José Joaquín Rodríguez Zeledón fue uno de los primeros en reclamar el voto femenino, este hecho se ejecutó durante las reformas constitucionales que se expusieron en el Congreso en dicho año. No se logró concluir, sin embargo, los liberales sí obtuvieron un derecho relevante para la población femenina: la educación.

De acuerdo con Díaz, X. (2020) expone de la siguiente forma el segundo periodo importante de mencionar:

1910-1923: esta época se ve marcada por los acontecimientos internacionales del movimiento feminista. Además, del auge del Partido Reformista liderado por Jorge Volio, el movimiento obrero y más tarde del Partido Comunista (fundado en 1931), incentivaron la participación de las mujeres en la política y defendieron la igualdad de los derechos de las mujeres. También, se da la fundación de la Liga Feminista, destacando Angela Acuña (primera mujer abogada y una de las fundadoras de la Liga), como promotora del voto femenino y las reformas a la Ley Orgánica de los Tribunales que impedía que las mujeres practicasen el notariado. (p.9)

Y por último, se encuentra la fase que inicia desde 1923 hasta el año 1949. En 1923 surgió el primer grupo de feministas, mujeres profesionales que venían laborando por las libertades

políticas, es así como nace la Liga Feminista, se puede apreciar como una organización fundamental en la conquista del sufragio femenino. Entre el periodo 1923 y 1943, esta asociación expuso frente al Congreso sus sugerencias para la aceptación de los derechos políticos de la población femenina.

Esta organización lidió con una fuerte oposición por la idea de qué tan adecuada era la participación o no de las mujeres en la esfera política. En ciertos grupos políticos había un significativo interés, mientras que otros generaban resistencia. De acuerdo con el Tribunal Supremo de Elecciones (2020) se describe lo siguiente:

Cansadas del rechazo a sus propuestas, la Liga Feminista propuso que por lo menos las mujeres con algún grado de escolaridad pudieran ser merecedoras inicialmente del derecho al sufragio esperando abrir la brecha para las demás. Una vez logrado el voto, la Liga Feminista se distancia del escenario político esperando que la consolidación de ese derecho trajera su ampliación a otros derechos más. Sin embargo, eso no sucedió y durante un tiempo solo algunas mujeres podían votar para elegir a sus gobernantes, y pasarían muchos años antes de que también pudieran ser electas. (p.55)

Como consecuencia de lo expuesto en la cita, algunas integrantes de dicha asociación establecen en 1928 la “Liga Cultural Femenina”, con la finalidad de promover el sector educativo entre las mujeres y fomentar el conocimiento de sus derechos fundamentales, particularmente, aquellos vinculados con su papel tradicional de madre y servicio social. Posteriormente, el 20 de junio de 1949 se adoptó constitucionalmente el voto femenino, después de una larga lucha.

2.3.2. Gobernanza global

Es de sumo interés para la presente investigación abordar brevemente qué es la gobernanza global desde la visión de las Relaciones Internacionales. Se entiende por gobernanza global como aquella teoría en donde diferentes agentes, actores estatales y no estatales que conforman el Sistema Internacional se agrupan para analizar e intentar solucionar los diversos objetivos de gestión pública, retos, problemáticas y desafíos que se presentan en la esfera global, a través de la cooperación y el diálogo en conjunto.

Frasson, F. et al. (2020) la define de la siguiente forma:

La gobernanza global, más que un concepto, ha de ser considerada como una teoría en tanto que se abordan diversos agentes, dinámicas antes no observadas –como que el mundo está agrupado en redes– y los asuntos de las políticas públicas globales. Desde esta aproximación, las conjeturas del mainstream descuidan la cooperación en sus reales dimensiones, lo que deja al descubierto un sesgo de los internacionalistas. De ahí que, se precisan nuevas conceptualizaciones (autoridad y jerarquía, entre otras). (p.70)

Es necesario mencionar que el término se maneja desde la ciencia política con el propósito de encontrar diferentes soluciones, crear normas o diseñar instrumentos para abordar problemáticas en áreas como la educación, salud, seguridad, el cambio climático, igualdad de género, entre otros ámbitos. Como se mencionó anteriormente, los principales mecanismos que lleva a cabo la gobernanza global son la cooperación internacional y el diálogo entre los diversos actores internacionales.

Para el presente documento, la teoría de la gobernanza global es fundamental, dado que desarrolla nuevos caminos para estudiar las conexiones que se ejerce en el ambiente internacional. Además, se caracteriza también por la manera en se toman las decisiones y se lleva a cabo la

autoridad en la esfera internacional para solucionar los posibles retos que necesiten cooperación entre los Estados.

La gobernanza global es esencial para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dado que en primer lugar, se necesita acciones colectivas a nivel mundial lideradas por instancias locales, gobiernos municipales, agentes estatales y no estatales, acuerdos bilaterales, multilaterales, donantes internacionales, y segundo, es clave para trasladar diferentes recursos entre ellos educativos, tecnológicos, económicos para poder cumplir con las metas definidas.

2.3.3. Socialconstructivismo

Finalmente, en este apartado se abordará el socialconstructivismo desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales. Se puede apreciar como una corriente teórica más que se agrega a la lista, que se caracteriza principalmente en cómo las identidades, las ideas e incluso las normas sociales pueden tener un impacto significativo en el ámbito político internacionalmente.

Otro aspecto relevante por mencionar acerca de esta teoría, resalta la importancia de los valores y normas colectivos en el diseño de alianzas, acuerdos así como conflictos entre los diferentes actores internacionales. Para adentrarse a esta corriente teórica, Barbé, E.et al. (2015) describen lo siguiente:

En la teoría de las Relaciones Internacionales, el socialconstructivismo es una aproximación teórica que «se ocupa de la conciencia humana y de su papel en la vida internacional». Su principal preocupación es el estudio de los «hechos sociales» en el sentido que les otorga John Searle, como hechos que existen a partir de acuerdos colectivos y que se mantienen a través de instituciones. (pp.189 – 190)

Los constructivistas se oponen a la base material, ya que su justificación se basa en que uno de los elementos más relevantes de las Relaciones Internacionales es el rasgo social, en donde se desprende otros factores como las normas, instituciones, valores, ideas, necesidades, intencionalidades comunes, entre otros. Esta teoría vendría trabajando elementos opuestos a las corrientes neoutilitaristas, positivistas y racionalistas que lideraban la disciplina de las Relaciones Internacionales hasta finales del siglo XX.

En otras palabras, Barbé, E. et al. (2015) el socialconstructivismo lo señalan también de la siguiente forma:

Puede entenderse como aproximación teórica, en el nivel de la observación científica, así como en el nivel de la acción práctica. En el nivel de la observación los constructivistas estudian la construcción social de la realidad, una realidad formada tanto por el mundo material como por el mundo ideacional en el que se encuentra el conocimiento científico. En el nivel de la acción las contribuciones constructivistas son constitutivas de los procesos de construcción de la realidad social, es decir, contribuyen a conformar la realidad que pretenden explicar. (p.190)

Una cantidad considerable de autores en la rama del socialconstructivismo llegan a la conclusión de que existen ciertas ideas que han orientado los aportes más importantes en esta corriente teórica. A continuación, se va a realizar una explicación breve de los principales ejes que contribuyen en gran medida esta teoría, primero, la centralidad tanto de ideas como de valores, segundo, la incidencia de las normas y los diferentes órganos que se encuentran presentes en una determinada región, tercero, el diseño de identidades e intereses y por último, la intención colectiva.

Como primer aspecto, se va a detallar la centralidad de las ideas así como de los valores. El constructivismo cuenta con pilares fundamentales, entre ellos se encuentra el reconocimiento de los sistemas normativos e ideacionales como factores decisivos para poder discernir de forma más efectiva la conducta y funcionamiento de los actores políticos.

Barbé, E.et al. (2015) destacan lo siguiente:

Contrariamente a las aproximaciones materialistas de diverso signo (realismo clásico y neorrealismo, marxismo y corrientes neomarxistas, etc.), lo que se plantea desde posiciones constructivistas es que las creencias, los significados colectivos, los conocimientos y los valores que se comparten en una sociedad constituyen estructuras que ejercen una influencia determinante sobre la acción política en las relaciones internacionales. (pp. 195-196)

De acuerdo con los autores, desde una visión socialconstructivista, las opiniones o ideas especialmente, pueden llegar a formar parte de los motivos que guían el comportamiento en una determinada situación, e incluso más que convertirse en un motivo determinante para exponer la conducta de los diferentes actores.

Las normas e instituciones son el segundo pilar que forman parte del socialconstructivismo en las Relaciones Internacionales, dado que considera que incide sobre diferentes aspectos como los resultados, alternativas, productos, específicamente de la política internacional y además, porque son componentes que engloba las identidades e intereses de los actores.

Barbé, E.et al. (2015) lo exponen de la siguiente forma:

Las normas son «expectativas colectivas sobre el comportamiento adecuado de una identidad [sic] dada», «comprensiones compartidas (sociales) sobre estándares de comportamiento» o, en palabras de Onuf, «generalizaciones prescriptivas» que «describen

alguna clase de acciones e indican si dichas acciones constituyen una conducta justificada por parte de aquellos a quienes están dirigidas». (pp. 198-199)

Este tipo de normas que se diseñan y ejecutan así como las instituciones posibilitan significativamente la existencia de actores internacionales, entre ellos, los Estados, el sistema que trabajan, el orden internacional, entre otros. Es necesario mencionar, uno de los mecanismos constructivos para demostrar la incidencia de las normas es a través del análisis de las Organizaciones Internacionales.

Como tercer pilar del socialconstructivismo, se encuentra el diseño o construcción de las identidades y los intereses especialmente en la política internacional, este tipo de elementos se puede apreciar en las diversas interacciones sociales que se llevan a cabo, comúnmente suelen establecer un conjunto de conceptos intersubjetivos fundamental en la disciplina de las Relaciones Internacionales.

Barbé, E.et al. (2015) mencionan sobre los constructivistas:

«Creen que las identidades, los intereses y el comportamiento de los agentes políticos son contruidos socialmente mediante significados, interpretaciones y asunciones de carácter colectivo sobre el mundo». En otras palabras, las identidades de los actores fundamentan la construcción de los intereses que orientan las acciones y éstas (sic) conforman la práctica social, en cuyo marco las identidades se producen y reproducen. (p.201)

En este caso, el socialconstructivismo toma en consideración el análisis de la identidad, dado que logra identificar quiénes son los actores específicamente, cuáles pueden llegar hacer sus prioridades, necesidades e intereses, y cómo tiene un impacto en su comportamiento. La identidad

de cierto modo brinda estabilidad, puesto que anticipan la conducta y acciones de los actores de forma que a la vez facilitan la continuidad del orden.

Por último, la agrupación de identidades e intereses se encuentra vinculados por medio del lenguaje y comunicación social, en donde nacen aspectos como la intencionalidad colectiva de los sectores sociales. También se encuentra la percepción de la intersubjetividad, cuenta con un papel fundamental en el socialconstructivismo, Barbé, E. et al. (2015) lo señalan de la siguiente forma:

Los significados intersubjetivos no son simplemente la suma de las creencias de los individuos que de manera colectiva experimentan e interpretan el mundo, sino que existen como conocimiento colectivo que «persiste más allá de las vidas de los actores sociales individuales, incardinándose en las rutinas y prácticas sociales que son reproducidas por intérpretes que participan en su producción y funcionamiento». Por tanto, los significados intersubjetivos definen la realidad social de los actores. (p.204)

Según los autores, los conceptos descritos anteriormente suelen tener un rol significativo tanto en la comunicación social como en el lenguaje. El lenguaje lleva a cabo varias acciones, entre ellas se destacan las siguientes: gracias al lenguaje se puede diseñar un sinnúmero de términos colectivos, que al final pueden especificar derechos y deberes dirigidos hacia aspiraciones colectivas, además, el lenguaje también se puede apreciar como un mecanismo de poder, puesto que es por medio de los discursos que se ejerce las condiciones en las que se aclara las problemáticas y conflictos sociales así como las posibles soluciones.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque de la investigación

La investigación se ubica dentro del enfoque cualitativo, tomando en consideración que se analizan diferentes conceptos, textos e información a lo largo del estudio; es decir, se aprecia la evaluación de descripción de acontecimientos para describir los procesos involucrados, de forma que facilite el análisis de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030, así como el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5, en la República de Costa Rica. Además se busca mayor conocimiento a través de datos que permitan brindar un aporte significativo al tema de estudio.

Según Hernández et al. (2018), la investigación cualitativa se detalla de la siguiente forma:

El enfoque cualitativo también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes; y después, para perfeccionarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien “circular” en el que la secuencia no siempre es la misma, pues varía con cada estudio. (p.7).

Según la cita anterior, la investigación de carácter cualitativa posibilita la existencia de cuestionamientos que puedan crear un claro desarrollo de la información a la hora de ejecutar el análisis, generando un mayor avance para el estudio y las preguntas que puedan manifestarse sirvan de alguna u otra forma de instrumento o método para el conocimiento dentro del ámbito

determinado a analizar. Se puede apreciar como un productor de conocimiento de forma constante, tal y como lo menciona el autor, un proceso circular.

Además, este enfoque de investigación se destaca por la peculiaridad de no contar con la delimitación de datos e información como es en el caso del cuantitativo. Es relevante señalar que se cuenta con una serie de puntos de vistas e ideas, que beneficien y aporten al enriquecimiento del presente estudio, valorando la extensa diversidad de fuentes de información que se detallan en la investigación.

Esta tendrá un procedimiento enumerado que permitirá llevar a cabo una ejecución eficaz, por medio del enfoque cualitativo, así como el análisis investigativo con la realización de entrevistas a conocedores y expertos acerca del tema de desarrollo. No se puede dejar de lado, la recopilación de libros, tesis, documentos, entre otros, para brindar apoyo bibliográfico al tema.

3.2 Diseño de investigación

Esta va orientada a la elección oportuna de los pasos a seguir para el análisis y recolección de datos. En el diseño de la investigación, se detalla la profundidad de los diferentes fenómenos importantes para el proceso del estudio. En la presente investigación se expone un diseño descriptivo para la caracterización de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030 impulsada y liderada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) desde la perspectiva salarial, haciendo énfasis en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5: “Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”, en la República de Costa Rica durante el periodo 2016 – 2022.

De acuerdo con Fidias, A. (2012), el diseño de la investigación descriptiva se define de la siguiente forma:

La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento[sic]. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (p.24).

La cita anterior se puede enlazar con dicha investigación, debido a que se lleva a cabo una recopilación de información, describiendo la política nacional y sus diferentes factores que conlleva, así como el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5, evidenciado una relación entre ambos fenómenos. Siendo estos dos ámbitos el grupo de estudio que menciona el autor.

Por otra parte, Bernal (2006) enfatiza lo siguiente:

En tales estudios se muestran, narran, reseñan o identifican hechos, situaciones, rasgos, características de un objeto de estudio, o se diseñan productos, modelos, prototipos, guías, etcétera, pero no se dan explicaciones o razones de las situaciones, los hechos, los fenómenos, etcétera. (p.113).

El autor también menciona que este tipo de investigación se guía principalmente por cuestionamientos que origina el investigador, se realizan encuestas, revisión documental o entrevistas. Con respecto a lo expuesto anteriormente, dicho estudio se ajusta a los elementos de este tipo de diseño de investigación. Es importante aclarar, para la realización del análisis determinado se pretende ejecutar la revisión correspondiente de documentos que brinden información relacionado al tema principal, así como llevar a cabo entrevistas para obtener conocimiento y diversas opiniones, en relación con el objetivo de estudio.

3.3 Fuentes de información

Las fuentes de información brindan una explicación precisa de las entrevistas, así como soporte teórico de la temática expuesta relacionada con la investigación, a través de estas se puede obtener una mayor perspectiva de las respuestas y concluir por medio de un análisis de la información reunida. Es necesario resaltar, las fuentes de información son el instrumento fundamental en todo trabajo investigativo, las cuales son el procedimiento inmediato para la recolección de argumentos que puedan respaldar el tema a explorar. Se dividen en tres tipos diferentes: primarias, secundarias y terciarias.

3.3.1 Fuentes primarias

Las fuentes de información de tipo primario son aquellas que se usan para tener acceso de manera directa a los datos e información, además, son de primera mano a la hora de llevar a cabo una investigación sobre un tema determinado. Se caracterizan por no estar alterada, son esenciales ya que permiten de alguna u otra forma el despliegue de otras fuentes de información, como por ejemplo las fuentes secundarias.

Silvestrini y Vargas (2008), realizan una definición clara de las fuentes primarias de una investigación:

Contienen información original, que ha sido publicada por primera vez y que no ha sido filtrada, interpretada o evaluada por nadie más. Son producto de una investigación o de una actividad eminentemente creativa. Componen la colección básica de una biblioteca, y pueden encontrarse en formato tradicional impreso como los libros y las publicaciones seriadas; o en formatos especiales como las microformas, los videocasetes [sic] y los discos compactos. (p.2).

Estas fuentes de información se reflejan en el presente estudio, ya que se pretende realizar encuestas o entrevistas, con la finalidad de obtener un aporte significativo para el desarrollo de la investigación, en donde se aprecian los conocimientos y diversas opiniones acerca del tema expuesto. Se proyecta la ejecución de entrevistas o encuestas a especialistas de los temas que se abarcan, como igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5.

3.3.2 Fuentes secundarias

Las fuentes de información de tipo secundario son aquellas que se caracterizan por haber sufrido algún tipo de transformación sobre la información recolectada en las fuentes primarias. Para comprenderlo de una mejor forma, estas fuentes se distinguen por estar enlazadas a las fuentes de investigación de carácter primario. Estas suelen demostrar a partir de las fuentes primarias, a través de argumentos que aportan al respaldo del estudio. Son necesarias para adquirir una recopilación de opiniones amplia, que contribuya un ejercicio crítico al avance de un análisis.

De acuerdo con Silvestrini y Vargas (2008), las fuentes de carácter secundario de un estudio investigativo se caracterizan por los siguientes elementos:

Contienen información primaria, sintetizada y reorganizada. Están especialmente diseñadas para facilitar y maximizar el acceso a las fuentes primarias o a sus contenidos. Componen la colección de referencia de la biblioteca y facilitan el control y el acceso a las fuentes primarias. Se debe hacer referencia a ellas cuando no se puede utilizar una fuente primaria por una razón específica, cuando los recursos son limitados y cuando la fuente es confiable. La utilizamos para confirmar nuestros hallazgos, ampliar el contenido de la información de una fuente primaria y para planificar nuestros estudios. (p.3).

En la presente investigación, estas fuentes son utilizadas a través de diversos reglamentos, artículos, informes, documentos, investigaciones de autores o instituciones, entre otros, que se destaquen por el dominio en el tema de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030, igualdad de género, empoderamiento femenino, Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5. Con el propósito de obtener información confiable, para poder llevar a cabo un análisis extenso con la información recopilada en la fuente primaria, de esta forma, se lograrán alcanzar los objetivos expuesto en el presente estudio.

3.4 Población y muestra

Para este trabajo de investigación, la elección poblacional es con base en información específica para lograr a cabo la búsqueda necesaria relacionada al análisis de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030, así como el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5, en la República de Costa Rica durante el periodo 2016 – 2022. Según Díaz (s.f.) expone lo siguiente:

La POBLACIÓN de una investigación está compuesta por todos los elementos (personas, objetos, organismos, historias clínicas) que participan del fenómeno que fue definido y delimitado en el análisis del problema de investigación. La POBLACIÓN tiene la característica de ser estudiada, medida y cuantificada. También se conoce como UNIVERSO. La población debe delimitarse claramente en torno a sus características de contenido, lugar y tiempo. (p.4).

En la presente investigación, la población se define por medio del ámbito de la política pública que es analizada, basándose en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5, en la República de Costa Rica, en el cual se involucran las personas físicas que contribuyen a esta área.

Por otra parte, la definición de la muestra con carácter cualitativo es de suma relevancia, ya que esta responde a un grupo determinado de acontecimientos, eventos o grupo de personas, sobre los cuales se hará una recopilación de datos, con el propósito de que existan diferentes visiones del objeto a estudiar, contar con información actualizada y enlazada con el tema que se desarrollará en la investigación, de esa forma comprende el cuestionamiento inicial, para así poder darle respuesta tanto a los objetivos como las proyecciones del presente estudio.

Con respecto a la muestra, Hernández y Mendoza (2018), citando a Creswell y Creswell (2018), Flick (2013), Savin-Baden y Major (2013) y Miles y Huberman (1994), detallan lo siguiente:

El muestreo cualitativo es propositivo. Las primeras acciones para elegir la muestra ocurren desde el planteamiento mismo y cuando seleccionamos el contexto, en el cual esperamos encontrar los casos que nos interesan. En las investigaciones cualitativas nos preguntamos qué casos nos interesan inicialmente y dónde podemos encontrarlos. (p.384).

La muestra de una determinada investigación se puede comprender como una subunidad de la población que se encuentra a analizar. En el presente estudio, la muestra se encuentra enlazada a los diferentes especialistas y expertos que se pretenden entrevistar para lograr datos de primera mano, con personas que están de alguna u otra forma relacionada al empoderamiento femenino, Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5 o a la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030. En los cuales se espera obtener la mayor información para el desarrollo del análisis de dicha investigación, en donde las entrevistas aportan al conocimiento de los especialistas a través de la materia teórica y experiencias dentro del área mencionada anteriormente.

Tabla 1.

Muestra de la población.

Entrevistado	Puesto	Razón
No. 1	Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres.	Experta en temas de igualdad de género, derechos humanos y empoderamiento femenino.
No. 2	Ministra de la Condición de la Mujer.	Con experiencia en temas de igualdad de género, descentralización y liderazgo consciente.
No. 3	Diputada de la Asamblea Legislativa.	Cuenta con amplio conocimiento en la materia en que se ha desarrollado.

Fuente: elaboración propia, 2023.

3.5 Unidades de análisis

Según Hernández et al. (2010), las variables de una investigación se definen de la siguiente manera:

Una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse. Ejemplos de variables son el género, la presión arterial, el atractivo físico, el aprendizaje de conceptos, la religión, la resistencia de un material, la masa, la personalidad autoritaria, la cultura fiscal y la exposición a una campaña de propaganda política. El concepto de variable se aplica a personas u otros seres vivos, objetos, hechos y fenómenos, los cuales adquieren diversos valores respecto de la variable referida. Por ejemplo, la

inteligencia, ya que es posible clasificar a las personas de acuerdo con su inteligencia; no todas las personas la poseen en el mismo nivel, es decir, varían en inteligencia. (p. 105).

Con lo expuesto anteriormente, se puede deducir que las variables de una investigación proporcionan la organización de los factores visualizados en un estudio, siendo estas variables esenciales para el avance de la investigación. Enseñando elementos que cuentan la facultad de observar o medir por parte del investigador, con la finalidad de ampliar la información correspondiente para el desenlace de la investigación.

Tabla 2.

Unidades de análisis.

Objetivo	Categoría de Análisis	Subcategoría	Definición Conceptual	Instrumento	Ítem
Determinar el momento histórico del surgimiento de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030.	<ul style="list-style-type: none"> Momento histórico del surgimiento de la Política Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Momento histórico. Surgimiento de la Política Nacional. 	<p>Cuando se hace referencia al contexto histórico, es una serie de eventos culturales, sociales y temporales que rodean un evento, es</p>	<p>Revisión Bibliográfica</p>	1

			decir, un referente determinado que puede ser de suma importancia para comprender de una mejor forma su contenido.		
Examinar el contexto sociocultural de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030 bajo el criterio del	<ul style="list-style-type: none"> • Contexto sociocultural. • ODS #5. • Igualdad de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contexto sociocultural de la Política Nacional. • Metas ODS #5: 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 5.b y 5.c. • Empoderamiento femenino. 	El ODS 5 expone como a pesar de los avances que se han realizado en las últimas décadas, tanto las mujeres como las niñas a nivel global siguen sin experimentar	Revisión Bibliográfica	1

<p>Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) # 5: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”, periodo 2016 – 2022.</p>			<p>la igualdad. Este objetivo pretende alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>		
<p>Indagar el cumplimiento de compromisos internacionales en temáticas de brecha de género durante el periodo de la investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brecha de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de compromisos internacionales en temática de brecha de género. 	<p>Costa Rica mantiene el compromiso tanto con la promoción como protección de los derechos humanos de las mujeres según los estándares internacionales definidos en</p>	<p>Revisión bibliográfica y entrevista a profundidad</p>	<p>1</p>

			instrumentos vinculantes.		
Identificar la intencionalidad de la política dentro de la realidad nacional, para la creación de nuevas políticas públicas como instrumento de referencia internacional durante el periodo 2016 – 2022.	<ul style="list-style-type: none"> • Intencionalidad de la política dentro de la realidad nacional. • Creación de nuevas políticas públicas como instrumento de referencia internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la intencionalidad de la política dentro de la realidad nacional. • Indagar si PIEG 2018-2030 sirve de referencia como instrumento internacional. 	PIEG puede servir como referencia de instrumento internacional, entiéndase este como convenio, pacto, convención, protocolo, acuerdo o tratado suscrito entre dos o más países o incluso sujetos de derecho internacional, y mediante el cual los	Revisión Bibliográfica y Entrevista a profundidad	2

			miembros o firmantes asumen obligaciones jurídicas.	
--	--	--	---	--

Fuente: elaboración propia, 2023.

3.6 Instrumentos

En este apartado de la investigación se van a señalar todos los instrumentos y técnicas que se van a trabajar para desarrollar cada uno de los objetivos planteados en el tema de investigación y darle una respuesta significativa. Tomando en consideración cada uno de los objetivos establecidos, se van a manejar diversos instrumentos investigativos. Según Hernández et al. (2010), los instrumentos de una investigación se caracterizan mediante:

En la indagación cualitativa los instrumentos no son estandarizados, sino que se trabaja con múltiples fuentes de datos, que pueden ser entrevistas, observaciones directas, documentos, material audiovisual, etc. Estas técnicas se revisarán más adelante. Además, recolecta datos de diferentes tipos: lenguaje escrito, verbal y no verbal, conductas observables e imágenes. Su reto mayor consiste en introducirse al ambiente y mimetizarse con éste (sic), pero también en captar lo que las unidades o casos expresan y adquirir una comprensión profunda del fenómeno estudiado. (p.397).

De acuerdo con la cita anterior, los instrumentos de una determinada investigación son el medio que permite el orden de la información adquirida así como las posibles formas de obtenerla. A causa de que se pueden llevar a cabo entrevistas a expertos sobre el tema a abordar, el cual

brinda un aporte profesional y perspectiva sobre el tema central. A esto se le suma, el manejo de las revisiones bibliográficas, que proporcionan el conocimiento amplio al investigador.

3.6.1 Entrevista a profundidad

Para efectos de esta investigación uno de los instrumentos por utilizar será la entrevista a profundidad; Hernández et al. (2010) expone lo siguiente:

Se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados). En el último caso podría ser tal vez una pareja o un grupo pequeño como una familia o un equipo de manufactura. (p.403).

Es necesario aclarar, la entrevista a profundidad es considerada como la creación de preguntas sumamente específicas del tema, el entrevistador lleva a cabo su labor siguiendo estas interrogativas, se ejercen hacia expertos o especialistas sobre el tema estudiado.

Otra forma de apreciar este instrumento, de acuerdo con Robles (2011) es el siguiente:

Pues más allá de tratarse de un término que dimensiona el contenido de la entrevista, la intencionalidad principal de este tipo de técnica, es adentrarse en la vida del otro, penetrar y detallar en lo trascendente, descifrar y comprender los gustos, los miedos, las satisfacciones, las angustias, zozobras y alegrías, significativas y relevantes del entrevistado; consiste en construir paso a paso y minuciosamente la experiencia del otro. (párr. 6).

En esta técnica, la construcción de datos se va ejerciendo poco a poco, es un proceso continuo en donde el entrevistador se puede apreciar como instrumento más de análisis a través de cuestionamientos y rastrea cuál es la información más útil para los intereses y necesidades de la investigación. Es necesario tomar en consideración, como esta herramienta depende de la información que se adquiera del entrevistado, elementos tales como la complicidad y colaboración,

permiten revelar con mayor profundidad factores que ellos consideran valiosos dentro de su propia experiencia, por lo que es importante brindar un espacio donde el entrevistado se pueda sentir cómodo.

3.6.2 Revisión bibliográfica

Hernández et al. (2010) define la revisión bibliográfica de esta forma: “implica detectar, consultar y obtener la bibliografía (referencias) y otros materiales que sean útiles para los propósitos del estudio, de donde se tiene que extraer y recopilar la información relevante y necesaria para enmarcar nuestro problema de investigación.” (p. 61).

La revisión bibliográfica es importante para un estudio, ya que accede a realizar una búsqueda de diferentes referencias, originadas por diversos autores, en donde contiene datos e información sobre un punto de vista en específico para cumplir ciertos propósitos. El mayor objetivo de este instrumento es indagar cuál es el enlace de las variables dentro de la realidad costarricense con la finalidad de dar respuesta de forma amplia en lo que respecta al cuestionamiento inicial, esto a partir de los textos, información y documentos seleccionados y analizados previamente.

3.7 Fases de recolección de instrumentos

Esta fase, es una de las más relevantes de la investigación, Hernández et al. (2010), lo aclara de la siguiente forma:

Lo que se busca en un estudio cualitativo es obtener datos (que se convertirán en información) de personas, seres vivos, comunidades, situaciones o procesos en profundidad; en las propias “formas de expresión” de cada uno. Al tratarse de seres humanos, los datos que interesan son conceptos, percepciones, imágenes mentales, creencias, emociones,

interacciones, pensamientos, experiencias y vivencias manifestadas en el lenguaje de los participantes, ya sea de manera individual, grupal o colectiva. Se recolectan con la finalidad de analizarlos y comprenderlos, y así responder a las preguntas de investigación y generar conocimiento. (pp. 396 – 397).

Tanto el procedimiento como la recolección de datos en una determinada investigación, se encuentra directamente relacionado a los instrumentos, una vez obtenidos se logra alcanzar la información necesaria para ser utilizada y comprendida para el estudio de la investigación. Aportando la información de la revisión bibliográfica y de las entrevistas a ejecutar, representan un gran valor a causa de las diferentes justificaciones que se presentan a la hora de su recopilación.

Cabe señalar, que las fases de la presente investigación son:

- Investigación y elección del tema
- Realización de la investigación
- Recolección de datos
- Consulta a expertos sobre el tema central de la investigación por medio de entrevistas a profundidad.
- Desarrollo y vinculación de información
- Conclusiones y recomendaciones

Por medio de estas fases se ha logrado adquirir la información precisa, ampliar el conocimiento así como comprender los diferentes criterios y opiniones que cada uno de los profesionales domina. Del mismo modo, responde a todos los aspectos del estudio de esta

investigación, desde los objetivos hasta realización de la pregunta de investigación, presentada al inicio enlazada a la efectividad de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030, basándose en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5 en la República de Costa Rica.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este apartado se llevará a cabo un análisis de los datos e información recolectada que responde a los objetivos y a la hipótesis de la investigación que se formuló inicialmente. Uno de los métodos que se suele aplicar para fortalecer el análisis de resultados es la participación de expertos, dado que brindan un conocimiento especializado así como sus experiencias prácticas, este hecho permite obtener conclusiones significativas que contribuyen a la validez de la investigación.

4.1 Momento histórico del surgimiento de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030.

Décadas atrás, y en un contexto de significativos cambios internacionales, Costa Rica introdujo una serie de disposiciones institucionales para la promoción de la igualdad de género. En esta transición fue considerable el impacto de los colectivos / movimientos conformados principalmente por mujeres que influenciaron de forma clave, expusieron sus demandas frente al Estado por el desarrollo de un marco jurídico a favor de las necesidades, derechos e intereses de las mujeres.

De acuerdo con Gonzáles y Vindas (2018) se afirman lo siguiente:

Las mujeres han creado rupturas e incidido en las creación [sic] de mecanismos legales que legitiman sus derechos, sin embargo, recalcan el papel y la necesidad imperante, por dirigir el accionar hacía la transformación de las relaciones de desigualdad y poder entre los sexos, puesto que ya los mecanismos legales, están perdiendo capacidad de garantía. (p.25)

A pesar de que Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 surge gracias a varios aspectos como por ejemplo los compromisos internacionales

adquiridos por el Estado costarricense, por la continuidad considerablemente notoria de las desigualdades de género en los diferentes sectores del país, por una serie de demandas colectivas de mujeres de todo el territorio nacional, así como la creación de nuevos paradigmas y del balance enlazado a la implementación y el ejercicio de la política anterior.

No se puede invisibilizar que detrás de todos los elementos mencionados, se encuentra las luchas de mujeres y el papel que jugaron como sujeto histórico tiempo atrás, para poder sugerir diferentes mecanismos para reconocer y hacer valer sus derechos en todas las esferas de la vida cotidiana.

4.2 Contexto sociocultural de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030 bajo el criterio del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) #5: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”, periodo 2016 – 2022.

Aunque el Estado costarricense ha obtenido avances significativos en relación con el reconocimiento formal de los derechos de las mujeres en diferentes ámbitos como el educativo, cultural, laboral, participación política, social, aún se mantiene una subordinación frente a los hombres en dichas esferas. Este comportamiento de subordinación no diferencia estatus social o clase de las mujeres, adolescentes y niñas, dado que se puede ejecutar de forma directa o incluso simbólica, las mujeres continúan siendo un sujeto de opresión.

De acuerdo con Gonzáles y Vindas (2018) realizan el siguiente señalamiento:

Si bien es indudable que el patriarcado abarca todas las esferas de la vida cotidiana y se refleja en la relación de opresión que históricamente ha existido sobre las mujeres, algunas de las nuevas teorías apuntan a que es necesario comprender que las personas pertenecen a

más de una comunidad, y por lo tanto las maneras en que se manifiesta la opresión no es equivalente en todas las esferas. (p. 42)

Es importante aclarar, la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030 es un mecanismo nacional que abarca objetivos estratégicos, toma en cuenta las opiniones, demandas e intereses de las mujeres, adolescentes y niñas, uno de sus principales objetivos es identificar las necesidades de los diferentes grupos que se encuentran.

Es decir, aunque se pueda aceptar que el patriarcado, los sesgos sexistas, violencia y discriminación por motivo de género afecta a todas las mujeres, las necesidades específicamente de una mujer en estado de pobreza, por ejemplo no van a ser las mismos que una mujer afrodescendiente, de una mujer migrante o con cierta condición de discapacidad.

Este instrumento nacional hoy en día, trabaja en varias áreas que se explicarán más adelante en el apartado 4.5 llamado efectividad de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030, sin embargo, lo que se quiere dejar en claro es que toma en consideración las demandas de las mujeres que se sitúan en diferentes sectores del país, así como grupos.

4.3 Cumplimiento de compromisos internacionales en temáticas de brecha de género durante el periodo de la investigación.

En Costa Rica se han establecido un conjunto de métodos para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de igualdad de género. Una de las estrategias fundamentales ha sido la implementación de mecanismos de seguimiento en donde se elabora indicadores puntuales y medibles para cada meta o compromiso.

A la vez, incluye la recopilación de datos por género para monitorear elementos como el avance y eficacia de las políticas puestas en práctica, además, incorpora informes periódicos en donde se publican datos actualizados sobre el avance así como el cumplimiento de los compromisos.

A lo anterior, se le agrega mecanismos tanto de participación como de rendición de cuentas, en el primer aspecto, se involucra a la sociedad civil para la creación, establecimiento y seguimiento de la política, así como el desarrollo de mecanismos de consulta para que mujeres, adolescentes y niñas puedan comunicar sus necesidades, intereses y perspectivas.

En el segundo elemento, se encuentran las evaluaciones independientes del avance sobre este tema, se aplican modalidades de queja para que la población femenina tenga la oportunidad de exponer y reportar la infracción de los compromisos. Y por último, se fijan sanciones para los entes que no lleven a cabo el debido cumplimiento de los compromisos definidos.

Con el diseño y creación de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018 – 2030 se procura que el país progrese en materia de desarrollo humano, en conjunto con la ejecución de una serie de compromisos suscritos internacionalmente.

Por lo tanto, para lograr sustentar la investigación se llevaron a cabo entrevistas en donde se aplicaron una serie de preguntas, para esta investigación se contó con el criterio profesional de la Sra. Adilia Caravaca Zúñiga, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (n.º.1), la segunda persona que se entrevistó fue a la Sra. Cindy Quesada Hernández, ministra de la Condición de la Mujer (n.º.2) y por último, a la Sra. Johana Obando Bonilla, diputada de la Asamblea Legislativa (n.º.3).

El primer cuestionamiento se basa en ¿cuáles han sido las estrategias establecidas para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el cumplimiento de los compromisos internacionales en temática de brecha de género?

De acuerdo con la entrevistada n.º 1 aclara lo siguiente:

La rendición de cuentas se realiza cuando se presentan informes ante el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que conlleva una rendición de cuenta de las diferentes instituciones cada tres años. Asimismo, la Oficina de las Naciones Unidas para la Mujer (ONUMUJERES), solicita informes, tal como lo ha hecho recientemente a fin de que frente a los compromisos de la Declaración y Plan de Acción de Beijing (1995). (Comunicación personal, 2024)

Este aspecto es fundamental, se puede evidenciar la importancia de la participación, cooperación e intervención de entidades como el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Mujer (ONUMUJERES), debido a que por medio del mecanismo de rendición de cuentas permite demostrar, evaluar, seguir y fortalecer el cumplimiento de los compromisos internacionales en temáticas de brecha de género, y a la vez estos informes que se presentan ante estas instancias, comprueba las debilidades y desafíos sobre los cuales se deben de trabajar para mejorar.

Por otra parte, la entrevistada n.º 2 aclara lo siguiente acerca de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018 – 2030 con respecto a las estrategias establecidas para asegurar la transparencia y rendición de cuentas:

Es una de las debilidades que tienen tanto PIEG como PLANOVI, nosotros en esta administración estamos proponiendo lo que son las auditorías ciudadanas. Para asegurar una mayor participación, sin embargo, sí se ha venido trabajando en agendas muy específicas con poblaciones que eso de una u otra manera estimula, alimenta y retroalimenta la línea de trabajo. (Comunicación personal, 2024)

Como se puede apreciar, la primera y segunda entrevistada exponen diferentes puntos en relación con el mismo cuestionamiento, por un lado, se encuentra la entrevistada No. 1 en donde manifiesta que cada determinado período de tiempo se exponen informes ante diferentes organizaciones e instituciones, entre ellas se encuentra el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) así como la Oficina de las Naciones Unidas para la Mujer.

Por otro lado, la entrevistada n.º 2 detalla que uno de los grandes desafíos con los que cuenta la Política Nacional para la igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030 es el establecimiento de herramientas para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en esta materia, no obstante, aclara que la actual administración está diseñando nuevas estrategias para manejar de forma efectiva este asunto.

Para la entrevistada n.º 3 fue de suma importancia exponer dos iniciativas en donde se ha visibilizado un mecanismo específico para el seguimiento de los compromisos establecidos.

1. Foro Generación Igualdad: El Foro Generación Igualdad ha establecido un marco de rendición de cuentas para el seguimiento de los compromisos asumidos por los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado.

2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): El ODS 5 busca la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los indicadores del ODS 5 permiten realizar un seguimiento del progreso a nivel global. Es importante destacar que la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales de brecha de género. (Comunicación personal, 2024)

De acuerdo con las últimas líneas de la cita, la transparencia y rendición de cuentas se puede apreciar como un tipo de herramienta fundamental para consolidar las medidas de monitoreo, evaluación, responsabilidad, diálogo y participación activa por parte de la sociedad civil en el desarrollo de la igualdad de género.

Este sistema conlleva a que los diferentes actores que participan como los Estados, organizaciones e instituciones se encarguen tanto de sus decisiones como de sus acciones referente a la promoción de la igualdad de género. En otros términos, no se plasma únicamente en comunicar de forma pública sobre los mecanismos implementados, sino de igual modo en hacerse cargo de sus acciones en caso de no cumplir con los compromisos definidos.

4.4 Identificación de la intencionalidad de la política dentro de la realidad nacional, para la creación de nuevas políticas públicas como instrumento de referencia internacional durante el periodo 2016 – 2022.

Para la investigación es importante abordar de forma breve el tema de la intencionalidad de la política dentro de la realidad nacional. Cada Estado cuenta con diferentes formas para abordar los desafíos, retos, oportunidades y demandas que manifiesta la sociedad, este hecho le conlleva estudiar a profundidad los intereses u objetivos de la población o de un grupo en específico.

De igual forma se debe analizar tanto los recursos humanos como los financieros que se encuentran accesibles, con el propósito de construir y establecer programas, planes, acuerdos o políticas públicas que promuevan el progreso y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Siguiendo esta línea, la elaboración de políticas públicas se llega a convertir en un tipo de instrumento significativo para el avance de una determinada región.

La primera pregunta que se planteó en este apartado para los entrevistados es ¿cuál es la intencionalidad detrás de la formulación de nuevas políticas públicas durante el periodo 2016-2022 en el contexto nacional?

La entrevistada n.º 1 considera lo siguiente:

La primera política para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres se promulgó en el 2007, por diez años. En el 2016 ya con casi 10 años de su existencia, era un buen momento para ponderar su pertinencia, los avances y la necesidad de reformularla, a la luz de más data. (Comunicación personal, 2024)

Al mismo tiempo, agrega:

También teniendo la experiencia y posibilidad de valorar metodología de seguimiento y de identificar fortalezas y debilidades plantearse como enfrentar las realidades de la persistencia de desigualdades basadas en el género, agravadas por la violencia, que demandan que las políticas se mantengan y se mejoren sus enfoques, que concurren más instituciones, y se planteen nuevas metas. (Comunicación personal, 2024)

Tanto la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007 – 2017 como la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030 es un instrumento nacional que en gran parte se debe a la voluntad colectiva en donde agrupa diversas

visiones, necesidades, intereses, ideas, demandas, agendas, paradigmas, que conviven en una sociedad civil en función de una dirección estratégica, en este caso sobre la igualdad de género.

La política se ha tomado la tarea de identificar las razones principales de las brechas de desigualdad de género, previene los posibles retrocesos que se pueden ejercer en el cumplimiento de los objetivos, y además, cuenta con efectos afirmativos para la mayor cantidad de personas. Las instituciones, organizaciones y personas involucradas pueden manifestarse para mejorar la política en caso de ser necesario en algún punto determinado.

Por otra parte la entrevistada n.º 2 asegura lo siguiente: “Está vinculada con 3 áreas, estrategias específicas, el tema de los cuidados, el tema de la autonomía económica y el tema de el abordaje a la violencia que para nosotros es fundamental, con una columna vertebral del fortalecimiento institucional.” (Comunicación personal, 2024)

Al mismo tiempo, aclara:

Y es que todo va a responder a la reestructuración que se está llevando a cabo del mecanismo que es el INAMU para asegurar los 3 grandes procesos, el primero la regionalización como pilar fundamental del trabajo del INAMU para poder posicionar toda la oferta programática en las regiones y en los territorios segundo, el cambio de modelo de gestión basado en procesos y que los procesos sean medibles con indicadores de impacto, y no de resultados, y un tercer elemento que es la transversalización. (Comunicación personal, 2024)

De acuerdo con la cita, al menos en el caso de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030, la intencionalidad detrás de la formulación se enfoca en varios elementos de intereses común, como por ejemplo: el tema de los cuidados, la autonomía tanto financiera como de bienes.

A lo anterior, se le suma el manejo del asunto de la violencia contra las mujeres, la regionalización en donde cada vez más grupos son incluidos y pueden brindar sus demandas e intereses, los objetivos con carácter medible y la transversalización, la entrevistadora afirma que actualmente se está trabajando para fortalecer estas áreas. A la entrevistada n.º 3 no se le realizó la interrogativa.

En esta sección se presentó una segunda interrogativa, ¿de qué manera se ha garantizado que la intencionalidad de la política responda a las necesidades y requerimientos definidos de la sociedad y la economía nacional?

La entrevistadora n.º 1 manifiesta lo siguiente:

Las investigaciones diversas que arrojan data relevante, tanto del Instituto Nacional de Estadísticas y censos, de diferentes instituciones (MAG, MICITT, Poder Judicial), de las universidades, sustentan la información. Los Planes de Desarrollo Nacional, proveen fundamentación, para que la intencionalidad de la política, que es de Estado, para responder a una realidad nacional, sea sólida. (Comunicación personal, 2024)

Elementos como la coordinación o el seguimiento de este instrumento es responsabilidad del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), no obstante, las diferentes instancias del país trabajando en conjunto para estudiar y cumplir con los objetivos y necesidades de la población en la actualidad así como los compromisos internacionales en materia de igualdad de género adoptados por Costa Rica. La Secretaría Técnica de esta política es la encargada de brindar actualizaciones sobre los resultados de las metas.

Por otra parte, ante el mismo cuestionamiento, la entrevistadora n.º 2 aclara:

El INAMU tiene una posición como mecanismo de rectora, no es rectora fiscalizadora, sino de rectora transformadora, y eso donde le hemos dado mayor énfasis, entonces hay una transversalización del compromiso institucional de responder a las políticas públicas al cumplimiento de los ODS. En esta línea, estamos trabajando tanto el cumplimiento de los ODS como del consenso de Montevideo. (Comunicación personal, 2024)

Según la cita, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) cuenta con un mecanismo transformador como lo es la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030, es decir, a través de este instrumento internacional se ha logrado una creciente regionalización, incluyendo los intereses, necesidades e ideas de diferentes grupos conformados por la población indígena, migrantes, refugiados, afrodescendientes, mujeres con discapacidad, entre otros.

Uno de los criterios básicos del Consenso de Montevideo es tomar en consideración las voces de todas las agrupaciones mencionadas anteriormente, dado que es la forma más efectiva para el avance de una gobernabilidad responsable así como del desarrollo sostenible. Es necesario ejercer medidas incorporando acciones favorables para proteger estos grupos.

A la entrevistada n.º 3 no se le realizó la interrogativa dado que la pregunta es sumamente específica, sin embargo, es importante agregar lo siguiente. Según la posición oficial del Instituto Nacional de las Mujeres (2018) expone:

Para el cumplimiento de la Política, plasmada en los cuatro ejes estratégicos, se requiere de la coordinación entre las instituciones públicas de los Poderes de la República presentes en el país; así como de la colaboración en este proceso, de organizaciones sociales interesadas y del sector privado empresarial. (p.84)

Tanto la coordinación como el seguimiento de la política son responsabilidad del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) según la ley 7801, sin embargo, es fundamental el apoyo de los diferentes órganos constitucionales, instituciones y organizaciones para llevarla a cabo de manera efectiva. Se crearon diversas facultades para brindarle un mayor soporte a la política en varios ámbitos.

Primero, se estableció una instancia de alto nivel conocida como la Comisión de Alto Nivel Político con participación de diferentes autoridades, su principal objetivo es brindar apoyo y seguimiento a la política para el avance en el cumplimiento tanto de los resultados como de los planes de acción.

En el caso de la coordinación y articulación para el análisis de los resultados de la política se conformó una instancia denominada la Comisión Técnica Interinstitucional, guiada específicamente por el Instituto Nacional de las Mujeres, la constituyen representantes de entidades y zonas relacionadas con el establecimiento de la política.

Del mismo modo, se encuentran los Consejos Regionales de Desarrollo, encargados de coordinar proyectos y políticas institucionales, los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional para el sector cantonal y por último, los Consejos Territoriales al Desarrollo Rural para el ámbito rural.

De acuerdo con la posición oficial del Instituto Nacional de las Mujeres (2018) afirma:

Para cada uno de los resultados propuestos en los ejes de la política se definen indicadores de resultado cuya medición se realizará tres veces durante el período: El primer momento, para el establecimiento de la línea base al arranque de la política (año 2019), un segundo momento como seguimiento de carácter formativo en el año 2024 y, un último momento,

previsto para el año 2030 al cierre del período. La Secretaría Técnica de la PIEG es la instancia responsable de la actualización de estos indicadores de resultado, pero también, anualmente pondrá disposición de las instituciones y de la ciudadanía un informe anual de avance de la gestión pública comprometida. (p.89)

Es importante mencionar, la política se diseñó a partir de los diferentes insumos recolectados como lo fueron los espacios de negociación y diálogo por parte de grupos muy específicos con la finalidad de escuchar las demandas de las mujeres, la valoración de la política pasada y el estudio a profundidad del balance de ejecución de los planes de acción con los que se contaba.

Los cuatro ejes de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030 se dividen de la siguiente forma con sus respectivos objetivos: primero, cultura de los derechos para la igualdad, se enfoca principalmente en incentivar cambios culturales en la sociedad, en pro de la igualdad de la población femenina de forma efectiva. El segundo objetivo, es impulsar la cultura específicamente para la igualdad así como la institucionalidad de género en el país.

El segundo eje, se centra en la distribución del tiempo, es decir, se dirige en el fortalecimiento en áreas como el trabajo no remunerado, a la corresponsabilidad colectiva de los cuidados de personas en condición de dependencia y el manejo efectivo sobre los derechos humanos de las mujeres.

El tercer eje estratégico de la política es la distribución de la riqueza, se orienta específicamente en promover la autonomía financiera de las mujeres a través de empleo inclusivo así como el acceso a recursos y beneficios, de esta forma disminuiría la desigualdad de la riqueza en el Estado costarricense. Y por último, el cuarto eje es la distribución del poder, hace referencia

particularmente al impulso en el empoderamiento femenino y el liderazgo tanto individual como colectivo.

Lo expuesto anteriormente, es una forma de evidenciar que la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030 responde a las necesidades de la sociedad actual, se creó con la finalidad de ayudar a las mujeres, adolescentes y niñas en todas las esferas de la vida cotidiana.

Por último, para comprender la intencionalidad de la política dentro de la realidad nacional se realizó la siguiente interrogativa ¿cuáles han sido los principales avances en materia de igualdad de género en Costa Rica durante el periodo 2016 – 2022?

La entrevistada n.º 1 argumenta:

Los resultados han sido más de mayor compromiso de las instituciones. Gradualmente las instituciones asumen compromisos más ambiciosos. Algunos son muy tímidos (cursos de capacitación, por ejemplo, que son importantes, pero a menudo no suficientes). En ese período hubo crisis fiscal y una pandemia que absorbieron la atención y recursos del país, en una forma muy significativa. La sobrevivencia de ambos fenómenos en buena medida implicó sacrificios importantes de las mujeres, con sobrecarga de trabajo, para mantener a flote sus familias. (Comunicación personal, 2024)

Es relevante mencionar brevemente, como el COVID - 19 fue un acontecimiento que afectó a nivel mundial y nacional en gran parte de las esferas cotidianas, dejando estragos a su paso, este hecho generó nuevos cambios, entre ellos se encuentra como las mujeres tuvieron un sobrecargo de trabajo, dado que en ellas recayó tareas que anteriormente no tenían que cumplir, como cuidar a un adulto mayor o niños, realizar los quehaceres domésticos, entre otros.

Por otra parte, la entrevistadora también aborda el compromiso de las instituciones, es fundamental que las entidades u organismos cuenten con una coordinación para la realización de los compromisos definidos, sino lo llevan a cabo puede dificultar y limitar el establecimiento de las políticas públicas.

Ante la misma interrogante, la entrevistada n.º 2 respondió de forma concreta: “No todo ha sido positivo. Realmente hay algunos desafíos que tenemos por delante y por eso la ruta de género viene a trabajar esa línea.” (Comunicación personal, 2024)

De acuerdo con la entrevistada, con el transcurso de los años se ha logrado evidenciar los avances en materia de igualdad de género en ámbitos como el educativo, laboral, social, participación política así como toma de decisiones, sin embargo, aún persisten retos de una mayor escala que necesitan de atención, trabajo continuo y deben ser manejados de forma efectiva.

Elementos como sensibilizar a la sociedad sobre la relevancia de la igualdad de género, fortalecer la participación política, diseñar políticas, programas, planes inclusivos, mejorar la coordinación entre los diferentes actores, son parte de las herramientas para poner fin a la discriminación y la violencia de género, simultáneamente obteniendo una sociedad más equitativa.

La entrevistada n.º 3 con relación a la misma interrogativa, describe lo siguiente:

Avances en educación:

1. Igualdad en el acceso a la educación: Las tasas de matrícula de niñas y niños son iguales en todos los niveles educativos.
2. Disminución de la brecha de género en el rendimiento académico: Las niñas obtienen mejores resultados que los niños en las pruebas estandarizadas.

Avances en el mercado laboral:

1. Reducción de la brecha salarial: La brecha salarial entre hombres y mujeres se ha reducido en los últimos años, aunque aún persiste.
2. Aumento de la participación de las mujeres en la fuerza laboral: La tasa de participación laboral de las mujeres ha aumentado en los últimos años. (Comunicación personal, 2024)

Además, agrega:

A pesar de los desafíos, Costa Rica ha logrado avances importantes en materia de igualdad de género en los últimos años. Es importante continuar trabajando para eliminar las brechas de género y alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres. (Comunicación personal, 2024)

Con la respuesta anterior se puede lograr apreciar algunos ejemplos de los avances que se han llevado a cabo durante los últimos años en sectores como la educación y el acceso al empleo, la entrevistadora al mismo tiempo aclara que el Estado costarricense ha alcanzado un significativo progreso.

Sin embargo, no se puede dejar de lado el diálogo, cooperación y el trabajo continuo para construir nuevos instrumentos a favor de la igualdad de género así como el fortalecimiento de los mecanismos que se encuentran hoy en día ejerciendo como lo es la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030, dado que son una forma en la cual las mujeres, adolescentes y niñas pueden sentir que son escuchadas, pueden comunicar sus necesidades e intereses y a la vez diseñar estrategias para encontrar soluciones efectivas.

4.5 Efectividad de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030.

En esta sección es de suma importancia analizar si la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030 ha resultado efectiva con el transcurso de los años o por el contrario, no ha logrado avance en sus metas u objetivos. Es necesario mencionar, las políticas públicas son acciones implementadas en diferentes sectores como el político, social y económico de una región, con el propósito de atender un reclamo de la población o una problemática en particular.

Esta política contempla los compromisos internacionales suscritos por Costa Rica en tema de derechos humanos de las mujeres así como el progreso hacia la igualdad de género, además, toma en consideración las demandas, necesidades e intereses de mujeres, adolescentes y niñas de diferentes zonas del país, es decir, este mecanismo propone medidas dirigidas a la sociedad por medio de los objetivos planteados a mediano y largo plazo. Para la investigación es esencial conocer si este instrumento nacional ha logrado parte de lo que ha sugerido.

En esta sección se formuló una primera interrogativa a responder por los entrevistados. Considera que políticas como la PIEG actualmente son efectivas para reducir la brecha de género. La entrevistada n.º 1 considera lo siguiente:

Creo que puede decirse que la política ha significado una creciente concientización sobre la existencia de brechas entre hombres y mujeres, tanto salariales como en otros campos del desarrollo social y el disfrute efectivo de derechos humanos, como igualdad en el derecho al estudio, a un trabajo remunerado, a salud y esparcimiento. (Comunicación personal, 2024)

Además, agrega que:

Un avance revelador de avances, para la efectividad, ha sido la creciente regionalización de la PIEG, mediante coordinaciones interinstitucionales, proceso en el que en las diferentes regiones se han conformado comités PIEG en las que además de articulación interestatal, se involucra a las organizaciones de la sociedad civil, y se discuten y definen actividades para cumplir con las acciones, metas concretas que a nivel nacional se han establecido, para su aplicación en el ámbito local. (Comunicación personal, 2024)

De acuerdo con la cita anterior, la entrevistada considera que la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica (PIEG) 2018-2030 ha sido efectiva por dos razones notorias, la primera, es el aumento de concientización sobre la existencia de brechas entre hombres y mujeres, este punto se abarcará en el siguiente apartado, y segundo, la creciente regionalización de la política gracias al apoyo y coordinación de diversos actores que participan para el cumplimiento de este instrumento.

Es importante destacar, uno de los elementos que se propuso para profundizar esta política fue el debido reconocimiento de las particularidades de la población femenina, señalando otras discriminaciones que se presentaban a la vez como por ejemplo: el lugar de residencia, nacionalidad, edad, etnia, orientación sexual e identidad de género.

En otros términos, aparte de reconocer la discriminación por motivo de género, es fundamental la implementación de acciones que logren identificar esas múltiples discriminaciones presentes hacia las mujeres, que pueden llegar a generar impactos diferenciados en las diversas esferas de sus vidas. La política toma en consideración los componentes territoriales para la

construcción de los objetivos y metas, con la finalidad de alcanzar resultados tanto a nivel nacional como regional.

Por otra parte, ante el mismo cuestionamiento, la entrevistada n.º 2 afirma lo siguiente:

Si han sido efectivas porque si ha habido un avance en el proceso de sensibilización y de inclusión dentro del sistema institucional, donde lo hemos logrado permear, evidentemente es en la parte del sector privado y esa es la parte de la que más le estamos dando también énfasis nosotros ahora en esta nueva administración. (Comunicación personal, 2024)

La entrevistada asegura que este tipo de políticas establecidas en Costa Rica han sido efectivas, e incluso lo sustenta brindando un ejemplo fundamental como lo es la sensibilización e inclusión. Cuando se hace referencia al término sensibilización, alude principalmente a impulsar el ejercicio de una serie de comportamientos e iniciativas para educar a las personas sobre una determinada problemática o situación como por ejemplo: la condición de las personas refugiadas o desplazadas, desafíos asociados al medio ambiente, desigualdad de género, entre otros.

La sensibilización tiene como propósito la concienciación de los individuos, y para llevarlo a cabo, se pueden ejecutar diversas actividades: charlas, debates, foros, exposiciones, conferencias, talleres, seminarios, formación de grupos, eventos en diferentes campos como el deportivo / educativo / musical, concursos, entre otros.

Este mecanismo es uno de los componentes básicos de la solidaridad, una persona puede ejercer de forma indirecta por medio de sus conductas cotidianas. La sensibilización en conjunto con la inclusión son estrategias efectivas para el impulso, fortalecimiento y promoción de la igualdad de género, en donde se ve reflejado en la legislación, políticas, acuerdos o programas, en todos los sectores. Las entrevistada 1 y 2 concuerdan en estos dos aspectos.

Por último, con relación a la entrevistada n.º 3 asegura lo siguiente:

Las políticas PIEG han tenido un impacto positivo en la reducción de la brecha de género, pero aún queda mucho por hacer. Es necesario fortalecer la implementación de estas políticas, abordar los desafíos persistentes y mejorar la recopilación de datos para asegurar un avance efectivo hacia la igualdad de género. (Comunicación personal, 2024)

Como se puede evidenciar, las tres entrevistadas coincidieron que políticas como la PIEG hoy en día han sido efectivas para manejar la desigualdad de género. Como se explicó al inicio de la presente investigación, este tema ha tomado un mayor protagonismo durante las últimas décadas, es necesario reconocer que Costa Rica ha logrado significativos avances en la exploración continua de la equidad de género, no obstante, se llegó al mismo resultado de la entrevistada No. 3, aún queda camino por recorrer en cuanto a esta materia.

Tiempo atrás, el Estado costarricense reconoció la importancia de construir e implementar políticas públicas a favor de la igualdad de género, por ese motivo es que con el apoyo considerable del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) se elabora una nueva política nacional.

La Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007 – 2017 a pesar de los desafíos que se encontraron en el momento, logró ser una herramienta útil para avanzar, con los años la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica (PIEG) 2018-2030 primero, ha trabajado en los retos que se encontraban en la política anterior, y segundo, ha resultado ser efectiva en cuanto al cumplimiento de sus objetivos y metas de mediano y largo plazo así como los compromisos internacionales, formando parte la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En resumen, este mecanismo permite avanzar de forma positiva en la promoción de la igualdad de género, además, de que cuenta con un carácter estratégico, puesto que identifica las razones principales de las brechas de desigualdad de género, logra impedir los posibles retrocesos que se pueden presentar en el cumplimiento de las metas, tiene un impacto positivo para la mayoría de las mujeres, adolescentes, niñas, y define las rutas de acción.

Como segunda interrogativa se planteó ¿cómo ha evolucionado la participación de las mujeres en la política y la toma de decisiones en Costa Rica en el periodo 2016 – 2022?

La entrevistada n.º 1 manifiesta lo siguiente:

Ha sido importante pero persistentes prejuicios. Afirmaciones como que las mujeres no quieren participar políticamente o que no tienen capacidades, se repiten, aunque con frecuencia llevan un peso importante de las campañas electorales. La violencia a mujeres en la política sigue persistiendo y requiere de cambios culturales y voluntad de líderes, mujeres y hombres que deslegitimen y sancionen esas conductas. (Comunicación personal, 2024)

Con respecto a lo anterior, se puede asegurar que los prejuicios de género han tomado un rol protagónico en cierta medida, particularmente en la restricción del progreso de las mujeres en el plano político. Argumentos como los que indica la entrevistada se suelen realizar a diario y este hecho desacredita la facultad de la mujer para incorporarse en el mundo de la política.

Cuando se llevan a cabo las campañas electorales, este tipo de opiniones y pensamientos equivocados se pueden llegar a manejar como una táctica para atraer a los votantes, esta acción genera la conservación de los estereotipos y al mismo tiempo construye barreras para el avance en materia de igualdad de género.

La presencia de mujeres en cargos de elección popular tanto en el ámbito local como regional, así como los diferentes ambientes de toma de decisiones como por ejemplo la Asamblea Legislativa ha sido importante, sin embargo, la violencia contra las mujeres en este campo genera un reto, impide y además, obstaculiza su participación plena.

La entrevistada n.º 2 respondiendo a la pregunta aseguró:

Fue hasta el año pasado que logramos y aquí me incluyo, porque yo fui uno de los colectivos que logró posicionar el tema de la paridad vertical. Sin embargo, todavía el tema del financiamiento, el tema de la atención de los medios de comunicación, de la visibilización es un tema importante que siguen siendo barreras. Hemos logrado después de una acción afirmativa de la paridad vertical 22 alcaldesas, eso nos parece super valioso porque sí se rompió el esquema que se tenía anteriormente. (Comunicación personal, 2024)

En primer lugar, a lo largo de la investigación se ha detallado que los derechos de las mujeres han sido adquiridos en gran parte gracias a las luchas continuas de una cantidad considerable de colectivos en donde lograron que sus diferentes sugerencias e iniciativas sean escuchadas, y que a la vez se ejercieran las acciones pertinentes para implementarlas en diversas áreas de la legalidad así como los procedimientos de la institucionalidad en la esfera pública, incluyendo, los partidos políticos.

La entrevistada n.º 2 respondiendo a la interrogativa resalta la importancia de la paridad vertical, con el transcurso del tiempo surgieron nuevos mecanismos para impulsar la participación de las mujeres por ejemplo en cargos de alcaldía, concejos municipales de distrito, regidurías, sindicaturas e intendencias. Es necesario recordar, el principal objetivo de la paridad específicamente en esta área es que las nóminas de candidaturas deben estar conformadas por una

cifra igualitaria de hombres y mujeres, este sistema se considera como un tipo de indicador para valorar la calidad democrática de los Estados.

Sin embargo, no se puede descartar las limitaciones que se encuentran constantemente para lograr alcanzar la paridad de forma efectiva y equitativa, algunos elementos de acuerdo con la cita son los recursos financieros, el manejo de los medios de comunicación y / o redes sociales, así como el desafío de transformar la cultura y las costumbres sexistas en los diferentes entornos tanto de la participación popular como política.

Respecto a la pregunta, la entrevistada n.º 3, realiza una mención breve sobre los avances más destacables que se han logrado visualizar durante los últimos años:

1. Elecciones 2022: Se alcanzó un récord histórico de participación femenina en el Congreso, con un 47% de mujeres diputadas.
2. Presidencia: Por primera vez en la historia de Costa Rica, una mujer afrodescendiente ocupa la vicepresidencia de la República.
3. Gabinete ministerial: El gabinete ministerial actual tiene un 50% de mujeres ministras.
4. Paridad de género: Se ha avanzado en la implementación de la paridad de género en diferentes ámbitos, como las candidaturas a puestos de elección popular y la participación en juntas directivas de instituciones públicas. (Comunicación personal, 2024)

Históricamente, solo los hombres contaban con total potestad para desempeñar puestos altos y además, disponían del poder para la toma de decisiones en la esfera pública, mientras que las mujeres atendían los quehaceres del hogar, y al mismo tiempo respondían las necesidades de las

personas que formaban parte de la familia. Por ese motivo, durante un lapso amplio de tiempo en Costa Rica las mujeres no podrían asumir cargos públicos ni elegir a sus gobernantes o ser electas para ejercer cargos en el Gobierno; su rol se limitó únicamente a cumplir tareas consideradas como femeninas.

En las últimas décadas, las mujeres han logrado posicionarse en el plano político, es de suma importancia para la investigación los diferentes elementos abarcados por la entrevistadora, dado que logra evidenciar ese progreso que se mencionó anteriormente, hoy en día, cuentan con derechos políticos, como por ejemplo, el derecho a seleccionar sus gobernantes así como ser electas, las cuotas de participación políticas y por último, la regulación del principio de paridad.

Es importante resaltar que las entrevistadas 2 y 3 concuerdan que actualmente hay un notorio avance en lo que respecta al tema de las mujeres en el ámbito político, mientras que la entrevistada n.º 1 asegura que aún se sigue manteniendo la violencia y los estereotipos en este campo hacia la población femenina.

Se formuló una tercera interrogante a responder por los entrevistados ¿cuáles son los principales desafíos encontrados en la implementación de estas políticas públicas como instrumento nacional?

La entrevistada n.º 1 manifiesta lo siguiente:

Apoyo desde el más alto nivel. Esto se ha venido logrando paulatinamente, cuando cada vez más, los jefes participan directamente y no mediante delegados. De forma que sus compromisos contienen el apoyo político necesario. Los cambios culturales, implícitos en asumir las transformaciones necesarias en pro de la igualdad; incluyendo recursos presupuestarios. (Comunicación personal, 2024)

Para la construcción de una política pública se requiere un conjunto de componentes que se de llevar a cabo, sin embargo, antes, durante o después a su implementación se encuentra con una serie de retos que de alguna u otra forma terminan limitando el manejo efectivo de la política, de acuerdo con la entrevistada n.º 1 los principales desafíos que se pueden observar son la falta de apoyo institucional, al mismo tiempo hace la aclaración que hoy en día, se ha logrado apreciar un mayor involucramiento por parte de los líderes y jerarcas, esta acción contribuye de forma positiva al ejercicio de la política.

Otros elementos que la entrevistada n.º 1. incluye son los cambios culturales, es decir, a pesar de que es difícil dejar ciertos patrones que se han establecido históricamente, es significativo poder adaptarse a las nuevas transformaciones en el ámbito cultural y social, son necesarios para poder realizar de forma efectiva la igualdad de género. Además, para la aplicación de políticas públicas se necesita de recursos financieros que en ciertas ocasiones no se encuentran disponibles.

La entrevistada n.º 2, responde al mismo cuestionamiento de la siguiente forma:

La falta de compromiso de la jerarquía institucional que se ha manejado desde lo técnico únicamente y entonces no llega a los puestos de toma de decisión segundo, evidentemente, el lenguaje técnico y sesgado un poco radical que se ha manejado a la institución. (Comunicación personal, 2024)

De acuerdo, con la cita se pueden apreciar dos elementos clave que restringen el manejo adecuado o la aplicación de las políticas públicas; por un lado, se encuentra la insuficiencia de compromiso específicamente de la jerarquía institucional, dado que se ha trabajado desde la esfera técnica solamente, esta acción se puede visualizar como un tipo de barrera que dificulta llevar a cabo de manera efectiva la igualdad de género.

Es decir, si las diferentes decisiones que se dialogan y ejercen se restringen a un grupo pequeño de especialistas técnicos sin la debida intervención y aportación de los diversos niveles superiores de la jerarquía institucional, reduce la posibilidad de que se diseñen y establezcan políticas, planes, programas o estrategias para manejar el tema de la brecha de género. Es de suma importancia, que se genere un compromiso por parte de los líderes y responsables de la toma de decisiones para asegurar que la igualdad de género sea un tema prioritario en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Y el segundo aspecto, es acerca del lenguaje drástico que se ha manejado a la institución, es necesario promover un vocabulario inclusivo y empoderado hacia la entidad, este hecho favorece a construir un ambiente institucional más favorable para manejar la desigualdad de género de forma efectiva. Es importante mencionar, que hay cierta concordancia entre las opiniones brindadas por las entrevistadas 1 y 2.

Por otra parte, la entrevistada n.º 3 realiza una enumeración breve sobre los desafíos más comunes en el surgimiento de las políticas públicas, los describe de la siguiente forma:

1. Falta de recursos financieros y humanos: La implementación de las políticas públicas requiere recursos financieros y humanos que muchas veces no están disponibles.
2. Debilitamiento institucional: El debilitamiento de instituciones como el INAMU puede afectar la capacidad para implementar las políticas públicas de manera efectiva.
3. Falta de coordinación entre diferentes instituciones: La falta de coordinación entre diferentes instituciones puede dificultar la implementación de las políticas públicas de manera eficiente.

4. Resistencia al cambio: Existe resistencia al cambio por parte de algunos sectores de la sociedad que se oponen a la igualdad de género. (Comunicación personal, 2024)

Como se ha logrado apreciar, existe una serie de retos complejos en la implementación de una política pública definida como instrumento nacional, se encuentran factores como la participación de la sociedad civil, estereotipos de género, violencia contra las mujeres que limita y dificulta el logro de la igualdad de género, u oposición constante al cambio cultural para adoptar las transformaciones.

De igual modo, se encuentran otros componentes como la falta de apoyo a las instituciones que promueven la igualdad de género como lo relató la primera entrevistada, la falta de datos e indicadores, la carencia o incumplimiento total de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las metas y compromisos identificados. Se puede observar una pequeña similitud en las respuestas de las tres entrevistas ante el cuestionamiento inicial.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este último apartado se especificará las conclusiones sobre la temática expuesta, este capítulo permite sintetizar los aspectos clave mencionados a lo largo de la presente investigación. Adicionalmente, en esta sección se abordará una serie de recomendaciones finales.

5.1 Conclusiones

Respondiendo a la pregunta de investigación enlazada a la efectividad de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030, es necesario rescatar este mecanismo ejerce un impulso al avance nacional en materia de igualdad de género, priorizando elementos estratégicos que permiten la disminución de brechas entre mujeres y hombres, dos razones necesarias de mencionar para evidenciar la efectividad de dicho instrumento son: primero, el aumento de concientización sobre la existencia de brechas entre hombres y mujeres y segundo, la creciente regionalización de la política en donde se reconoce las particularidades de la población femenina.

En resumen, este instrumento nacional permite avanzar de manera positiva en la promoción de la igualdad de género, además, de que cuenta con un carácter estratégico porque realiza un señalamiento de las brechas de desigualdad de género y simultáneamente logra evitar posibles retrocesos que se puedan presentar en el cumplimiento de las metas definidas.

Desde su inicio hasta la actualidad ha tenido un impacto favorable para la mayoría de mujeres, adolescentes y niñas. Por consiguiente, se puede afirmar que la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030 sí es eficaz respecto a los objetivos planteados por dicha política.

La investigación logró evidenciar que la PIEG aparte de ser una política de Estado, es un instrumento generado a partir de las luchas históricas de las mujeres y movimientos feministas, que permitieron situar en los espacios públicos temas que eran determinados de orden privado o doméstico. El surgimiento de estos colectivos conformados por mujeres trajo consigo la demanda sobre el reconocimiento a sus derechos y libertades, este acontecimiento obligó a las estructuras políticas así como al Estado a construir agendas públicas en favor de la igualdad.

Es decir, detrás de los logros significativos que se han experimentado en el Estado costarricense se encuentra la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) o del diseño de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007-2017 - Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018 – 2030, no es un mecanismo sino un proceso, debido a que hay una fuerte participación e influencia de las luchas, movimientos y el arduo trabajo de las mujeres que se llevaron décadas atrás con la finalidad de lograr la equidad de género en el país con la cual se maneja hoy en día.

Por otra parte, la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030, surge gracias a varios aspectos considerados como por ejemplo: los compromisos internacionales adoptados por Costa Rica, la continuidad de las brechas de desigualdad de género que permanece en el país, una serie de demandas colectivas de mujeres de todo el territorio nacional, y del balance en cuanto a la implementación de la política anterior.

Haciendo referencia al contexto sociocultural de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030, el contar hoy con esta política es un paso fundamental en materia de igualdad de género, dado que trabaja áreas como la desigualdad socioeconómica, visibiliza los patrones culturales patriarcales discriminatorios, dominación de la cultura del privilegio, fortalecimiento en sectores como el trabajo no remunerado, la participación

política de las mujeres así como al logro de una democracia paritaria, el apoyo a la autonomía financiera de las mujeres, entre otros.

Es un instrumento que abarca objetivos estratégicos, toma en consideración las ideas, demandas e intereses de las mujeres que residen en diferentes áreas del país, simultáneamente garantiza la disminución de las principales brechas de desigualdad mencionadas anteriormente, que se suelen ejercer entre mujeres y hombres de forma notoria en Costa Rica.

En relación con las políticas nacionales específicamente en temáticas de brecha de género, son un tipo de mecanismo a partir del cual Costa Rica asegura el cumplimiento de los compromisos internacionales en asunto de derechos humanos de las mujeres, identificando los principales nudos estructurales que se encuentran en el territorio nacional en cuanto a la materia expuesta.

La Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030 es una forma de responder a los compromisos internacionales suscritos y llevados a cabo en temática de igualdad efectiva y derechos humanos. Es importante resaltar que estos instrumentos conforman un marco jurídico clave para la gestión de esta y otras políticas públicas vinculadas.

Además, la participación, cooperación e intervención de entidades como el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) o la Oficina de las Naciones Unidas para la Mujer (ONUMIJERES), juegan un papel fundamental dado que a través del sistema de rendición de cuentas permite demostrar, evaluar, y fortalecer el cumplimiento de los compromisos internacionales desarrollados a lo largo de la investigación, al mismo tiempo estos documentos que se entregan ante estas instancias verifica las fortalezas, debilidades y mayores retos presentes.

En lo que se refiere a la intencionalidad de la política dentro de la realidad nacional, se demostró que al menos en el caso de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030, la intencionalidad detrás de la formulación se enfoca en tres componentes de acción estratégica principalmente: primero, autonomía económica / bienes, segundo, participación política y por último, el cambio cultural, pilares clave para trabajar en las barreras de la desigualdad que perjudican a la población femenina.

A lo anterior se le agrega elementos transversales que enfrentan nudos estructurales manifestados en brechas por motivos de género, como el tema de los cuidados, el manejo de la violencia contra las mujeres, la regionalización, los objetivos con carácter medible y la transversalización,

Por medio de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030 se ha logrado una creciente regionalización, en donde se incluye las ideas, demandas e intereses de diferentes grupos conformados por la población indígena, migrantes, refugiados, afrodescendientes, mujeres con discapacidad, entre otros. Este mecanismo nacional responde a las necesidades de la sociedad actual, se creó con el propósito de brindar apoyo a las mujeres, adolescentes y niñas en todas las esferas de la vida cotidiana.

Otro aspecto para considerar relacionado a la intencionalidad de la política es el tema de la articulación entre sectores así como el compromiso de las instituciones, es indispensable que las instancias u organismos cuenten con una coordinación para la realización de los compromisos definidos, sino lo llevan a cabo puede dificultar y limitar el establecimiento de las políticas públicas.

Los estereotipos de género y la brecha se siguen manteniendo en sectores como el educativo, laboral, salud, tecnológico, participación política, cultural, entre otros, este tipo de acciones contribuye a la base de los métodos que generan la violación contra las mujeres y la desigualdad, factores como sensibilizar a la sociedad sobre la relevancia de la igualdad de género es fundamental para disminuir o erradicar las actitudes expuestas anteriormente.

Durante la investigación, se logró explicar la historia, los compromisos adquiridos por Costa Rica en relación con los derechos de las mujeres, los objetivos de la política, entre otros aspectos, este mecanismo puede ser un tipo de guía para el surgimiento de nuevas políticas públicas como instrumento de referencia internacional en conjunto con el apoyo de diversos actores internacionales.

5.2 Recomendaciones

En primera instancia, se recomienda continuar con el cambio cultural, se entiende que es un proceso complejo, dado que no se pueden dejar de lado ciertos patrones y sistemas que se han implementado históricamente, no obstante, es fundamental poder adaptarse a las nuevas transformaciones tanto en el plano cultural como social pues son esenciales para proceder de forma efectiva con la igualdad de género.

Y por otro lado, es necesario el diseño y aplicación de nuevas acciones que logren identificar esas múltiples discriminaciones presentes hacia las mujeres hoy en día, que pueden llegar a crear impactos diferenciados en las diversas esferas de sus vidas.

Además, a partir de la investigación realizada, se puede afirmar que aunque el Estado costarricense ha obtenido un progreso significativo en cuanto al reconocimiento formal de los derechos de las mujeres en diferentes esferas como la educativa, laboral y participación política,

aún se mantiene una resistencia social, patrones tanto culturales como sociales, situaciones discriminatorias que llegan a afectar a la mujer por el simple hecho de serlo, estas conductas obstaculizan y a la vez limitan la aplicación el ejercicio de los diferentes mecanismos implementados en tema de igualdad de género así como la práctica de la normativa que garantiza esas libertades fundamentales.

Por ese motivo se recomienda continuar mejorando la política, hoy en día, se lleva a la práctica y además, garantiza el cumplimiento de sus objetivos y metas, sin embargo, hay una serie de desafíos y retos que dificulta el camino hacia la igualdad de género, es importante trabajar en ello con la ayuda de los diversos actores involucrados así como la ciudadanía, el diálogo, la negociación y cooperación.

Con respecto al contexto sociocultural de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030, este instrumento aborda objetivos estratégicos donde se incluye las demandas e intereses de las mujeres, adolescentes y niñas que se sitúan en diferentes zonas de Costa Rica, ha garantizado la disminución de las principales brechas de desigualdad en diferentes ámbitos, desmantelando los roles sociales tradicionalmente otorgados.

Es importante diseñar estrategias por medio de diálogos y alianzas para la implementación de medidas que aporten a disminuir los comportamientos socioculturales de carácter discriminatorio así como la posición de subordinación en dichas esferas. Es fundamental elaborar espacios para las mujeres como agentes activos específicamente de la reconfiguración social, política, educativa y económica.

Uno de los mayores desafíos que se presenta en la actualidad, es la falta de comunicación y educación hacia la ciudadanía con relación a los compromisos internacionales en temática de

brecha de género, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) así como la desigualdad de género, una de las estrategias más efectivas para poder enfrentar este hecho es contar con un amplio conocimiento en este tema, esta acción permite informar y al mismo tiempo contemplar procesos de sensibilización a la sociedad.

Finalmente, esta investigación recomienda seguir construyendo mecanismos con enfoque de género en donde se puedan involucrar e incluso tomar un rol protagónico los diversos sectores e instancias del país, que participen desde el diseño de una política públicas hasta el establecimiento desde la perspectiva de género, con la finalidad de disminuir la sobrecarga con la que cuenta instituciones como el Instituto Mixto de Ayuda Social o el Instituto Nacional de las Mujeres.

Por otra parte, también es necesario tomar acciones para reducir los estereotipos así como los sesgos sexistas que afectan las oportunidades de desarrollo de las mujeres, factores como como sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la igualdad de género, el empoderamiento femenino, autonomía económica, fortalecer la participación política, son parte de los mecanismos para poner fin a la discriminación y la violencia de género, al mismo tiempo alcanzando una sociedad más equitativa. Se reitera, es fundamental que las mujeres gocen de voz y voto para que puedan ser partícipes en igualdad de condiciones.

Se recomienda para futuras investigaciones, realizar análisis sobre la importancia e influencia de los nuevos paradigmas, enfoques tanto teóricos como metodológicos en el área de derechos humanos e igualdad efectiva, entre ellos la transversalización de género, dominación de la cultura del privilegio, y patrones culturales patriarcales, dado que permite entender el nivel de dominación que se presenta en contra de las mujeres día a día en los diferentes ámbitos.

Lista de referencias

Abril, D. & Aguado, T. (2022). El aprendizaje de la ciudadanía activa en el movimiento social:

una mirada retrospectiva al 15 – M en España. Recuperado de:

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-26812022000100079

Acosta, V. & Ángel, M. (2020). La teoría feminista en la literatura de Relaciones

Internacionales en el Tercer Mundo. Recuperado de:

https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1238&context=negocios_relaciones

Alcaldía Municipal de Ibagué. (s.f.). Principios básicos de la Sensibilización Social. Recuperado

de:

<https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/formacionVirtual/culturaciudadana/contenido/pdf/Unidad3.pdf>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2018). Sensibilización: ¿por qué

es necesaria? Recuperado de: <https://eacnur.org/es/blog/sensibilizacion-por-que-es-necesaria->

[tc_alt45664n_o_pstn_o_pst#:~:text=La%20sensibilizaci%C3%B3n%20tiene%20por%20objetivo,acciones%20directas%20en%20la%20calle.](https://eacnur.org/es/blog/sensibilizacion-por-que-es-necesaria-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst#:~:text=La%20sensibilizaci%C3%B3n%20tiene%20por%20objetivo,acciones%20directas%20en%20la%20calle.)

Arias, K., Chacón, M., Fonseca, M., Herrera, M., Molina, M. & Porras, C. (2021). Análisis de

cumplimiento de las metas para el logro de la igualdad de género, según la Agenda 2030,

en la Red de Escuelas Asociadas a la Unesco del Gran Área Metropolitana: Aportes de la

Orientación. Recuperado de:

<http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/17438/1/46398.pdf>

- Arroyo, J. (2018). El principio de rendición de cuentas y el estado democrático costarricense.
Recuperado de: <https://www.profesorajenniferarroyo.com/images/cuentas.pdf>
- Banco Mundial. (s.f.). LAC Equity Lab: Igualdad de Oportunidades. Recuperado de:
<https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/lac-equity-lab1/equality-of-opportunities>
- Barbé, E., Calduch, R., Cornago, N., Arenal, C., García, C., Grasa, R., Ibáñez, J., Moure, L., Palomares, G., Pérez, K., Rodríguez, I., Sanahuja, J. & Soriano, J. (2015). Teorías de las Relaciones Internacionales. Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.)
- Bernal, C. (2006). Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Recuperado de: <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bolaños, A. (2005). Las cuotas de participación política de la mujer en Costa Rica, 1996 – 2005.
Recuperado de: <https://www.tse.go.cr/revista/art/1/bolanos.pdf>
- Bonet de Viola, A. (2016). Consecuencias de la clasificación de los derechos humanos en generaciones en relación a la justiciabilidad de los derechos sociales. Recuperado de:
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r36189.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s.f.). La Cumbre del Milenio.
Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/temas/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-odm/acerca-odm>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s.f.). Políticas de igualdad de género.
Recuperado de: <https://oig.cepal.org/es/politicas-justas>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. (2023). ¿Qué son los derechos humanos?
Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (2016). ¿Por qué es importante el empoderamiento de las mujeres para el desarrollo? Recuperado de:
<https://www.gob.mx/conavim/articulos/por-que-es-importante-el-empoderamiento-de-las-mujeres-para-el-desarrollo?idiom=es#:~:text=El%20empoderamiento%20de%20las%20mujeres%20implica%20que%20participen%20plenamente%20en,la%20calidad%20de%20vida%20de>

Consejo de Derechos Humanos. (s.f.). Examen Periódico Universal. Recuperado de:
<https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/upr-home>

Correas, M., Muñoz, B. & Ruiz, I. (2010). “Estudio de la Posición y Condición del Desarrollo Profesional de Mujeres y Hombres que laboran en la Alcaldía del Municipio de San Vicente, año 2010: Una Propuesta de Intervención”. Recuperado de:
<https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/928/1/70102895.pdf>

Díez, B. (2020).Cuál es la diferencia entre sexo y género (¿y son términos que están quedando obsoletos?) Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-53155899>

Díaz, N. (s.f.). Población y Muestra. Recuperado de:
<https://core.ac.uk/download/pdf/80531608.pdf>

Díaz, X. (2020). Movimiento feminista, historia y conquista de los derechos humanos de las mujeres: una breve mirada a la normativa jurídica costarricense.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (s.f.). Acerca de la importancia del Objetivo 5. Recuperado de:
<https://lac.unwomen.org/es/que-hacemos/post-2015/why-goal-5-matters>

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2015). La igualdad de género. Recuperado de:

<https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Igualdad%20de%20Genero.pdf>

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

(s.f.). ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>

Espàrrach, M. (2022). Feminismo (s) del siglo XXI. Recuperado de:

https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/200687/TFM_2022_EsparrachAvalos_Montserrat.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Facio, A. (s.f.). Los derechos de las mujeres son derechos humanos. Recuperado de:

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31195.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2019). Igualdad de género. Recuperado de:

<https://www.unicef.org/lac/igualdad-de-genero>

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. (s.f.). ¿Qué son los derechos humanos? Recuperado

de: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

Fondo de Población de Naciones Unidas. (s.f.). Igualdad de género y derechos humanos.

Recuperado de: <https://costarica.unfpa.org/es/temas/igualdad-de-g%C3%A9nero-y-derechos-humanos-4>

Fidias, A. (2012), El proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica.

Recuperada de: <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>

Frasson, F., Marín, E., Trejos, F., Garay, J., Rayran, M., Martínez, M. & García, P. (2020).

Pensar, debatir y aportar a las Relaciones Internacionales. Recuperado de:

<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/943598ea-0a3d-472b-be2f-1b6cd2fc4583/content>

González, M. & Vindas, Y. (2018). La lucha por la construcción de política pública de género en Costa Rica: Mediaciones en la formulación de la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género en Costa Rica 2007-2017. Recuperado de:
<https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-1-2018-17.pdf>

Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. (s.f.). Examen Periódico Universal. Recuperado de: <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/strengthening-international-human-rights/universal-periodic-review>

Guadarrama, P. y Picarella, L. (2022). “Igualdad de género” o “equidad de género” como derecho humano: un análisis del camino de Colombia frente a los retos de la agenda 2030. Recuperado de: <file:///C:/Users/graci/Downloads/6+NOVUM+JUS+16-2+IGUALDAD+DE+GENERO.pdf>

Guzmán, K. (2022). El empoderamiento económico de las mujeres: análisis de la intervención estatal costarricense entre 2009 – 2019. Recuperado de:
<http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/17785/1/46900.pdf>

Hernández, H. (2023). Institucionalidad de género legislatura 2022 – 2023. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Hernández, R, Fernández, C, Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación. Recuperado de: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Instituto de Estudios de la Mujer, de la Universidad Nacional de Costa Rica. (2021). Memoria del Tercer Congreso Internacional: géneros, feminismos y diversidades. Recuperado de:

file:///C:/Users/graci/Downloads/MEMORIA-
III%20CONGRESO%20INTERNACIONAL.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). ¿Cómo se pueden implementar las políticas de género?

Recuperado de:

https://formatos.inamu.go.cr/SIDOC/archivosDesplegable/politicas_publicas_636207782383785306.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres. (2020). La paridad de género, un asunto de igualdad y de justicia. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/la-paridad-de-genero-un-asunto-de-igualdad-y-de-justicia#:~:text=La%20paridad%20de%20g%C3%A9nero%20se,calidad%20democr%C3%A1tica%20de%20los%20pa%C3%ADses.>

Instituto Nacional de las Mujeres. (1999). Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU. Recuperado de: <https://corteidh.or.cr/tablas/29838.pdf>

Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). Nuestra Historia. Recuperado de:

<https://www.inamu.go.cr/asi-somos>

Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG 2007-2017). Recuperado de: <https://www.inamu.go.cr/pieg-2007-2017>

Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (PIEG 2018-2030). Recuperado de: <https://www.inamu.go.cr/pieg-2018-2030>

Instituto Nacional de las Mujeres. (2018). Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030. Recuperado de:

<https://www.inamu.go.cr/documents/10179/2208166/INAMU+PIEG+2018-2030+NEW.pdf/af2861f2-e7b6-4c8d-8a3b-93b6d2af241c>

Instituto Nacional de las Mujeres. (2018). Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres PIEG 2018 – 2030. Recuperado de:
https://oig.cepal.org/sites/default/files/politica_nacional_para_la_igualdad_efectiva_entre_hombres_y_mujeres_-_pieg_2018-2030.pdf

Jaimes, M. & Ibarra, V. (2021). Condiciones que influyen en el liderazgo de las mujeres en el ámbito laboral en Chile. Recuperado de:
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/182637/Tesis%20-%20Marian%20Jaimes%20-%20Parte%20I.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Jaimes, M. & Ibarra, V. (2021). Condiciones que influyen en el liderazgo de las mujeres en el ámbito laboral en Chile. Recuperado de:
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/182637/Tesis%20-%20Vivian%20Ibarra%20-%20Parte%20I.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Jackson, P. (s.f.). Antecedentes de los objetivos de desarrollo del Milenio: Cuatro decenios de lucha en pro del desarrollo en las Naciones Unidas. Recuperado de:
<https://www.un.org/es/chronicle/article/antecedentes-de-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-cuatro-decenios-de-lucha-en-pro-del>

Jimenez. (2021). Paridad de género en las organizaciones: percepciones de género en el desarrollo profesional de la mujer en Colombia. Recuperado de:
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/81206/Paridad%20de%20g%C3%A9nero%20en%20las%20organizaciones%20percepciones%20de%20g%C3%A9nero%20en%20el%20desarrollo%20profesional%20de%20la%20mujer%20en%20Colombia%202022.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Lahera, E. (2004). Política y políticas públicas. Recuperado de:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c009498b-5162-402b-b338-c5ffdab30714/content>

Migiro, A. (s.f.). La importancia de los objetivos de desarrollo del Milenio: El liderazgo de las Naciones Unidas en el desarrollo. Recuperado de:

<https://www.un.org/es/chronicle/article/la-importancia-de-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-el-liderazgo-de-las-naciones-unidas-en-el>

Milo, A. (2023). Olas del feminismo: etapas y evolución de la lucha de género que encabezan las mujeres. Recuperado de: <https://www.ngenespanol.com/historia/olas-del-feminismo-cuantas-son-y-cuales-son-las-diferencias-entre-ellas/>

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2023). Costa Rica oficializó el III Informe del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Recuperado de:

<https://www.mideplan.go.cr/costa-rica-oficializo-el-iii-informe-del-consenso-de-montevideo-sobre-poblacion-y-desarrollo#:~:text=El%20Consenso%20de%20Montevideo%20es,El%20Cairo%20despu%C3%A9s%20de%202014.>

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2023). Guía para la elaboración de políticas públicas. Recuperado de:

[https://www.cnp.go.cr/acercacnp/politicas/MIDEPLAN-GUIA%20DE%20POLITICAS%20PUBLICAS%20ACTUALIZADA%20MIDEPLAN%20\(1\).pdf](https://www.cnp.go.cr/acercacnp/politicas/MIDEPLAN-GUIA%20DE%20POLITICAS%20PUBLICAS%20ACTUALIZADA%20MIDEPLAN%20(1).pdf)

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2019). Políticas Públicas.

Recuperado de: <https://www.mideplan.go.cr/politicas-publicas>

Ocampo, J. (2015). Gobernanza global y desarrollo: Nuevos desafíos y prioridades de la cooperación internacional. Recuperado de:

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/38855-gobernanza-global-desarrollo-nuevos-desafios-prioridades-la-cooperacion>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado de:

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Cumbre del Milenio, 6 a 8 de septiembre de 2000, Nueva York. Recuperado de:

<https://www.un.org/es/conferences/environment/newyork2000>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Historia de la Declaración. Recuperado de:

<https://www.un.org/es/about-us/udhr/history-of-the-declaration>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Igualdad de género. Recuperado de:

<https://www.un.org/es/global-issues/gender-equality>

Organización de las Naciones Unidas. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Recuperado de:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Recuperado de:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/#tab-a04dba675b26e5abb4b>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). ¿Qué son los derechos humanos? Recuperado de:

<https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights>

Pineda, B. (2020). Las acciones afirmativas como mecanismo de búsqueda de la equidad de género. Recuperado de:

<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/bca5bd89-c410-4b16-bebb-0eaedd9ead21/content>

Pino, A. (2017). El tratamiento de la igualdad de género en los centros educativos de educación infantil y primaria de Ceuta. Recuperado:

<https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/48204/2678502x.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Presidencia de la República de Costa Rica. (2018). Por una Costa Rica sin brechas de desigualdad para las mujeres hacia el año 2030. Recuperado de:

<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2018/04/por-una-costa-rica-sin-brechas-de-desigualdad-para-las-mujeres-hacia-el-ano-2030/>

Robles, B. (2010). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico.

Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592011000300004

Rodríguez, A. (2019). Fortalecimiento del diálogo en la estructura de gobernanza de la Agenda 2030 a través de la Oficina de la coordinadora residente del sistema de Naciones Unidas en Costa Rica. Recuperado de:

<https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/18311/Fortalecimiento%20del%20di>

%c3%a1logo%20en%20la%20estructura%20de%20gobernanza%20de%20Agenda%202030%20a%20trav%c3%a9s%20de%20la%20oficina....pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tribunal Supremo de Elecciones. (2020). Género y participación política de las mujeres.

Recuperado de: https://www.tse.go.cr/pdf/fasciculos_capacitacion/genero-y-participacion-politica-de-las-mujeres-IFED.pdf

Silvestrini, S., & Vargas, J. (2008). Fuentes de información primarias, secundarias y terciarias.

Recuperado de: <https://ponce.inter.edu/cai/manuales/FUENTES-PRIMARIA.pdf>

Velandia, Á. y Vargas, S. (2022). Mecanismos de fortalecimiento y creación de oportunidades

económicas en beneficio de las mujeres campesinas y rurales del departamento de

Boyacá. Recuperado de:

<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/63584/Reporte%20de%20consultor%c3%ada%20-Trabajo%20de%20grado%20%20->

<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/63584/Reporte%20de%20consultor%c3%ada%20-Trabajo%20de%20grado%20%20-%20%20c3%81ngela%20Patricia%20Velandia%20Novoa%20->

<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/63584/Reporte%20de%20consultor%c3%ada%20-Trabajo%20de%20grado%20%20-%20%20c3%81ngela%20Patricia%20Velandia%20Novoa%20-%20Sergio%20Daniel%20Vargas%20Mora.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Villamil, L. & Romero, J. (2011). Los objetivos de desarrollo del milenio (odm) de las Naciones

Unidas: ¿en dónde estamos y para dónde vamos? Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/695/69522600014.pdf>

Wilson, J. (2018). ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? Recuperado de:

<https://core.ac.uk/download/pdf/228415608.pdf>

Zúñiga, Y. (2017). La construcción de la igualdad de género en el ámbito regional americano.

Recuperado de:

<https://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/268/1/RCIEM234.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Formulario de entrevista a la Sra. Adilia Caravaca Zúñiga.

1. ¿Cuáles han sido las estrategias establecidas para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el cumplimiento de los compromisos internacionales en temática de brecha de género?
2. ¿Cuál es la intencionalidad detrás de la formulación de nuevas políticas públicas durante el periodo 2016-2022 en el contexto nacional?
3. ¿De qué manera se ha garantizado que la intencionalidad de la política responda a las necesidades y requerimientos definidos de la sociedad y la economía nacional?
4. ¿Cuáles han sido los principales avances en materia de igualdad de género en Costa Rica durante el periodo 2016 – 2022?
5. Considera que políticas como la PIEG actualmente son efectivas para reducir la brecha de género
6. ¿Cómo ha evolucionado la participación de las mujeres en la política y la toma de decisiones en Costa Rica en el periodo 2016 – 2022?
7. ¿Cuáles son los principales desafíos encontrados en la implementación de estas políticas públicas como instrumento nacional?

Anexo 2. Formulario de entrevista a la Sra. Cindy Quesada Hernández.

1. ¿Cuáles han sido las estrategias establecidas para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el cumplimiento de los compromisos internacionales en temática de brecha de género?
2. ¿Cuál es la intencionalidad detrás de la formulación de nuevas políticas públicas durante el periodo 2016-2022 en el contexto nacional?
3. ¿De qué manera se ha garantizado que la intencionalidad de la política responda a las necesidades y requerimientos definidos de la sociedad y la economía nacional?
4. ¿Cuáles han sido los principales avances en materia de igualdad de género en Costa Rica durante el periodo 2016 – 2022?
5. Considera que políticas como la PIEG actualmente son efectivas para reducir la brecha de género
6. ¿Cómo ha evolucionado la participación de las mujeres en la política y la toma de decisiones en Costa Rica en el periodo 2016 – 2022?
7. ¿Cuáles son los principales desafíos encontrados en la implementación de estas políticas públicas como instrumento nacional?

Anexo 3. Formulario de entrevista a la Sra. Johana Obando Bonilla.

1. ¿Cuáles han sido las estrategias establecidas para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el cumplimiento de los compromisos internacionales en temática de brecha de género?
2. ¿Cuáles han sido los principales avances en materia de igualdad de género en Costa Rica durante el periodo 2016 – 2022?
3. Considera que políticas como la PIEG actualmente son efectivas para reducir la brecha de género
4. ¿Cómo ha evolucionado la participación de las mujeres en la política y la toma de decisiones en Costa Rica en el periodo 2016 – 2022?
5. ¿Cuáles son los principales desafíos encontrados en la implementación de estas políticas públicas como instrumento nacional?